DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 24 de Enero de 1974

TOMO 274 | Direccion Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19205

La publicacion en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 19195 APARECIO EL INDICE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1973

Ministerio de Salud Pública

24

Decreto 30|974. — Se amplía el artículo 13 del decreto de fecha 14 de abril de 1950, por el que se reglamenta lo concerniente a horarios y turnos de las farmacias.

25

Decreto 31|974. — Se encomienda a la Comisión de Bromatología del Ministerio de Salud Pública, la tarea de investigación de los aspectos tecnológicos e higiénicos de la industria de la alimentación y otros aspectos sanitarios de la misma.

26

Resolución 55|974. — Se designa Nurse Instructora en la Escuela de Nurses.

27

Resolución 56|974. — Se homologa una resolución adoptada por el Centro Departamental de Salud Pública de Salto, por la que se designó encargado de las funciones de Jefe del Departamento del Personal del citado establecimiento.

28

Resolución 57|974. — Se homologa una resolución adoptada por el Ministerio de Salud Pública, por la que se designó encargado de la Dirección del Servicio de Asistencia Externa.

29

Resolución 58|974. — Se acepta una donación de pesos 6:000.000.00 (seis millones de pesos), con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Hospital Regional Litoral Norte).

Ministerio de Ganadería y Agricultura

30

Decreto 1.131|973. — Se faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura para habilitar nuevas plantas de procesamiento y depósitos de semilla de trigo.

31

Decreto 33|974. — Se declara de interés nacional la realización del Operativo Granjero 1974, establecido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Ministerio de Industria y Comercio

32

Decreto 34|974. — Se aclara que la circulación de los vehículos oficiales queda prohibida en todo el territorio nacional, en la misma forma que está dispuesto en el artículo 7.o del decreto de 11 de enero de 1974.

Banco Central del Uruguay

33

Resolución. — Se dispone sobre venta de moneda extranjera proveniente de intereses de préstamos del exterior. Condiciones y montos.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 35|974. — Se establece que para ingresar a cualquier organismo público, se deberá firmar una declaración jurada de adhesión al sistema republicano representativo del Gobierno que la Nación ha implantado, y probar notoria filiación democrática.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: lo dispuesto en el artículo 2.o inciso D) del decreto ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943 en cuanto establece: "Para ingresar a la función pública se requiere: D) Firmar una declaración jurada de adhesión al sistema republicano representativo del Gobierno que la Nación ha implantado por sus órganos soberanos"; y en el artículo 40 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, que preceptúa: "Será condición indispensable para el ingreso a todos los cargos de la Administración Pública, incluso de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, probar notoria filiación democrática.

El Poder Ejecutivo reglamentará con carácter general la forma de cumplirse esta condición".

Considerando: I) Que las reglamentaciones vigentes para provisión de cargos en la Administración Central no contemplan la posibilidad del estudio pormenorizado de los antecedentes personales de quienes se presentan como aspirantes a los mismos, por lo que no se asegura así la plena vigencia de los preceptos legales precedentemente invocados;

II) Que, en tal sentido, aparece como cuestión previa el análisis exhaustivo de los antecedentes personales de aquéllos que se presenten como aspirantes para el desempeño de cargos públicos.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministro

DECRETA:

Artículo 1.o En todos los procedimientos para provisión de cargos en la Administración Central, será preceptivo el previo análisis exhaustivo de los antecedentes personales de los aspirantes, en cuanto posibiliten el efectivo cumplimiento de las exigencias contenidas en los artículos 2.o, inciso D) del decreto ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943 y 40 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Art. 2.o Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados adoptarán por decisiones internas las normas del presente decreto. El Poder Ejecutivo apreciará en el ejercicio de sus poderes de contralor, el modo cómo se cumple el presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 15 de enero de 1974, se publicó en el numeral 3, el decreto N.o 1.126|973, por el que se aprueba el Presupuesto por Programa de UTE, en dicha publicación se padecieron los siguientes errores:

En la página 112—A, donde dice: "2 Materiales y artículos de construcción", debe decir: "2 Materiales y artículos de consumo".

En el artículo 4.o, donde dice: "Grado 4 51.150, debe decir: "Grado 4 52.150".

Quedan hechas las salvedades.

2

Decreto 37|974. — Se reglamentan disposiciones legales que regulan en forma orgánica la redistribución de funcionarios públicos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: la necesidad de reglamentar las normas legales que estructuran un sistema orgánico de redistribución de funcionarios en el sector público.

Resultando: I) Que es imperativa la búsqueda de soluciones a efectos de una mejor utilización de los recursos humanos en el sector público;

II) Que asimismo, es necesario planificar adecuadamente dicha utilización con las mayores garantías, mediante mecanismos que al mismo tiempo que propenden a un mejor aprovechamiento del factor humano, impliquen una importante economía para el erario público y una mayor eficiencia en el funcionamiento de los servicios públicos.

Considerando: I) Que la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en sus artículos 441 y 442, estableció por vez primera la posibilidad de utilizar el personal excedente por medio de su inclusión en planillas de disponibilidad;

II) Que posteriormente distintas disposiciones legales, —artículo 40 de la ley N.o 13.835, de 9 de enero de 1970 y artículos 684, 685 y 686 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973— así como normas reglamentarias —decretos N.os 283|969 y 594|969 de 18 de agosto de 1969 y 26 de noviembre de 1969 respectivamente— continuaron regulando en esta materia, a efectos de mejorar el mecanismo originalmente previsto;

III) Que como consecuencia de la experiencia obtenida, se han estructurado las disposiciones legales que regulan en forma orgánica la redistribución de funcionarios en el sector público.

Atento: a que es necesario proceder a reglamentar dichas disposiciones legales.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Las necesidades adicionales de personal de los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrán ser atendidas con funcionarios de la Administración Centralizada, Descentralizada y Autónoma que tengan excedente de personal.

Art. 2.o La inclusión en lista de funcionarios a redistribuir y la formulación de necesidades adicionales de personal, será la resultante de estudios de racionalización administrativa o del grado de aprovechamiento de los recursos humanos.

Art. 3.o En los casos en que no se hubieren realizado los trabajos a que hace referencia el artículo anterior, el jerarca correspondiente procederá a ordenar los mismos, los que se ejecutarán con la colaboración y la supervisión técnica de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 4.o Será competencia de las Oficinas Sectoriales del Servicio Civil, o de los grupos de trabajo designados a tales efectos, la ejecución de los estudios a que hace referencia el artículo 2.o.

Art. 5.o A los fines de la colaboración y la supervisión técnica que dispone el artículo 3.o, la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá, a solicitud expresa de los jerarcas de los organismos, dictar los cursos de adiestramiento necesarios a efectos de impartir las directivas a las que deberá ajustarse el referido trabajo.

Art. 6.o Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, los funcionarios que posean títulos, estudios o especializaciones debidamente documentadas, no aplicables al cargo de que son titulares o que el respectivo organismo no pudiere ubicar en tareas en que dichos conocimientos fueren debidamente utilizados, podrán solicitar su inclusión en las listas de personal a redistribuir.

La solicitud deberá ser formulada ante el supervisor inmediato, exponiendo y certificando detalladamente los títulos, estudios o especialización que se posea.

En los casos en que por razones de servicio, debidamente fundadas, el supervisor inmediato no accediera a la solicitud formulada por el funcionario, igualmente la elevará al jerarca respectivo quien, asesorado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, o quien haga sus veces, resolverá en definitiva.

La aceptación de la solicitud del funcionario podrá estar condicionada a que la Oficina Nacional del Servicio Civil provea al organismo, por el mecanismo de la disponibilidad, de un funcionario para el cumplimiento de las tareas que desempeñaba el peticionante.

La redistribución quedará, a su vez, condicionada a que otros organismos del sector público hayan formulado ante la Oficina Nacional del Servicio Civil necesidades de personal con el requerimiento de los títulos, estudios o especializaciones certificadas por el funcionario.

Art. 7.o Será requisito para integrar la nómina de funcionarios a ser redistribuidos:

a) Estar efectivamente prestando servicios en el organismo de origen, no pudiendo, en consecuencia, integrar dicha nómina los funcionarios "en comisión";

b) Poseer aptitud física y mental normal, debidamente certificada;

c) Poseer la condición de funcionario público, debidamente designado de acuerdo a los requerimientos constitucionales, legales y reglamentarios vigentes y estar en pleno ejercicio de sus derechos como tal, no pudiendo ser redistribuidos, quienes estuvieren suspendidos o sumariados.

Art. 8.o Hasta tanto no sea dictado el acto administrativo que disponga la redistribución, los funcionarios incluidos en lista de disponibilidad, continuarán prestando servicios en las oficinas a que pertenecen.

Art. 9.o No obstante lo dispuesto precedentemente, cuando la Oficina Nacional del Servicio Civil entendiere necesario capacitar a los funcionarios previo a proceder a su redistribución, así lo comunicará al organismo respectivo. El período en que se desarrollarán dichos cursos se considerará como si el funcionario hubiere continuado prestando servicios efectivos en su oficina de origen. La Oficina Nacional del Servicio Civil comunicará al organismo respectivo la inasistencia de los funcionarios a los cursos computándose esas ausencias como faltas al servicio.

Art. 10. La redistribución de los funcionarios declarados excedentes por sus respectivos organismos se efectuará por el Poder Ejecutivo, asesorado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, en acuerdo con los Ministerios a que pertenezcan o estén relacionados los organismos de origen y de destino y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 11. A los efectos del asesoramiento establecido en el artículo anterior, la Oficina Nacional del Servicio Civil, atenderá, preferentemente en lo relacionado con los funcionarios técnicos y especializados, las necesidades de personal formuladas por aquellos organismos considerados prioritarios en la política de desarrollo económico y social que formule el Poder Ejecutivo.

Art. 12. En el caso que la redistribución suponga dar destino a los funcionarios fuera de la localidad en que tiene su sede la repartición de que proceden, la Oficina Nacional del Servicio Civil solicitará la expresa conformidad de los mismos.

La Oficina de origen notificará personalmente al funcionario del acto que disponga la redistribución.

Art. 13. Efectuada la redistribución, el funcionario quedará definitivamente incorporado al organismo al que se le destina adecuándose su cargo presupuestal de acuerdo al siguiente mecanismo:

a) Si el cargo de origen y el de destino están codificados de acuerdo con las normas de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes,

la incorporación se hará con la misma denominación y grado del cargo que desempeñaba en su oficina de origen;

b) Si el cargo de origen está codificado de acuerdo con las normas de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes, pero no lo están los cargos de la Oficina de destino, la incorporación se hará en los cargos de similares tareas y funciones que existan en la repartición de destino;

c) Cuando el cargo de origen no está codificado de acuerdo con las normas de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes, pero lo estén los de destino, la incorporación se hará en los cargos de similares tareas y funciones que existen en la repartición de destino;

d) Cuando los cargos de origen y de destino no estén codificados de acuerdo con las normas de la ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes, la incorporación se hará a los cargos de similares tareas y funciones que existan en la repartición de destino.

Para las situaciones señaladas en los numerales b), c) y d), a los efectos de la adjudicación del grado correspondiente al cargo a que se incorpora el funcionario, se tomará en cuenta el sueldo básico de su oficina de origen, adjudicándosele el cargo y grado que más se aproxime a dicha retribución pero siempre dentro de igual categoría de funciones.

Art. 14. El cargo redistribuido y su dotación, las partidas globales de las respectivas contrataciones, así como las partidas por concepto de compensaciones en los casos que correspondiere, se transferirán al Programa presupuestal donde se incorpora el funcionario, suprimiéndose en el organismo de origen.

Art. 15. Cuando se trata de funcionarios redistribuidos cuyas remuneraciones se paguen con fondos o recursos que el Tesoro Nacional no administra, la Oficina de origen imputará anualmente y verterá mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos, al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios redistribuidos. La Contaduría General de la Nación adoptará las medidas conducentes al cumplimiento de las versiones establecidas precedentemente, sin perjuicio de habilitar el crédito correspondiente en la Oficina de destino.

Art. 16. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuidos, quedando los organismos relevados de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo anterior. En esta oportunidad deberá procederse a las supresiones establecidas en el artículo 15 del presente decreto.

Art. 17. Cuando se trate de la redistribución de funcionarios provenientes de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Administración Central destinados a prestar servicios en la Administración Descentralizada o Autónoma, hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y la retribución, serán considerados como permaneciendo en la Oficina de origen.

En la primera instancia presupuestal, el organismo de origen proyectará la regularización de los funcionarios a ellos redistribuidos y en los cargos con que hubieran sido provisoriamente incorporados.

En la referida oportunidad las reparticiones de origen, deberán proceder a las supresiones establecidas en el artículo 15.

Art. 18. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 17.

Art. 19. Cuando el sueldo básico de origen sea superior al cargo que se adjudique al funcionario en la Oficina de destino, la diferencia se pagará con cargo al Renglón 079 (Diferencia de sueldo) del Programa correspondiente. La referida diferencia será considerada como una compensación al funcionario y no al cargo, e integrante de su sueldo básico a todos los efectos legales.

Art. 20. En ningún caso por la aplicación de las normas que se reglamentan se adjudicará al funcionario un cargo de mayor jerarquía presupuestal que signifique un ascenso en su carrera.

Art. 21. La Contaduría General de la Nación habilitará las partidas necesarias a efectos del cumplimiento de las disposiciones precedentes.

Art. 22. No obstante lo dispuesto en el artículo 9.o), los jerarcas de los organismos a que se destinan los funcionarios redistribuidos podrán solicitar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, cuando lo entendieren necesario, la realización de cursos de adiestramiento para un más eficiente cumplimiento de las tareas asignadas.

Art. 23. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días a partir de la fecha del acto de incorporación, a efectos de remitir sus antecedentes y legajos personales a las reparticiones de destino.

Art. 24. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

3

Resolución 64|974. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre régimen de fijación de precios para las empresas comprendidas en el numeral 1.o), ordinal 26 de la Resolución Ordinaria N.o 444 de esta Comisión (Medicamentos).

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por la cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 458. — Régimen de fijación de precios para las empresas comprendidas en el numeral 1.o), ordinal 26 de la Resolución Ordinaria N.o 444 de esta Comisión. (Medicamentos).

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 458

Régimen de fijación de precios para las empresas comprendidas en el numeral 1.o, ordinal 26, de la Resolución Ordinaria N.o 444 de esta Comisión. (Medicamentos).

Montevideo, 28 de diciembre de 1973.

Visto: la Resolución Ordinaria N.o 445 de esta Comisión de fecha 23 de noviembre de 1973.

Resultando: que se ha procedido a través de la Resolución Ordinaria N.o 444 de esta Comisión, a determinar la nómina de bienes y servicios comprendidos en la Categoría I creada por Resolución Ordinaria N.o 425 de esta Comisión.

Considerando: I) Que es necesario el establecimiento de una metodología de fijación de niveles de precios de los productos que elaboran las empresas comprendidas en el numeral 1.o), ordinal 26 de la Resolución Ordinaria N.o 444 de esta Comisión;

II) Que existen estudios técnicos suficientes como para proceder en consecuencia.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o), inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o) Las empresas industriales y comerciales que realicen actividad comprendida en el numeral 1.o), ordinal 26 de la Resolución Ordinaria N.o 444 de esta Comisión, regirán sus niveles de precios por las disposiciones contenidas en la presente resolución.

2.o) Para ampararse en el régimen que se crea, las empresas deberán atenerse a lo dispuesto por el numeral 4.o) de la Resolución Ordinaria N.o 444 de esta Comisión.

3.o) Las empresas precitadas formularán los ajustes de sus niveles de precios en función de la fórmula paramétrica o estructura de costos de la empresa, instituida por la Resolución Ordinaria N.o 297 de esta Comisión, y complementada con lo dispuesto en lo pertinente por las Resoluciones Ordinarias N.o 433 y N.o 444.

4.o) Los ajustes de los niveles de precios se operarán por las siguientes variaciones en los factores de costos de las empresas:

a) Materias primas y materiales para la elaboración:
   i) Importados directamente: se ajustarán de acuerdo a las variaciones operadas en el costo de origen, fehacientemente documentadas, y de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación;
   ii) Adquiridos en plaza: se ajustarán por el precio de la última compra realizada en volúmenes representativos;

b) Mano de obra y cargas sociales: se ajustarán en virtud de las resoluciones que sobre el punto apruebe la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

c) Fletes: se ajustarán por resolución que sobre el punto apruebe la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

d) Gastos generales varios excepto fletes: se ajustarán trimestralmente para cuyo fin se considerarán las variaciones que experimente el índice de precios del consumo de la Dirección de Estadísticas y Censos;

e) Aguas corrientes, energía eléctrica y combustibles: se ajustarán de acuerdo con las tarifas que apruebe oportunamente el Poder Ejecutivo.

Para determinar el coeficiente de ajuste de los niveles de precios de venta, los porcentajes de aumento que se determinen en cada uno de los factores de costo mencionados precedentemente, se relacionarán con el porcentaje que corresponda al parámetro o subdivisión del mismo, de la fórmula paramétrica de la empresa, correspondiente al sector de especialidades farmacéuticas.

5.o) A los efectos de analizar las variaciones de los factores de costos y uniformizar el procedimiento a seguir para incrementar los precios de venta, la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos proporcionará a las empresas declaraciones juradas para cuya aprobación se aplicará el régimen y los plazos establecidos en la Resolución Ordinaria N.o 297 (Capítulo III - Vigencia de las resoluciones).

6.o) La presentación de solicitudes de aumento de precios por el régimen que se instituye, se realizará con una periodicidad nunca inferior a los 3 (tres) meses.

7.o) El presente régimen se aplicará a las variaciones de costos que se produzcan a partir del 1.o de enero de 1974; las solicitudes en trámite a esta fecha ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y las reconsideraciones de resoluciones anteriores tomadas por esa Comisión serán resueltas por la misma.

8.o) Toda otra modificación de los precios, que por su índole no esté considerada concretamente en las disposiciones precedentes, deberá ser tramitada, en la forma establecida en el numeral 8.o) de la Resolución Ordinaria número 297 y disposiciones concordantes.

9.o) La solicitud de fijación de precios para producto nuevo deberá realizarse en los formularios que a tales efectos suministre la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, debiendo adjuntarse la documentación pertinente que avale la estructura de costos presentada.

Será necesario además para la tramitación de la solicitud el certificado previo del Ministerio de Salud Pública justificativo de producto nuevo.

10) Las dudas que puedan plantearse en la aplicación práctica de la presente Resolución serán interpretadas exclusivamente por esta Comisión.

11) Toda falsedad contenida en las Declaraciones Juradas será sancionada de acuerdo a lo que prevé el artículo 6.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y sus modificativas y concordantes así como otras sanciones administrativas o penales que legalmente puedan corresponder.

12) La presente Resolución entrará en vigencia una vez publicada en 2 (dos) diarios de la Capital.

13) Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Cr. VALENTIN ARISMENDI, Presidente CO. PRIN.

4

Resolución 65|974. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre regulación salarial complementaria para la Industria de la Construcción.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 459. — **Regulación Salarial Complementaria para la Industria de la Construcción.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 459

Regulación Salarial Complementaria para la Industria de la Construcción

Montevideo, 7 de diciembre de 1973.

Visto: la gestión promovida ante esta Comisión por la Comisión de Evaluación de Tareas de la Industria de la Construcción, referente a evaluaciones de tareas de nuevos cargos, realizadas con posterioridad al 23 de marzo de 1971 y modificación de puntajes y categorías para cargos ya evaluados.

Considerando: I) Que los estudios de los diferentes cargos que se someten a consideración de este Organismo han sido realizados en base a los lineamientos generales utilizados en la evaluación de tareas aprobada por la Resolución Ordinaria N.o 163 y las disposiciones dictadas posteriormente en la materia, por esta Comisión;

II) Que aún quedan pendientes de realizar los estudios de otros cargos, considerándose oportuno en consecuencia, ampliar el plazo establecido en el numeral 2.o) de la Resolución Ordinaria N.o 215 de esta Comisión;

III) Que los cargos y salarios resultantes de los estudios que se tratan, se ajustan, en lo general, a las disposiciones ya aplicables para la industria de la construcción, resueltas oportunamente por esta Comisión.

Atento: a lo dispuesto en las Resoluciones Ordinarias N.os 163, 208, 215, 283, 343, 362 y 378 de esta Comisión; artículos 1.o) y 3.o), incisos a), b) y c) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y ley N.o 13.893, de 19 de octubre de 1970 y decreto reglamentario número 160|971 de 23 de marzo de 1971.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o) Aprobar el Convenio de Regulación Salarial para cargos de: Fábricas de Mosaicos, Monolíticos y Afines, cuya evaluación de tareas fue realizada con posterioridad al 23 de marzo de 1971.

2.o) Aprobar las categorías y cargos para el Departamento de Montevideo, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal de Supervisión

Categoría II — Sueldo: $ 163.001.00; Capataz de Segunda, Puntos: 81; Encargado de Taller Mecánico, Puntos: 93.

Categoría III — Sueldo: $ 186.385.00; Capataz de primera, Puntos: 111; Capataz de Taller Mecánico, Puntos: 124.

3.o) Modifícase los puntajes y categorizaciones de los cargos que se detallan, quedando establecidos de la siguiente forma:

Personal obrero

Categoría IV — Jornal: $ 4.139.00; Ayudante de operador de máquina automática de fábrica de baldosas, Puntos: 75.

Categoría VII. — Jornal: $ 5.106.00; operador de máquina automática de fabricación de baldosas, Puntos: 105; Operador de máquina semi-automática de fabricación de baldosas, Puntos: 105.

4.o) Prorrogar a partir de la fecha en que esta resolución sea publicada en el "Diario Oficial", en 180 (ciento ochenta) días, el plazo de presentación de la totalidad de los estudios referidos en el Considerando II) de esta resolución.

5.o) Las disposiciones de la presente resolución tendrán vigencia a partir del 15 de diciembre de 1973.

6.o) Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador VALENTIN ARISMENDI, Presidente COPRIN.

5

Resolución 66|974. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, complementaria de las Resoluciones Ordinarias N.os 452 y 457 de esta Comisión.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 460. — **Complementaria de las Resoluciones Ordinarias N.os 452 y 457 de esta Comisión.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 460

Complementaria de las Resoluciones Ordinarias Nos. 452 y 457 de esta Comisión

Montevideo, 11 de enero de 1974.

Visto: lo dispuesto por las Resoluciones Ordinarias números 452 y 457 de esta Comisión;

Considerando: que es necesario formular algunas aclaraciones y modificaciones complementarias que sirvan para hacer más precisa la aplicación de las citadas Resoluciones Ordinarias;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o, apartado A), inciso 5, literal a) de la Resolución Ordinaria N.o 457 de esta Comisión:

Donde dice:

	Venta al Minorista	Venta al Público
Comestible suelto, el litro	$ 694.25	$ 764.00
Comestible embotellado c/env.	" 853.53	" 940.00
Aurora, lata 2 litros	" 1.918.26	" 2.110.00

Debe decir:

	Venta al Minorista	Venta al Público
Comestible suelto, el litro	$ 603.06	$ 664.00
Comestible embotellado c/env.	" 741.43	" 816.00
Aurora, lata 2 litros	" 1.666.31	" 1.833.00

2.o La Declaración Jurada a que se refiere el numeral 1.o, Apartado A), inciso 5., literal f) de la Resolución Ordinaria N.o 457 de esta Comisión, corresponde a existencias a la hora cero del día de entrada en vigencia de la mencionada resolución.

3.o La pulpa de bondiola a que se refiere el numeral 1.o, apartado A), inciso 6., de la Resolución Ordinaria N.o 457 de esta Comisión, se trata de producto sin cuero y sin grasa, de animales aptos para la industria del chacinado.

La bondiola a que se refiere el numeral 1.o, de la Resolución Ordinaria N.o 452 de esta Comisión, se trata de producto con cuero y con grasa, de animales de hasta 60 kilogramos en pie.

4.o La Declaración Jurada a que se refiere el numeral 1.o, apartado A), inciso 8., literal b) de la Resolución Ordinaria N.o 457 de esta Comisión, se debe efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución.

5.o Sustitúyese en el numeral 1.o, apartado A), inciso 21., el primer párrafo del literal e) de la Resolución Ordinaria N.o 457 de esta Comisión, por el siguiente:

"Todo tenedor a cualquier título de más de 1.000 (mil) kilogramos de harina de trigo o afrechillo, deberá formular Declaración Jurada de existencias a la hora cero del día de entrada en vigencia de la presente resolución, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios o en las Comisiones Departamentales en su caso, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a contar de dicha fecha, indicando su nombre, domicilio, lugar de depósito y volumen de las partidas declaradas y depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Comercialización Zafra Trigo 1973/74, la suma de $ 5.800.00 (cinco mil ochocientos pesos) por cada 100 (cien) kilogramos de harina de trigo y $ 2.000.00 (dos mil pesos), por cada 100 (cien) kilogramos de afrechillo".

6.o Las empresas de servicios fúnebres, a los efectos de acogerse al régimen de la Categoría III de bienes y servicios, estarán obligadas a la prestación de los servicios fúnebres de tipo económico.

Ante carencia de éstos, deberán ofrecer otros servicios al mismo precio autorizado para los de tipo económico.

7.o Modifícase el numeral 11 de la Resolución Ordinaria N.o 457 de esta Comisión en cuanto se refiere a Confiterías y Bares, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Confiterías (excepto masas y sandwiches) y Bares (excepto los artículos incluídos en el Capítulo II, numeral 2.o), apartado 1. de la Resolución Ordinaria N.o 457 de esta Comisión)".

8.o Los bares, para poder acogerse al régimen establecido por el numeral 11 de la Resolución Ordinaria N.o 457, deberán cumplir con los siguientes extremos:

a) Exhibir en lugar y caracteres visibles, el listado de artículos contenidos en el Capítulo II, numeral 2.o), apartado 1. de la Resolución Ordinaria N.o 457 de esta Comisión.

b) Ofrecer a la venta en forma obligatoria, según sean las líneas de producción que exploten, los siguientes productos comprendidos en el listado general de precios mencionado en el apartado anterior:

—Refuerzos, especiales, frankfurters y húngaras, cuando se elaboren sandwiches de cualquier tipo.
—Pizza común, pizza con muzzarella y fainá, cuando se elaboren pizzas especiales.
—Leche en vaso fría y caliente, capuchinos, cortados y café en pocillo y vaso, cuando se ofrezcan servicios diversos de café con leche y té con leche.

c) Presentar listas de precios de los productos que expendan (excluídos los del listado general mencionado en el numeral 8.o, apartado a) de esta resolución), aplicando al efecto lo dispuesto por el numeral 12, de la Resolución Ordinaria N.o 457, excepto en lo referente a su exhibición al público.

Con tal objeto dispondrán de un plazo complementario de 5 (cinco) días hábiles a partir de la vigencia de la presente resolución.

9.o Mantiénense vigentes los regímenes especiales autorizados por las Resoluciones Ordinarias Nos. 284, 344, 377 y 441 de esta Comisión.

10. La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en 2 (dos) diarios de la Capital.

11. Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968. — Contador VALENTIN ARISMENDI. — Presidente. COPRIN.

6

Resolución 67/974. — Se designa Presidente del Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: lo dispuesto en el inciso P) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Viviendas Económicas al ingeniero don Hugo Ferreira.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

7

Resolución 68|974. — Se faculta a la Oficina Nacional del Servicio Civil a extender certificados provisorios, a aquellos organismos estatales imposibilitados de dar cumplimiento en el plazo dispuesto en la Resolución N.o 1.656|973.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1973 por la que se establece como plazo máximo el 31 de diciembre de 1973 para que las Unidades Ejecutoras de la Administración Central, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados en cumplimiento a los extremos contenidos en la Resolución N.o 1.656|973 de 19 de setiembre de 1973.

Considerando: que en algunas circunstancias y en atención a la complejidad del organismo, los trabajos a realizar demandarán un plazo superior al establecido en la mencionada resolución;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Facúltase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a extender, a solicitud de aquellos organismos estatales que manifiesten la imposibilidad de dar cumplimiento a los trabajos previstos en la Resolución N.o 1.656 de 19 de setiembre de 1973 en los plazos determinados por la resolución de fecha 28 de noviembre de 1973, certificados provisorios por hasta quince días.

2.o La ampliación de los plazos a que refiere el numeral precedente no podrá ser mayor a cuarenta y cinco días.

3.o Una vez entregada la totalidad de los trabajos a que refiere la Resolución N.o 1.656 de 19 de setiembre de 1973, la Oficina Nacional del Servicio Civil extenderá un certificado definitivo. acreditando tal circunstancia.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronal NESTOR J. BOLENTINI. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8

Resolución 43|974. — Se dona al Consejo Nacional de Educación, con destino al Liceo de la localidad de Tomás Gomensoro, un inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la utilización de un predio propiedad del Estado, por parte del actual Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, para asiento del Liceo de la localidad de Tomás Gomensoro, 9.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Resultando: I) El referido predio está afectado al Ministerio del Interior. El Ente antes mencionado solicita su cesión definitiva, sobre la base de lo expuesto a Fs. 2 y vuelta (última pieza).

II) El inmueble no es utilizado por aquella Secretaría de Estado.

Considerando: el destino de alto interés nacional que se le daría al bien; los pronunciamientos favorables a lo impetrado y a que el donatario ya lo ocupa para aquel uso y al donante no le significa perjuicio el prescindir del predio de que se trata.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Dónase al Consejo Nacional de Educación, con destino al Liceo de la localidad de Tomás Gomensoro, el inmueble empadronado con el N.o 350, que según el plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña, de octubre de 1972, inscripto de la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 13 de abril de 1973, tiene una superficie de 4.667 metros cuadrados, 7.749 centímetros cuadrados.

2.o Desígnase representante del Estado, a los efectos de la escrituración, al señor Jefe de Policía del Departamento de Artigas.

3.o Comuníquese y para su conocimiento y efectos pertinentes pase al Consejo Nacional de Educación. — BORDABERRY. — Cnel. NESTOR J. BOLENTINI. — EDMUNDO NARANCIO.

9

Resolución 44|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada en la Dirección de Migración

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: el expediente elevado con fecha 4 de diciembre de 1973 por el señor Director de Migración dando cuenta de las vacantes de un cargo de Subinspector (P.A.) uno de Comisario (P.A.), uno de Subcomisario (P.A.) y uno de Oficial Inspector (P.A.), elevando las propuestas correspondientes.

Resultando: que los postulantes al ascenso han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 6 a 28) tal como lo expresa el señor Director a Fs. 30 y 30 vuelta.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas.

Atento: a lo preceptuado por el parágrafo 2.o del artículo 46 de la ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de fecha 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Subinspector (P.A.) Código Bg. Grado 11, del Programa 4.02. Dirección de Migración, al Comisario (P.A.) Luis A. Rúa; Comisario (P.A.) Código Bg. Grado 10, a los Subcomisarios (P.A.) Carlos Temesio y Angel Inzua; Subcomisarios (P.A.) Código Bg., Grado 9, a los Oficiales Inspectores (P.A.) Celia Q. de Veneziani, Ruben Tappin y Ruben Carreira; Oficiales Inspectores (P.A.) Código Bg., Grado 8, los Oficiales Ayudantes (P.A.) Lidio Galván, Antonio María Apa, Julio Morales y Carlos Saldaña y Oficiales Ayudantes (P.A.) Código Bg., Grado 7, los Oficiales Subayudantes (P.A.) Walter Pereira, Domingo Salvagno e Hilda Viña de Brunereau.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, vuelva a la Dirección de Migración para que informe si el funcionario Pablo Plaza, propuesto para el ascenso, no cuenta con años de servicios reconocidos para su pase a situación de Retiro Obligatorio, cumplido, vuelva. — BORDABERRY. — Cnel NESTOR J. BOLENTINI.

10

Resolución 45|974. — Se designa Oficial Ayudante por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.240 de fecha 20 de diciembre de 1973 (Fs. 4) por el cual la Jefatura de Policía de Paysandú, da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Ayudante y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el postulante al ascenso ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1, 2 y 3), tal como lo expresa la Jefatura de Policía a Fs 4.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 45 de la ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Oficial Ayudante, Código Bg., Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Paysandú, el Oficial Subayudante Belisario Santurio Foucault.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Cnel. NESTOR J. BOLENTINI.

11

Resolución 46|974. — Se designa Oficial Ayudante por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo. 15 de enero de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.657 de fecha 3 de diciembre de 1973 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó, da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Ayudante y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el postulante al ascenso ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a Fs. 2.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 46 de la ley número 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7), del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, el Oficial Subayudante Ruben Walter Wallace Xavier.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

12

Resolución 47|974. — Se designa Inspector de Policía —Subdirector Nacional de Policía Técnica—, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo. 15 de enero de 1974.

Visto: el oficio 2.501 de fecha 14 de diciembre de 1973 (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, propone se designe Subdirector Nacional de Policía Técnica, al actual Subinspector de Policía (Bg 11) don Miguel Angel Villalba Benvenuto.

Resultando: I) Que según lo establece la Ley Orgánica Policial artículo 9.o del Texto Ordenado por decreto número 75|972 de fecha 1.o de febrero de 1972, la Dirección Nacional de Policía Técnica se encuentra en la órbita de la Jefatura de Policía de Montevideo, hastan tanto no existan las condiciones apropiadas para adquirir la estructura de servicio nacional;

II) Que la ley N.o 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973, estableció un cargo de Inspector (Código Bg, Grado 12), para quien desempeñe funciones de Subdirector de la citada Dirección Nacional.

Considerando: que en el momento actual el señor Subinspector Miguel A. Villalba Benvenuto, viene desempeñando las funciones de Subdirector Nacional de Policía Técnica desde el 16 de enero de 1973, con total aprobación, tal como lo expresa el señor Jefe de Policía de Montevideo a Fs. 1.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial —Texto Ordenado por decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972— Seguridad del Estado y el Orden Interno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese a Inspector de Policía, (Código Bg. Grado 12), Subdirector Nacional de Policía Técnica, al señor Subinspector (Bg. 11) de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Miguel Angel Villalba Benvenuto.

2.o Comuníquese, publíquese regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

13

Resolución 48|974. — Se designa Comisario por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: el oficio N.o 562 de fecha 20 de diciembre de 1973 (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Canelones, da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el postulante al ascenso ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 2) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a Fs. 1.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 46 de la ley número 14.068 —Seguridad del Estado y el Orden Interno— de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Comisario, (Código Bg, Grado 10), del Programa 4.05 —Jefatura de Policía de Canelones— el Subcomisario Juan Francisco Méndez Ferreira.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

14

Resolución 49|974. — Se designa Subcomisario por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo. 15 de enero de 1974.

Visto: el Oficio N.o 19 de fecha 23 de diciembre de 1973 (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó da cuenta de la existencia de una vacante de Subcomisario y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el postulante al ascenso ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a Fs. 1.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 150 de la ley N.o 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 31 de diciembre de 1973, a Subcomisario, (Código Bg., Grado 9), del Programa 4.05 —Jefatura de Policía de Tacuarembó— el Oficial Inspector Luis Alberto Quintanilla.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

15

Resolución 50|974. — Se designan Subcomisarios en la Jefatura de Policía de Artigas

Ministerio del Interior

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.144 de fecha 13 de diciembre de 1973, por el cual el señor Jefe de Policía de Artigas da cuenta de la existencia de tres vacantes de Subcomisario y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: el informe favorable del señor Jefe de Policía a Fs. 1 y 1 vta. y a que no hay otros funcionarios en condiciones de ascenso, por lo tanto no se lesiona derechos.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 45 de la ley número 14.068 —Seguridad del Estado y el Orden Interno— de 10 de julio de 1972 y el artículo 150 de la ley número 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República:

RESUELVE:

1.o Asciéndese a Subcomisarios, con fecha 31 de diciembre de 1973, Código Bg., Grado 9, del Programa 4.05 —Jefatura de Policía de Artigas—, los Oficiales Inspectores Constancio Braga, Nilo Núñez Tejeira y Angel Custodio Focco Gómez.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

16

Resolución 51|974. — Se designa Comisario por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: el oficio N.o 54 de fecha 21 de diciembre de 1973, (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Soriano da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que el postulante al ascenso ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc., (Fs. 1), tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a Fs. 2.

Considerando: que la vacante está en condiciones de ser provista,

Atento: a lo preceptuado por el artículo 46 de la ley N.o 14.068 —Seguridad del Estado y el Orden Interno— de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05 —Jefatura de Policía de Soriano— el Subcomisario Máximo Juan Larrosa Acosta.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

17

Resolución 52|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: el oficio N.o 299 de fecha 22 de diciembre de 1973, (Fs. 3) por el cual el señor Jefe de Policía de Rocha, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Oficial Inspector y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que los postulantes al ascenso, han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en cuanto a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc. (Fs. 1 y 2) tal como lo expresa el señor Jefe de Policía a Fs. 3.

Considerando: que las vacantes están en condiciones de ser provistas.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 46 de la ley N.o 14.068 —Seguridad del Estado y el Orden Interno— de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, a Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05 —Jefatura de Policía de Rocha— los Oficiales Ayudantes Ariel Enrique Acevedo Fereyra y Miguel Angel Hueimo Pereyra y Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, los Oficiales Subayudantes Justo Alcides Rodríguez Molina y Oscar García Silvera.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

18

Resolución 61|974. — Se dispone cese en su cargo el Jefe de Policía del Departamento de Flores, y se nombra subrogante.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: lo establecido en el artículo 173 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Flores, el señor Coronel don Nolberto Guerra, a quien se agradecen los servicios prestados.

2.o Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Flores al señor Coronel don Iguazú Brage.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 62|974. — Se dispone cese en su cargo el Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo, y se nombra subrogante.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: lo establecido en el artículo 173 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo el señor Coronel don Miguel J. Nieto Arruty, a quien se agradecen los servicios prestados.

2.o Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Cerro Largo al señor Teniente Coronel don Hugo H. Arregui.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 63|974. — Se dispone cese en su cargo el Jefe de Policía del Departamento de Rocha, y se nombra subrogante.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: lo establecido en el artículo 173 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Rocha el señor Coronel don Alfonso D. Feola, a quien se agradecen los servicios prestados.

2.o Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Rocha al señor Coronel don Raúl H. Lerena.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

21

Resolución 58|974. — Se declara renunciante al cargo presupuestal, a un Tercer Secretario del Servicio Exterior de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de setiembre de 1973, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo al funcionario señor Leonardo García, atendiendo a la necesidad de deslindar fehacientemente su responsabilidad funcional durante el desempeño de sus funciones como Cónsul de la República en la ciudad de Amberes (Bélgica).

Resultando: que del estudio de la totalidad de los antecedentes sustanciados tanto por la Oficina de Sumarios como por la Sección de Personal de la Cancillería, resulta que el mencionado funcionario ha permanecido alejado de la función pública sin constancia de gestión alguna, así como tampoco ha cumplido con los plazos legales y reglamentarios en relación con su regreso al país.

Considerando: I) Que conforme a las previsiones del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973 al Sumariado se le emplazó reiteradas veces a través de los medios idóneos disponibles en tales casos, intimándole a comparecer a efectos de regresar al país de inmediato bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le daría por renunciante de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o del decreto de 9 de julio de 1925, artículo 33 de la ley N.o 7.619, de 7 de febrero de 1925; artículo 1.o del decreto de 9 de julio de 1925; artículo 1.o del decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 31 del decreto ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943;

II) Que desde el vencimiento de la última notificación hasta la fecha, el funcionario apercibido no compareció en forma alguna en el expediente incoado ni regresó a la República como se dispuso;

III) Que el decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969, cumplido en todos sus extremos, requisitos y formalidades, ha permitido comprobar en el presente caso, el abandono del cargo configurativo de la renuncia tácita sin que sea menester en consecuencia, requerir la venia del Consejo de Estado que en cambio se exigiría, tratándose de destitución.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declarar al señor Leonardo García renunciante al cargo presupuestal de Tercer Secretario del Servicio Exterior de la República, por abandono de la función, legalmente acreditado.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — GUIDO MICHELIN SALOMON.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

22

Decreto 32|974. — Se establece que las ventas de productos porcinos, exceptuadas las de carne fresca, estarán gravadas por el impuesto al valor agregado a la tasa del cinco por ciento.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: lo dispuesto por el inciso final del artículo 86 de la ley N.o 14.100 del 29 de diciembre de 1972.

Resultando: que las razones que determinaron la sanción del decreto N.o 745|973, de 13 de setiembre de 1973 se hallan vigentes, por lo que resulta conveniente mantener la reducción del impuesto al valor agregado a la tasa del 5 o|o.

Considerando: que el Poder Ejecutivo está facultado para proceder en la forma expuesta, para artículos sucedáneos de los enunciados en la precitada disposición legal.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las ventas de productos porcinos, exceptuadas las de carne fresca, estarán gravadas por el impuesto al valor agregado a la tasa del 5 o|o (cinco por ciento).

Art. 2.o Comuníquese, dése cuenta al Consejo de Estado. — **BORDABERRY.** — MANUEL RAUL PAZOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

23

Resolución 54|974. — Se establecen tarifas para los vuelos comerciales y no comerciales que operan en el Aeropuerto de Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado).

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General de Aeropuertos Nacionales para que se autoricen las tarifas que indica para los vuelos comerciales y no comerciales que operan en el Aeropuerto de Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado).

Resultando: I) Que el decreto del Poder Ejecutivo número D. 872|973, del 18 de octubre de 1973 establece que todas las tasas aeroportuarias recaudadas en los aeródromos nacionales, serán percibidas por la DIGAN;

II) Que el artículo 45 del Código de Legislación Aeronáutica dispone que el Poder Ejecutivo debe establecer las tarifas de los aeródromos públicos.

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1.o Autorízase a establecer en el Aeropuerto de Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado), las siguientes tarifas:

A) DE ATERRIZAJE

1. Vuelos Internacionales.

a) Categorías Comerciales:

1) Aviones multimotores, $ 20.000.
2) Aviones monomotores, $ 12.000.

b) Categorías Privados:

1) Aviones multimotores, $ 10.000.
2) Aviones monomotores, $ 6.000.

2. Vuelos Nacionales.

a) Categorías Comerciales:

1) Aviones multimotores, $ 12.000.
2) Aviones monomotores, $ 4.000.

b) Categorías Privados:

1) Aviones multimotores, $ 10.000.
2) Aviones monomotores, $ 2.000.

B) DE AMARRE Y ESTACIONAMIENTO

1) Aviones multimotores, $ 6.000|día, $ 250|hora.
2) Aviones monomotores, $ 3.000|día, $ 150|hora.

C) DE USO DE BALIZAJE

Todo tipo de avión por cada operación, $ 6.000.

2.o Como para todos los demás aeródromos nacionales, los recaudos de las tarifas que se establecen por este decreto, serán percibidos por la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, quedando sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — MANUEL RAUL PAZOS. FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

24

Decreto 30|974. — Se amplía el artículo 13 del decreto de fecha 14 de abril de 1950, por el que se reglamenta lo concerniente a horarios y turnos de las farmacias.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Sindicato de Farmacias para la regularización del Servicio de Turnos.

Resultando: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 1950 (decreto interno N.o 18.801) se reglamentaron los horarios y turnos de Farmacias.

Considerando: que la Inspección de Química, Farmacia y Drogas de la División Técnica, estima que corresponde ampliar el alcance del artículo 13 del mencionado decreto.

Atento: a lo informado por la Dirección General de la Salud, el Departamento Jurídico y la Dirección de la precitada División.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 13 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 1950 (decreto interno N.o 18.801), el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Los días feriados oficiales no comprendidos en el artículo 12, serán considerados turnos exclusivos de las Farmacias que les corresponda dentro de esa semana obligatoria de guardia. Las Farmacias no comprendidas dentro de dicha guardia, solamente podrán habilitar sus servicios al público después del horario obligatorio de aquéllas que cumplan su turno. Los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre de cada año no regirá el sistema de turnos, pudiendo abrir todas las Farmacias en los horarios que establezca el Poder Ejecutivo con carácter general."

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

25

Decreto 31|974. — Se encomienda a la Comisión de Bromatología del Ministerio de Salud Pública, la tarea de investigación de los aspectos tecnológicos e higiénicos de la industria de la alimentación y otros aspectos sanitarios de la misma.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: el informe producido por la Comisión de Bromatología del Ministerio de Salud Pública en relación con el estado higiénico de los productos alimenticios en general, y la falta de una reglamentación actualizada, de carácter nacional respecto de las condiciones que deben llenar los alimentos.

Considerando: I) Que respecto al importante tema que trata, la Comisión dictamina el sentido de que para fijar en la actualidad las condiciones higiénicas mínimas que deben satisfacer los productos alimenticios, deberá contarse con una información pormenorizada sobre la realidad técnica e higiénica de la industria de la alimentación. Ello supone obtener información en cuanto a condiciones de la materia prima, elaboración y almacenamiento, comercialización (por mayor y menor), control de documentación respecto al estado de salud del personal, condiciones higiénicas, ambientales, etc.;

II) Que en el mismo sentido es de urgente necesidad la aprobación de un decreto donde se unifiquen o sistematicen, en un solo texto y a nivel nacional las exigencias y condiciones que debe satisfacer las sustancias alimenticias en su composición química y sus caracteres físicas y organolépticos, en su elaboración y en su comercialización en diversas etapas y consumo;

III) Que también se señala como conveniente la necesidad de realizar una campaña de divulgación de los principios fundamentales en materia de higiene de los alimentos;

IV) Que la Ley Orgánica de Salud Pública N.o 9.202 de fecha 12 de enero de 1934, preceptúa en el Capítulo 4.o, titulado "Policía de los Alimentos" y en su artículo 19, "La determinación de las condiciones que deben llenar los alimentos puestos en el comercio y las normas que fijan su calidad y pureza, compete exclusivamente al Ministerio de Salud Pública. La fiscalización y contralor se ejercerá por los funcionarios del Ministerio encargados de ese cometido, sin perjuicio de la intervención municipal y de las Oficinas de la Aduana que corresponda". Más adelante aclara en el artículo 21, "A los efectos consignados en el artículo anterior, entendiéndose por alimento además de todos los productos que se usan para la alimentación del hombre, las bebidas, dulces y condimentos habituales".

El Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión de Bromatología del Ministerio de Salud Pública realizará la tarea de investigación tendiente a obtener información en los aspectos tecnológicos e higiénicos de la industria de la alimentación y otros aspectos sanitarios de la misma.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, serán objeto de inspección:

a) La materia prima y la elaboración de alimentos;
b) La composición química y carácteres físicos y organolépticos de los alimentos y su materia prima;
c) El control técnico (no comercial);
d) El almacenamiento;
e) La comercialización (por mayor y menor) en su aspecto técnico (no comercial);
f) La documentación relativa al estado de salud del personal;
g) Las condiciones higiénicas ambientales de los locales.

Art. 3.o La Comisión de Bromatología podrá designar subcomisiones de inspección cuyos integrantes tendrán acceso a los establecimientos e instalaciones destinados a la elaboración, distribución o expendio de sustancias alimenticias.

Dichas subcomisiones serán encargadas de recabar la información que le encomienda la Comisión de Bromatología para lo cual podrán incluso extraer muestras de materia prima y aditivos de alimentos en procesamiento o ya terminados las que serán sometidas a los análisis organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos pertinentes.

Art. 4.o Las subcomisiones serán integradas por profesionales Químicos (Químicos Farmacéuticos e Ingenieros Químicos y por Ingenieros Agrónomos, Médicos o Médicos Veterinarios), según lo estime conveniente la Comisión de Bromatología para cada caso.

Art. 5.o La Comisión de Bromatología está facultada para requerir la colaboración de las Intendencias Municipales y de los Organismos Oficiales cuando lo estime necesario, sea para la integración de subcomisiones, de trabajo o de inspección, sea para el examen y estudio de las muestras de alimentos que se extraigan y en general para cumplir los cometidos que aquí se le asignan.

Art. 6.o Encomiéndase a la Comisión de Bromatología la preparación de un proyecto de Reglamentación nacional sobre la determinación de las condiciones que deben llenar

los alimentos en su elaboración, distribución y venta, así como las materias primas y los aditivos empleados.

Art. 7.o La Comisión de Bromatología organizará una campaña de divulgación de principios de higiene alimentaria para lo cual contará con la colaboración del Departamento de Educación Sanitaria de la División Higiene en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARCIAL BUGALLO.

26

Resolución 55|974. — Se designa Nurse Instructora en la Escuela de Nurses

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Nurse Instructora en la Escuela de Nurses, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 1.03 "Adiestramiento de Salud Pública";

II) Que la Nurse señora Wilma García de Maisonave, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley número 13.893, de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto N.o 591|970, de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Instructora en la Escuela de Nurses, (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 81, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.42, Partida 6), a la nurse señora Wilma García de Maisonave, (Credencial Cívica AKB 4.688), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 8, F.o 137, N.o 409 con fecha 21 de julio de 1952), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — MANUEL RAUL PAZOS.

27

Resolución 56|974. — Se homologa una resolución adoptada por el Centro Departamental de Salud Pública de Salto, por la que se designó encargado de las funciones de Jefe del Departamento del Personal del citado establecimiento.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: que el Centro Departamental de Salud Pública de Salto con fecha 1.o de marzo de 1969 encargó de las funciones de Jefe del Departamento del Personal del citado establecimiento al Oficial 4.o del mismo, señor Luis Eduardo Maggia Gallino;

Considerando: I) Que la Dirección de dicho nosocomio manifiesta que el señor Maggia en tan prolongado lapso se ha desempeñado con eficiencia y dedicación, por lo que corresponde homologar la resolución adoptada oportunamente;

II) Que el cargo de referencia fue creado por Ley Presupuestal N.o 14.106 de fecha 14 de mazo de 1973, con retroactividad al 1.o de enero del mismo año:

Atento: a lo informado por la División Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución adoptada por el Centro Departamental de Salud Pública de Salto con fecha 1.o de marzo de 1969, por la que encargó de las funciones de Jefe del Departamento del Personal del citado establecimiento, al Oficial 4.o del mismo señor Luis Eduardo Maggia Gallino.

2.o Establécese que el referido funcionario tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos que pudiera corresponderle, a partir del 1.o de enero de 1973 (dicho cargo fue creado por Ley Presupuestal N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973), mientras se encuentre desempeñando el cargo superior, de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos respectivos.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

28

Resolución 57|974. — Se homologa una resolución adoptada por el Ministerio de Salud Pública, por la que se designó encargado de la Dirección del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: que el Ministerio de Salud Pública por resolución de fecha 30 de noviembre de 1973 encargó de la Dirección del Servicio de Asistencia Externa al Oficial 1.o Sanitario doctor Samuel Villalba;

Considerando: que el citado cargo se encuentra vacante por lo que dado los importantes cometidos inherentes al mismo, debe ser encomendado a un técnico capacitado que lo desempeñe con la eficacia y responsabilidad requerida, motivo por el cual corresponde homologar la resolución adoptada;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución adoptada por el Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de noviembre de 1973, por la que encargó de la Dirección del Servicio de Asistencia Externa al Oficial 1.o Sanitario, doctor Samuel Villalba.

2.o Establécese que el referido técnico tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos que pudiera corresponderle, mientras se encuentre desempeñando el cargo superior, de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos respectivos.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

29

Resolución 58|974. — Se acepta una donación de pesos 6:000.000.00 (seis millones de pesos), con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Hospital Regional Litoral Norte).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de enero de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Presidente de la Comisión Fomento Pro-Mejoramiento del Hospital Salto, por la que expresa que "...he recibido personalmente del señor Tomás Pamparatto, domiciliado en la ciudad de Montevideo, coterráneo de esta ciudad, el ofrecimiento de una donación de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) para el Centro Departamental de Salud Pública de Salto, con la condición de que se designe con su nombre un Pabellón o una Sala";

Considerado: que la Dirección del citado establecimiento manifiesta que la suma ofrecida será invertida en la remodelación de distintos Servicios, los que se encuentran en estado bastante deteriorado, estimándose de imprescindible realización los siguientes: Lavadero, Secadero, Horno In-

cinerador, Instalación de Caldera, Calefacción, Morgue y remodelación de un sector viejo de dicho Centro Departamental, para ser habilitado al Servicio de Traumatología, al cual podría dársele prioridad en su remodelación con el fin de cubrir una necesidad urgente y designarlo con el nombre del donante;

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida por el señor Tomás Pamparatto, consistente en la suma de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Hospital Regional Litoral Norte).

2.o Desígnase con el nombre del referido donante al futuro Servicio de Traumatología de dicho establecimiento.

3.o Agradézcase, comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

30

Decreto 1.131|973. — Se faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura para habilitar nuevas plantas de procesamiento y depósitos de semilla de trigo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de diciembre de 1973.

Visto: el decreto N.o 1.017|973, de 29 de noviembre de 1973, por el que se fijan las normas que regulan la comercialización del trigo de la cosecha 1973|74;

Resultando: I) Por el artículo 16 del citado decreto, se establece el régimen de comercialización de los trigos destinados para semilla, los que deberán ser obligatoriamente depositados en locales de cooperativas y sus cultivos previamente inscriptos e inspeccionados por los mismos;

II) A la fecha ya se ha recolectado aproximadamente la mitad de la cosecha, y la existencia de semilla de que se dispondrá, en aplicación del régimen citado, no será suficiente para atender la demanda que requieran las próximas siembras;

Considerando: I) La actual política de precios que, en el sector, viene aplicando el Poder Ejecutivo, ha de determinar un incremento en el área a sembrar para el próximo año, lo que significa ya un aumento en la demanda de semillas;

II) En ese orden de ideas, es obligación primordial del Poder Ejecutivo acopiar la cantidad suficiente de simiente, de buena calidad;

III) Es conveniente asimismo, ampliar el número de depositarios que reciban semilla de trigo a nivel de productor y bajo el régimen de inspección de cultivos y su aceptación por técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Atento: a lo informado por la Asesoría Técnica del nombrado Ministerio y a lo preceptuado por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y por el artículo 137 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para habilitar nuevas plantas de procesamiento y depósitos de semilla de trigo, únicamente con aquellas firmas que hayan actuado a satisfacción de esa Secretaría de Estado, en el procesamiento de semillas, durante el año agrícola 1972|73.

Art. 2.o La aceptación de las semillas, por parte de los depositarios, se hará previa inspección y aceptación de los cultivos, por técnicos habilitados del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.o El beneficio del 12 o|o sobre el precio básico, establecido por el inciso 2.o del artículo 16 del decreto número 1.017|973, de 29 de noviembre de 1973, amparará a los productores que comercialicen semillas por el régimen a que se refiere el presente decreto.

Art. 4.o Las Cooperativas Agropecuarias, Sociedades de Fomento y depositarios habilitados que procesen semillas, bajo el régimen establecido en el artículo 16 del decreto número 1.017|973, de 29 de noviembre de 1973, deberán, obligatoriamente, ceñirse a las siguientes normas:

a) Envase nuevo y precintado;
b) Identificación de la variedad, y
c) Nombre de la entidad que procesó esa semilla.

Art. 5.o Una vez procesado cada lote de semilla, el depositario procederá a extraer muestra del lote procesado y la enviará a la Dirección de Laboratorio de Análisis del Ministerio de Ganadería y Agricultura, quien realizará el análisis oficial de pureza y germinación.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá, en cualquier momento, extraer muestras de los lotes y comparar los resultados de los análisis, pudiendo, en caso de comprobarse diferencias, aplicar las sanciones correspondientes.

Art. 6.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — MANUEL RAUL PAZOS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

31

Decreto 33|974. — Se declara de interés nacional la realización del Operativo Granjero 1974, establecido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: la abundante producción de frutas, hortalizas y legumbres que se registra en la presente temporada y cuya cosecha ya se ha iniciado.

Resultando: que dicha producción excederá largamente las posibilidades del consumo interno y se ofrecen perspectivas ciertas de colocación de varios de estos productos, en el mercado externo.

Considerando: I) El carácter altamente perecedero de estas producciones, corresponde adoptar medidas que aseguren la máxima utilización de los recursos disponibles, a fin de lograr el total aprovechamiento de las cosechas en vías de realización;

II) Que como el volumen de la producción a procesar excede las posibilidades financieras de las empresas industrializadoras, se adoptarán las medidas del caso para utilizar, al máximo, la capacidad instalada;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha considerado de interés nacional la realización del Operativo Granjero 1974.

Atento: a lo establecido por los incisos g) y h) del artículo 12 y numeral 4.o del artículo 13 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y a lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de interés nacional el Operativo Granjero 1974, establecido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto previo informe de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjero. Las empresas industrializadoras de alimentos envasados que deseen acogerse a los beneficios crediticios establecidos en el referido operativo, deberán encuadrar su actividad dentro de las condiciones establecidas por este decreto.

Art. 2.o Autorízase al Banco de la República a aportar respaldo financiero al Plan referido en el artículo anterior, en todo cuanto refiere a compras de materia prima, insumos necesarios al proceso industrial, mano de obra y obligaciones fiscales. Asimismo, autorízase al referido Banco del Estado a establecer las garantías que considere suficientes como único requisito para la concesión de estos créditos.

El Directorio del Banco de la República podrá conceder asistencia crediticia a las empresas industrializadoras de alimentos envasados, que no se adhieran al operativo, con informe previo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.o Las bases sobre las que funcionará el mencionado Operativo serán elaboradas por el Banco de la República Oriental del Uruguay, conjuntamente con la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4.o En caso de no existir acuerdo entre productores e industriales, el precio de la materia prima será fijado por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, previa consulta a la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

Art. 5.o El referido Operativo será coordinado en todos sus aspectos por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, la que contará, a esos efectos, con un equipo de auditores técnicos y contables.

Art. 6.o Cualquier irregularidad, debidamente constatada, cometida por una empresa que hubiera decidido incorporarse al Plan Operativo, dará lugar a la intervención administrativa por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, previo asesoramiento favorable de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, en cuyo caso y por el mismo procedimiento se designará una Comisión Administradora, integrada por productores y técnicos, a fin de asegurar el funcionamiento ininterrumpido de la planta.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — MANUEL RAUL PAZOS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

32

Decreto 34/974. — Se aclara que la circulación de los vehículos oficiales queda prohibida en todo el territorio nacional, en la misma forma que está dispuesto en el artículo 7.o del decreto de 11 de enero de 1974.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 16 de enero de 1974.

Visto: el decerto de 11 de enero de 1974 por el que se dispone una serie de medidas tendientes a realizar el máximo ahorro de energía eléctrica y combustibles.

Resultando: I) Que entre las medidas adoptadas se prevé una reducción de ajustes de combustibles no permitiendo la circulación de vehículos automotores, un día por semana en la forma que se indica en el precitado decreto;

II) En el artículo 7.o del decreto citado se establece esa prohibición para los "vehículos: automóviles particulares" terminología tomada de la legislación municipal, la que crea confusión respecto a la utilización de los vehículos oficiales los que de acuerdo al espíritu del decreto están comprendidos en la prohibición establecida.

Considerando: a tal efecto corresponde precisar el alcance del citado decreto por medio de una disposición aclaratoria.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo previsto por el artículo 168 inciso 17, de la Constitución de la República;

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Aclárase que la circulación de los vehículos oficiales queda prohibida en todo el territorio nacional en la misma forma que está dispuesto en el artículo 7.o del decreto de 11 de enero de 1974, y con las excepciones allí dispuestas.

Art. 2.o Las excepciones establecidas en el artículo 8.o del decreto citado rigen también respecto a circulación de camiones, camionetas, etc., oficiales.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — WALTER RAVENNA. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

33

Resolución. —Se dispone sobre venta de moneda extranjera proveniente de intereses de préstamos del exterior. Condiciones y montos.

(CIRCULAR N.o 361 (Continuación q)

Montevideo, 9 de enero de 1974.

"Déjase sin efecto la resolución de fecha 8 de noviembre de 1973 comunicada por Circular N.o 361 o) y sustitúyese por la siguiente:

06 — Intereses de Préstamos del Exterior

1) Las ventas de moneda extranjera por este concepto se realizarán únicamente en los casos en que las divisas provenientes del préstamo hayan sido negociados en el sistema bancario o destinadas a la concertación de un "swap" con el Banco Central del Uruguay o con el Banco de la República.

Las instituciones bancarias podrán realizar ventas por este concepto en aquellos casos en que la negociación de la divisa se haya realizado por el concepto 03 - Préstamos.

2) Esta venta podrá efectuarse solamente por intereses vencidos y únicamente por el importe neto de los intereses a girar al exterior, no pudiendo superar el 12 o|o anual, no capitalizable, sobre el capital adeudado.

Esta resolución se aplicará para los vencimientos que se operen a partir de la fecha de la presente resolución.

3) El pago al exterior deberá realizarse mediante cheque, transferencia u orden de pago emitida por la Institución Bancaria vendedora a nombre del acreedor

4) A efectos de realizar ventas de moneda extranjera por este concepto, las Instituciones Bancarias deberán exigir al deudor:

a) Una solicitud en el formulario cuyo facsímil se adjunta debidamente intervenido por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, División Informaciones. Dicha solicitud se extenderá por duplicado quedando éste en poder de la mencionada oficina.

b) La presentación del duplicado del formulario "Información Estadística sobre Obligaciones en Moneda Extranjera del Sector Privado. I) Préstamos del Exterior", intervenido por el Banco Central del Uruguay, que quedará en poder el Banco Intervimiente.

5) Al realizar ventas de moneda extranjera por este concepto, las Instituciones Bancarias deberán establecer, al dorso del duplicado del formulario referido en el numeral 4) b), las constancias relativas a la operación: Fecha, importe y concepto.

6) A efectos de la información que deben proporcionar las Instituciones Bancarias establecerán, en la columna de "Observaciones" de la declaración de "Ventas y Egresos de Moneda Extranjera", el número del formulario precitado.

7) Se modifica el concepto 06 de la Circular N.o 359, que quedará redactado en la siguiente forma: "06 - Intereses de Préstamos del Exterior" y se suprimen los conceptos 06|1 y 06|2 de la citada Circular.

8) Esta resolución deja sin efecto a la adoptada con fecha 22 de junio de 1972 y comunicada por Circular número 361 e)". — Contador Omar Caprario, Subgerente General. — Contador William W. Rosso, Cogerente General.

FORMULARIO A UTILIZAR PARA LA SOLICITUD DE VENTA DE DIVISAS POR EL CONCEPTO 06 INTERESES DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR.

Montevideo, ...

Señor Gerente del Banco
....

Señor Gerente:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes solicito a Ud. tenga a bien efectuar la venta de divisas por el concepto 06 - Intereses de Préstamos del Exterior a cuyo efecto indico seguidamente los datos requeridos:

Nombre: ....

Domicilio: ....

N.o de Inscripción OIR ....

Nombre del acreedor: ....

Domicilio: ....

Fecha de contratación del Préstamo: ....

Tasa de Interés: ....

Interés correspondiente al período: ....

Impuesto a la Renta que corresponda deducir: ....

Importe neto a girar en moneda de origen: ....

Importe neto a girar arbitrado a Dls. USA: ____________

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Firma:

Intervención:
Dirección General Impositiva
Oficina de Impuestos a la Renta
División Informaciones

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recuadación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda.

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 274 — Montevideo, Jueves 24 de Enero de 1974 — Núm. 19205

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centí. metro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centí. metro (20) palabras ...	" 500.00
Balance por cada línea de co. lumna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percí. biéndolo directamente "Dia. rio Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscrip. tor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|978 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De mas de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre).	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 38.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	.... $ 15.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	.... " 35.400.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	.... " 72.800.00	" "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	.... " 81.600.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	.... " 90.000.00	" "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	.... " 99.600.00	" "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA MARIA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE o ROSA CARAVADOSSI DI THOET BRONE o ROSA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE (588 973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo diciembre 11 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 30|pub 24274 Dic.14-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 30|pub. 423 En.10.v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO FIGARI (Ficha 902|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 24.000 30|pub. 24898 Dic.21-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PUIGDENGOLAS o PUIGDENGOLA BATEY o BOTEY (S. 585|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 10.200 10|pub 25601 En.15.v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NEY VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES y MARIA ZULEMA AVILA ALBORNOZ o AVILA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 18.000 30|pub. 25636 En.3.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DORA VIALE de MANENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 816 En.21-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MEIROVICH o MEIROVICH BUCOVSKY o MEIROVICH de AGRES" (S. 547|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $ 18.000 30|pub 24898 Dic.21-v.mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNA STARORZISKI o STAROZINSKY LICHTENSTEIN DE BERLIN (F.665|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 18.000 30|pub. 25359 En.18.v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIANO GIORDANO (Ficha V. 453|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. "Habilítase la presente Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones". — Las Piedras, diciembre 28 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 735 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO FORTUNATO OLIVERA o OCTAVIO FORTUNATO TAVARES OLIVEIRA o OCTAVIO OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 14 de diciembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

1) $ 8.000 10 pub. 695 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de los edictos. — Melo, 19 de diciembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 696 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 399 En.10.-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ CAMBRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo 20 de diciembre de 1973. — Mario V. Ventimiglio Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 697 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BENTANCOUR ANDRADA citándose a los herederos acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo 11 de diciembre de 1973. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 698 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JORGE ELOSEGUI OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 699 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1973. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10 pub. 700 En.17.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA AQUINO y BELEN VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Trinidad diciembre 28 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

1) $ 6.000 10 pub. 779 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE HERNANDEZ de ORTIZ y FILEMON o FELIZMON ORTIZ GODOY (Libro 18, Folios 486 y 755), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú, 7 de enero de 1974. — Jorge Perez Scremini, Actuario.

1) $ 8.000 10 pub. 754 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA EUSEBIA BAGNASCO PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de este trámite. — San José, 27 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 540 En.16.-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIO RAMON BILASBOAS o BILABOA o VILLASBOAS o VILASBOAS BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para las publicaciones legales, habilítase el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 31 de diciembre de 1973. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 541 En.16.-v.en.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sitos en la 4.a Sección Judicial de Canelones (indicados con la letra A a M) y 17.a Sección Judicial de Canelones (indicados con la letra N a F inclusive) empadronados en mayor área Nº 5.192 de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto (indicados letra A a K inclusive y N a P inclusive) y Héctor Carlomagno (indicados letras L a M inclusives) inscriptos en la Dirección de Catastro respectivamente el 12 de enero de 1955 y el 9 de abril de 1953.

a) Solar 3, manzana 44 — Julio César Mariño Iturte.
b) Solar 26, manzana 44 — Juan Ramón González
c) Solar 21 manzana 49 — Julio César y M. A. Alayón.
d) Solar 16, manzana 55 — Enrique Floriano Rodríguez.
e) Solar 8, manzana 71 — Juan Peña.
f) Solar 3, manzana 85 — Blanca Esther Larramendi de Rodríguez.
g) Solar 9, manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.

h) Solar 10, manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.
i) Solar 16, manzana 68 — Nelson Gennugo Fernández.
j) Solar 9 manzana 80 — Walter Danubio Correa Rodríguez.
k) Solar 4, manzana 66 — Carlos A. Laitano y Gladys González.
l) Solar 6, manzana 1 — Walter Lorenzo Grochi.
ll) Solar 14, manzana 1 — Eleuterio Rodríguez.
m) Solar 16, manzana L — Eleuterio Rodríguez.
n) Solar 23, manzana 37 — Daniel Jorge Demedicis.
o) Solar 17, manzana 39 — Eumencia Blanco de Seferián y Artín Seferián.
p) Solar 5, manzana 43 — Raúl Rodríguez Costa.
2) $ 105.000 15|pub. 252 En.8.-v.en.29.

NICOLAS GARCIA MARTINEZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, se avisa a los siguientes promitentes compradores del solar "K" de la Manz. "C" del plano del Agrim. Danilo Boggio del 25 de octubre de 1957 sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones: MARIO CABRERA, GILBERTO OSCAR MUNIZ y CARLOS MAXIMO CISNEROS o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, caducará dicha promesa.
2) $ 30.000 15|pub. 347 En.9.-v.en.30.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099 transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas de las promesas de compra de los solares 9 y 10 de la Manz. "D" del plano de los Agrs. J. A. Gorriarán y Rodríguez Garbarí de mayo 22 de 1951, sitos en Las Piedras 4.a Sección de Canelones, se avisa a ELIO o ELBIO ANDRES GARCIA BONIFACINO o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $ 30.000 15 pub. 346 En.9.-v.en.30.

GUALBERTO TALAMAS

Artículo 10, ley N.o 9.099. Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con N.o 10.363:
1) Solar 6, manzana 64 padrón 6, nombre: Oscar Varela;
2) Solar 2, manzana 66, padrón 825, nombre: Mirtha Zabala;
3) Solar 10, manzana 71, padrón 141, nombre: Carlos M. Martinallo.
B) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 1953 con N.o 3060:
1) Solar 27, manzana 8, padrón 530, nombre: Enrique Meier;
2) Solar 10, manzana 11, padrón 1377 nombre: Liliana de Zarro;
3) Solar 2, manzana 23, padrón 1566, nombre: Ariosto de Lisa;
4) Solar 37, manzana 24, padrón 1621 nombre: Juan C. Podestá.
C) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con N.o 10.364:
1) Solar 14, manzana 14, padrón 1201, nombre: Jorge Souto;
2) Solar 13, manzana 14, padrón 1200 nombres: María del Pilar y María Marta Souto;
3) Solar 36, manzana 15, padrón 1267, nombre: Carlos D. Aguirre;
4) Solar 49, manzana 15, padrón 1280, nombre: Robustino Acosta;
5) Solar 12, manzana 16, padrón 1302, nombre: Humberto Castagnolo;
6) Solar 24 manzana 16, padrón 1314, nombre: Walter E. Lemez;
7) Solar 5, manzana 17, padrón 1690, nombre: Juan Fernández;
8) Solar 21, manzana 17, padrón 1706, nombre: Antonio Geata;
9) Solar 22, manzana 17 padrón 1707 nombres: María Evangelista Cal de Alvarez y Otilio Alvarez;
10) Solar 7, manzana 23, padrón 1734, nombre: Selva Díaz;
11) Solar 23, manzana 31, padrón 1784, nombre: Juan M. Novasco;
12) Solar 19, manzana 32, padrón 1804, nombres: Américo S. Castizani y Walter Raggio;
13) Solar 21 manzana 32 padrón 1906 nombre: María del Huerto Tolosa;
14) Solar 30, manzana 33 padrón 2554 nombre: Alba F. Camargo;
15) Solar 19, manzana 34, padrón 2585, nombre: Hebert Bruno Riccino;
16) Solar 23, manzana 34, padrón 2589, nombre: Rosa Eva Castro;
17) Solar 30, manzana 34, padrón 2596, nombre: Luis Pérez Bertoletti;
18) Solar 39, manzana 34, padrón 2605, nombre: Mario C. Silveira;
19) Solar 43, manzana 34, padrón 2609, nombre: Edgardo Safian;
20) Solar 48, manzana 34, padrón 2614, nombre: Susana S. Camber;
21) Solar 32, manzana 40, padrón 2366, nombre: Antonio Stella;
22) Solar 6 manzana 41 padrón 2326 nombre: Mario Pereira;
23) Solar 17, manzana 46, padrón 2167 nombres: Manuel Cortinas y Josefina Salvador de Cortinas;
24) Solar 12, manzana 47, padrón 2176, nombre: Gladys Petrocelli;
25) Solar 22, manzana 47, padrón 2185, nombre: Rodolfo A. Guichón;
26) Solar 18, manzana 48, padrón 2205, nombre: José A. Scarpa;
27) Solar 8, manzana 25 a padrón 1719, nombre: Gustavo A. Rotondaro;
28) Solar 2, manzana 27, padrón 1665, nombre: María Teresa Sibilia;
29) Solar 14 manzana 90 padrón 2079, nombre: María F. Espíndola.
30) Solar 27, manzana 90, padrón 2092, nombre: Néstor A. Beovide.
31) Solar 33, manzana 90, padrón 2098, nombre: Pedro H. Aguirre.
32) Solar 6, manzana 92, padrón 2274, nombre: Juan J. Echavarría;
33) Solar 9, manzana 96 padrón 2865, nombre: Lidia Magno de Vega;
34) Solar 13, manzana 96, padrón 2869, nombre: Santurio Ríos;
35) Solar 16, manzana 96, padrón 2872, nombre: Juan G. Alvarez;
36) Solar 10, manzana 97, padrón 3018, nombre: Omar León Morales;
37) Solar 11, manzana 97, padrón 3019, nombre: Omar León Morales;
38) Solar 15, manzana 97 padrón 3023, nombre: Celeste Castro;
39) Solar 35, manzana 40, padrón 2369 nombre: Hebert Mucucci;
40) Solar 8, manzana 41, padrón 2383 nombre: Roberto Gómez;
41) Solar 6, manzana 96, padrón 2862, nombre: César Cores.
42) Solar 14 manzana 96, padrón 2870 nombre: Oxides León Morales;
43) Solar 17, manzana 97, padrón 3025 nombre: Héctor González;
44) Solar 5, manzana 98 padrón 2899 nombre: Roberto J. García;
45) Solar 7, manzana 98 padrón 2901, nombre: Francisco Fenocci;
46) Solar 18, manzana 98, padrón 2912, nombres: Félix Gómez Quintana y Vicente Liloia;
47) Solar 8, manzana 100, padrón 2183 m|á, nombre: Inés C. Ferreira,
48) Solar 19 manzana 100, padrón 2183 m|á, nombre: Herman Borgas;
49) Solar 11 manzana 106 padrón 2981 nombre: Inston Provenza;
50) Solar 13, manzana 106, padrón 2983 nombre: Humberto Pascual Eiola;
51) Solar 19 manzana 106, padrón 2988 nombre: Wáshington Banzan;
52) Solar 19, manzana 106, padrón 2989 nombre: Fernando L. González;
53) Solar 16 manzana 107 padrón 3120 m|á., nombre: Alba C. Pregliasco;
54) Solar 20, manzana 117 padrón 2955 nombre: Miguel Angel Sierra;
55) Solar 22 manzana 117, padrón 2957 nombre: Carlos R. Lalla Credido;
56) Solar 7, manzana 118 padrón 2100 m|á., nombres: Delia y Martha Gossio;
D) Ubicados en 18 a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con N.o 9327.
1) Solar 27, manzana 73 padrón 817 nombre: Meliz Pérez;
2) Solar 24, manzana 78 padrón 933 nombre: Sigifredo Machado;
3) Solar 10, manzana 80 padrón 975 nombres: Ruben Porteiro y Manuel Torres;
4) Solar 16, manzana 84 padrón 1107 nombre: Víctor Giovannone
Por los propietarios: Gualberto M. Talamás; 25 de Mayo 467 Esc. 6.
2) $ 352.500 15|pub. 536 En.15.-v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 21 de marzo de 1974 a las diez y treinta horas en el local social calle cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Elección de un Director Titular y un suplente.
3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 52.500 15|pub. 152 En.7-v.en.28.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de febrero de 1974 en la Avenida Agraciada 1641, escritorio 17 para tratar el siguiente orden del día:
Disolución de la sociedad y adjudicación de los bienes sociales a los accionistas.
La primera convocatoria se hace para las 10 horas y 15 y 30 minutos después respectivamente, procederán la segunda y tercera convocatoria. — El Directorio.
3) $ 20.000 10|pub. 682 En.16.-v.en.29.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de febrero de 1974, en la Avenida Agraciada 1641 escritorio 17, para tratar el siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance proyecto sobre distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios anuales pendientes de aprobación hasta el cerrado el 31 de diciembre de 1973 inclusive; y elección de autoridades de la sociedad.
La primera convocatoria se hace para las 9 horas del día mencionado: y 15 y 30 minutos después respectivamente procederán la seguda y tercera convocatoria. — El Directorio.
3) $ 25.000 10|pub. 683 En.16.-v.en.29.

H. OSWALD COATES S. A.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria (primera convocatoria) que se celebrará el día 4 de febrero de 1974, a la hora 10, en el local de la calle Sarandí 469 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido al 31 de octubre de 1973.
3.o) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio.
4.o) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1973|74.
5.o) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión, aprobarán y firmarán el acta.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, enero 16 de 1974. — El Directorio.
3) $ 22.500 5|pub. 744 En.18-v.en.24.

ANGELUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas de Angelus S. A. que de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de los estatutos sociales ha resuelto convocar la asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de enero de 1974 a la hora 11 en la calle Juan Carlos Gómez 1332 2.o Piso con el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del informe sobre la clausura de las actividades de la empresa efectuada al 30 de noviembre de 1973.
2.o) Disolución y liquidación de Angelus S. A.
3.o) Cese del Director en sus funciones, designación del liquidador o liquidadores y bases para su remuneración.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 16 los señores accionistas podrán inscribir certificados bancarios o depositar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo 17 de enero de 1974.
3) $ 13.500 3|pub. 880 En.22.-v.en.24.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"

Se cita a los señores accionistas a la trigésima primer asamblea general ordinaria a realizarse el día treinta y uno de enero de 1974, a las 16 horas en el local social de la calle Rincón 432 4.o piso escritorio 24 para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo primer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1973.
2.o Confirmación en su cargo de nuevos Directores.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales.
3) $ 9.000 3|pub. 849 En.22.-v.en.24.

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 1974 en Tristán Narvaja 1716. Primera convocatoria: 11.30, segunda convocatoria: 12 horas. El orden del día será:
1.o) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos;
2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1972;
3.o) Retribución de directores y Síndico durante el ejercicio vencido;
4.o) Modificación de la fecha de cierre de cuentas, Artículo 53 del Estatuto;
5.o) Elección de Síndico y suplente.
Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del 31 de enero de 1974 a las 16 horas en Tristán Narvaja 1716.
3) $ 7.000 2|pub. 981 En.23-v.en.24.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los nichos y panteones N.os 7, 57, 60, 70, 86, 90 y 92 del Cementerio de Santa Lucía cuya lápida está a nombre de José Barros, familia Simón Alsina; (sin identificar); familia Moré; Juan Echeverría; Vallarino Saturio; Trinidad Balle de Medero, respectivamente a su reparación bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Oficina Local de Santa Lucía (Exp. Nº A. 19.494|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".
4) (C. C.) 30|pub. 33888 Dic.18-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: EDUARDO PUYO TABAREZ, MARIA ANGELA ESTHER SALDAÑA de VIERA, CAROLINA VIDAL PUYO de RIVERO y otros, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro N.o 355 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central a nombre de los señores Hermenegildo López Formoso y Juan Ramón Puyo, por extravío del primitivo.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 30 días de plazo para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo 27 de junio de 1972. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 25604 En.18-v.en.31.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL OMAR D'OTTONE y BRENDA MARGOT MACCHIOLI (V. 150|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 284 En.8.v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JOSE GIORDANO MARSIGLIA y MARTA NORMA RAMONA PEREZ TURCONI (D 522|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 486 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JACOBO FORTUNATO CHETRIT y EMA INES CISNEROS (D 290|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 484 En.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ANZA CARDOZO y MIRELLA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 530|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 283 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAITKUVIC PEDRO FRANCISCO y ESPINOZA, ELSA (Ficha E. 644|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25607 En.3.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA REGINA BILBAO y LUIS DE SIMONE (Ficha E. 620|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días y al solo efecto de su publicación durante la Feria Mayor. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 331 En.9.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO ALCOBA y ALICIA GARCIA (V. 699|1973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 25463 En.2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges LUIS D'ANTIN y MICHELINE DUNOD (D|629|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 485 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges ANDRES PIRIZ GROSSO y ALBA NORA POMBO MINETTI (D|637|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 487 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges GILBERTO REGULES y MARTHA ARCOS FERRANDO (D|621|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 488 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JULIO RIEYRO y LILI NELCIS MORUJA (D|339|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para las mismas. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 489 En.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE IBARBURU y SUSANA CIRION PASTORINI (N.o 630|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial. — Melo, diciembre 24 de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 122 En.8-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA ELENA FRANCIA de BEGUIRISTAIN y LUIS ORLANDO BEGUIRISTAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, diciembre 19 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25406 En.2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13 144 del 6 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VECINO HERRERA y BRIGIDA SOR CURBELO CASTILLO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 18 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 25292 Dic.31-v.en.29.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS y FERNANDO RUY LOPEZ. Disolución de sociedad (Ficha N.o 1066, Año 1973), se hace saber la disolución de la sociedad "Ramos y Ruy López Sociedad Civil Agropecuaria". Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, diciembre 3 de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
6) $ 45.000 30|pub 24157 Dic.13-v.en.28.

DISOLUCION TOTAL
Comunicamos la disolución de MARNES SOCIEDAD EN COMANDITA. Acreedores: Blandengues 1572.
6) $ 10.000 20|pub. 25346 Dic.31-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Weil Juana Isabel con DURNHOFER CHRISTIAN ALBERTO. Divorcio por causal" (ficha D.316|73), se cita, llama y emplaza a Christian Alberto Durnhofer para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Habilita feria judicial. — María Inés Muniz Llanó. Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 24377 Dic.17-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mario Hugo Fernández contra GRACIELA RODRIGUEZ. Divorcio" (F.E. 526|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Graciela Rodríguez, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 9 de 1973. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 23530 En.21-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Frascolla, Rose Mary contra ROVETTA WILDER ELIO. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 675|72) y "Frascolla de Rovetta contra ROVETTA, WILDER. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D. 203|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilder Elio Rovetta a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

Se hace constar que Rose Mary Frascolla ha tramitado la auxiliatoria de pobreza, para litigar en este juicio. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34008 En.2.-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Martín Salvador Irigoyen contra MIRNA COSTA. Divorcio" (N.o 591|1973), se cita, llama y emplaza a Mirna Costa, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilitase la feria judicial. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30 pub. 40 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "José Carlos Braga contra SARA NUÑEZ. Divorcio por causal" (Ficha A. 394|73) se cita, llama y emplaza a Sara Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

7) $ 24.000 30|pub 180 En.7.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Vera Coimbra contra FERNANDO LUIZ VIEIRA. Divorcio por causal". (Ficha A. 396|73) se cita, llama y emplaza a Fernando Luiz Vieira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

7) $ 24.000 30|pub. 181 En.7.-v.feb.18.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
UTE

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JORGE REBOLLO SQUERA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Operación y Explotación de Redes, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio R. 52-90.549 de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C. C.) 3|pub. 30154 En.23-v.en.25.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señora ALBA GONZALEZ SOUZA para que dentro del tercer día se presente a prestar declaración en el Sumario número 1010|72 (Sección Sumarios, 6.o piso Palacio de la Luz), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto del Funcionario.

8) (C. C.) 30|pub. 30153 En.23-v.mz.7.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior por resolución R.D. 58|74 de fecha 16 de enero de 1974 dispuso emplazar a la Profesora MABEL MIGUES de ALVES a que comparezca a estar a derecho dentro de tres días hábiles a la Secretaría del Consejo (Rincón 690, Piso 2.o), bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.

8) (C. C.) 3|pub. 30151 En.23-v.en.25.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO: Se emplaza a MARIA A. TELECHEA, ELIZABETH GONZALEZ TABEIRA, MARIA ELENA BRUM, NIBIA LIMA de FERREIRA, NICASIA TORRES, ROBERTO A. RODRIGUEZ, JUAN Fco. SALVADOR PRADO, ALFREDO DEMETRIO PALACIOS, BERNARDO MASTANDREA y JOSE ENRIQUE MANCINY MENI para que dentro del término de 10 días, concurran a esta Oficina a notificarse en los expedientes: 109|42, 109|43, 109|46, 109|47, 109|49, 109|41 109|53, 109|52, 109|44 y 109|45, respectivamente, bajo apercibimiento de dárselé por notificados. — Montevideo, 17 de enero de 1974.

8) (C. C.) 3|pub. 30157 En.23-v.en.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Sección Personal

Emplazamiento de la Dirección del Hospital Maciel, al funcionario Dr. MARCOS PAVLOTZKY, "para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7619 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado". — Montevideo, enero 18 de 1974. — Prof. Dr. José J. Estable. Director Interino.

8) (C. C.) 3|pub. 30139 En.22.-v.en.24.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0209 — Damajuanas (1).
Día: 18 de febrero de 1974, hora 14.
Valor del pliego: $ 500.
N.o 1|0210 — Equipo neumático elevador de cereales (1).
Día: 18 de febrero de 1974, hora 15.
Valor del pliego: $ 250.
N.o 1|0211 — Lavado y planchado de ropa (1).
Día: 18 de febrero de 1974, hora 16.
Valor del pliego: $ 100.
N.o 1|0212 — Violeta de metilo (2).
Día: 18 de marzo de 1974, hora 14.
Valor del pliego: $ 200.
N.o 1|0213 — Termómetros registradores-indicadores (2).
Día: 18 de marzo de 1974 hora 15.
Valor del pliego: $ 100.
Nota. (1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de plaza e importación.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C. C.) 3|pub. 30152 En.23-v.en.25.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1853

Apertura: 14 de marzo de 1974, hora 15.
Adquisición: de 59 trajes de hombre para porteros del Banco de Previsión Social.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851 3er. Piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 30145 En.22.-v.feb.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Licitación 3|74 — Avena Laminada.
Apertura: 18 de febrero de 1974, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 7|74 — Abadejo y|o Cazón.
Apertura: 7 de febrero de 1974, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 8|74 — Cebada Tostada Glaseada.
Apertura: 8 de febrero de 1974, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30156 En.28-v.feb.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Licitación 4|74 — Harina de maíz.
Apertura: 19 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 19 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 5|74 — Sémola y semolín.
Apertura: 20 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declarse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 6|74 — Cocoa.
Apertura: 21 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declarse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Licitación 9|74 — Grasa vacuna.
Apertura: 22 de febrero de 1974 a las 15 horas. En caso de declarse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30147 En.22.-v.en.31.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Licitación N.o 1|74 — Cuadernos.
Apertura: 14 de febrero de 1974 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de febrero de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300
Licitación N.o 2|74 — Hojas orladas y hojas papel dibujo
Apertura: 15 de febrero de 1974 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 15 de febrero de 1974 a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán

ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30112 En.18-v.en.29.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de camaras y cubiertas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 11 de marzo del corriente año a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará en el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 30056 En.11.-v.en.25.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de herramientas y artículos de ferretería, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 7 de marzo del corriente año a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n).
12) (C. C.) 10|pub. 30055 En.11.-v.en.25.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de pinturas marinas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 4 de marzo del corriente año a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles, de 8 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 30054 En.11.-v.en.25

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA Nº 13

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección Nacional de Institutos Penales llama a licitación pública, para la adquisición de materiales audiovisuales, con destino al Departamento de Cultura de los Institutos.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en Ellauri número 350, donde podrán hacer acto de presencia los interesados que así lo deseen en el día de apertura que se realizará el 11 de febrero de 1974, a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15 y 30 en segundo llamado. — Montevideo, enero de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8|pub. 30119 En.18.-v.en.29.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 64|973
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: aceite, azúcar, arroz, café, fariña, harina de trigo, harina de maíz, papas, porotos, frutilla, porotos de manteca, extracto de tomates, grasa, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, vinagre, lentejas, garbanzos, té, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, y tocino de primera calidad para la Fuerza Aérea.
La apertura del segundo llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553 el día 30 de enero de 1974 a la hora 10.
12) (C.C.) 5|pub. 30129 En.21-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Se llama a licitación pública para la explotación del Parador Municipal del Parque Artigas de Pando, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Local Autónoma de Pando Avenida General Artigas e Ituzaingó, Departamento de Secretaría (Primer Piso) durante el horario de Oficina.
Valor del pliego $ 1.000.00 mil pesos m|n|o).

Apertura de propuestas: Primer llamado: día miércoles 13 de febrero de 1974, hora 15.
Segundo llamado: día miércoles 13 de febrero de 1974, hora 16. — Roberto Araújo Genta, Secretario.
12) (C. C.) 20|pub. 30075 En.15.-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
OBRAS DE PAVIMENTACION Y COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA FRANCIA DE PUNTA DEL ESTE Y UN TRAMO DE LA CARRETERA A LA BARRA.
Primer y Segundo Llamado a Licitación Pública

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para las obras de pavimentación y complementarias en la Avenida Francia de Punta del Este y un tramo de la carretera a La Barra.
Las mismas se ejecutarán de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia al precio de $ 100.000.00 (cien mil pesos).
La recepción de propuestas se realizará el día 18 de febrero de 1974 a la hora 13 y si a la mencionada hora no se presentase un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 13 y 15. — Maldonado, enero 16 de 1974. — Ing. Eduardo Sampson, Director de Vialidad y Obras.
12) (C. C.) 5|pub. 30132 En.22-v.en.28.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forrajes para el año 1974, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: 6 de febrero de 1974, hora 10.
Segundo llamado: 6 de febrero de 1974 hora 10 y 30 minutos.
Los pliegos de condiciones, (valor $ 1.000 mil pesos m.n.), se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 8 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30043 En.10-v.en.22.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 1|74
(Carpeta 339|73)

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de un motor generador de corriente de 5 a 10 Watts, Diesel, con destino a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado, se realizará el día 24 de enero, a la hora 14.30.
En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.000.
12) (C.C.) 8|pub. 30096 En.16-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 27|974
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 600 pares de zapatos para niños del N.o 22 al 27 en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.
Hasta 600 pares de zapatos para niñas del N.o 22 al 27, en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.
Hasta 1.200 pares de zapatos para niños del N.o 28 al 33 en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.
Hasta 1.200 pares de zapatos para niñas del N.o 28 al 33 en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.
Hasta 1.200 pares de zapatos para jovencitos, del N.o 34 al 38 en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.
Hasta 1.200 pares de zapatos para jovencitas, del N.o 34 al 38 en variedad de gustos y calidades, empacados en cajas de cartón individuales.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 11 de febrero de 1974 a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 11 de febrero de 1974 a las 09.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30148 En.22-v.en24

Licitación Pública N.o 28|974
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 10 rulemanes blindados de 6.6[illegible]

Hasta 50 tornillos con tuerca y arandelas de 1|4" a 1".
Hasta 50 tornillos con tuerca y arandelas de 1" a 2".
Hasta 70 correas Nros. 67, 88, 75, 57, 62, 51 y 48 Tipo A en V (10 de c|u.)
Hasta 1 caja de broches para unión de correas de suela.
Hasta 12 agujas para coser bolsas.
Hasta 3 lijas al agua
Hasta 6 hojas de sierra.
Hasta 10 kgs. de electrodos
Hasta 20 kgs. de carburo.
Hasta 1 juego mechas de taladro eléctrico de 1|4" a 1".
Hasta 20 metros de cable trifásico forrado en goma para extensiones.
Hasta 4 llaves automáticas para motor eléctrico de 15 a 30 amperes.
Hasta 2 toma corrientes para elevador de bolsas.
Hasta 3 destornilladores (grande mediano y chico).
Hasta 1 pinza con mango aislado
Hasta 2 limas redondas
Hasta 2 limas chatas.
Hasta 2 limas media caña.
Hasta 1 martillo común.
Hasta 1 tenaza
Hasta 1 serrucho.
Hasta 4 kgs. de clavos de 1".
Hasta 4 kgs. de clavos de 1 1|2".
Hasta 4 kgs. de clavos de 2"
Hasta 4 chapas N.o 18
Hasta 1 kilogramo de bórax.
Hasta 4 metros de malla de 1 mm. (chapa calada).
Hasta 4 metros de malla de 0.75 mm., ancho 0.86 cms. (para cernidores centrífugos).
Hasta 1 tubo de oxígeno con carga.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 31 de enero de 1974 a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 31 de enero de 1974 a las 09.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30146 En.22-v.en.24.

13-Llamados a Acreedores

LA TORTUGUITA S. A.
EN LIQUIDACION

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad La Tortuguita S. A.. Acreedores presentarse en Tristán Narvaja 1597. — Montevideo, 17 de enero de 1974. — Directorio Liquidador.
13) $ 20.000 20|pub. 846 En.21-v.feb.15.

Por compraventa de la Boutique "La Gaceta" se llama a acreedores a cualquier título de dicha casa comercial. Presentarse en Ramírez esquina 25 de Mayo, Rocha.
13) $ 10.000 20|pub. 899 En.22-v.feb.18.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de enero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres líneas por la ley N.o 9.906)

3.a SECCION

HOLMES ROLDAN PIEDRABUENA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sarandí 177 y MARIA ROSA ABACCINO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 177.

7.a SECCION

OSVALDO MANUEL SANCHEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2328 Apto. 5 y MARIA del CARMEN ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1956 bis Apto. 1.

MARCOS MENDEL DROBINER, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 1492 y BEATRIZ ZAIDMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hocquart 1774 Apto. 2.

14.a SECCION

CARLOS ALBERTO FORMIGA NUÑEZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larrobla 909 Apto. 8 y MIRTA MABEL ESPAÑOL MAZZUCCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 909 Apto. 8.

MARIO CESAR MATEOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1583 y ANA LINA FERREIRA, 34 años soltera, manualidades, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1583.

19.a SECCION

ROSARIO MICCI GAGLIANO, 37 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Joanicó 3274 Apto. 7 y SUSANA GLORIA LACASSIE NADRUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Bonaparte 3282.

ROBERTO EGIDIO TORRES, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3010 y SILVIA MADRON, soltera, argentina domiciliada Francisco Rodrigo 3010.

LUIS ANTONIO GARCIA CANNEPA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paso de la Española 4200 y ALICIA MARTA GONZALEZ LOPEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Luciano Romero 3316.

20.a SECCION

WILLIAM LEMA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4922 y NANCY RAQUEL SUAREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Muñoz 4481.

21.a SECCION

KEVORK MAROUKIAN, 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4250 y MARIA TERVANDA BOUDAKIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4250.

LUIS EDUARDO DIANESSI GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Ariel (Calle A N.o 5277) y SUSEL MARGOT HOAGUY CHERRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Ariel (Calle A N.o 5277).

JOSE ENRIQUE DA SILVA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 20 Metros N.o 397 Apto. 3 y NAIR ADELINA CACERES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 415.

OMAR OSBALDO HERRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 657 y GLADYS HUMBERTO PRESTINARI, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Lavalle 657.

14) $ 900 3|pub. v.en.25.

Montevideo, 22 de enero de 1974

1.a SECCION

C. SIGFRIDO KIMIT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1446 y JACQUELINE FREIRE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 1446.

7.a SECCION

PEDRO COSIO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roma 5078 y LAURA GADOLA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Libres 1610 Apto. 5, Piso 2.

JORGE GUSTAVO GONZALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2166 Apto. 1 y ANA MARIA RINALDI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2210 Apto. 2.

14.a SECCION

LUIS ALBERTO GRAMATICA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 906 y MARIA del CARMEN BAUSERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 906.

JUAN CARLOS GIRIBONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1237 Apto. 4 y MARTA ANABEL AROCENA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Atahona 3711.

MANUEL JOSE BIANCHI, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3234 y MARIA del CARMEN MAUTONE, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3234.

JUAN PABLO DURAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1489 y JUANA MARTHA de HORTA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1489.

HIPOLITO VLADIMIR VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1090 Apto. 3 y MARIA CRISTINA MONTANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1090 Apto. 3.

WALDEMAR FIMIENTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4041 y NATALIA MATILDE PALLARUELO, 34 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1029.

16.a SECCION

JOSE WALTER ECHETO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 16 s|n. y ANGELA MARIA DINOLFI, 19 años, soltera empleada, oriental domiciliada Cno. Maldonado K. 13, N.o 6097 Apto. 8.

21.a SECCION

WALTER RAMON RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 561 y NELIDA ZORAIDA de los SANTOS, 27 años, soltera oriental, domiciliada Juan Lavalle 561.

JULIO CESAR DELGADO DUELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pacamiñan 852 y MYRIAM RAQUEL LEMA SARALEGUI, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pasaje Oficial 5779.

22.a SECCION

RODOLFO AUGUSTO KAGELMACHER 22 años, soltero empleado oriental domiciliado Canstatt 3433 y YENINA ALEJANDRA PEREZ, 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada Canstatt 3435.

14) $ 900.00 3|pub. v|en.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AURELIA HILDA CHRISTIANSEN de KREYCHA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Los Vallentes soldaditos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 887 En.22.-v.feb.4.

JUAN ALEJANDRO APOLANT, solicita la inscripción de la obra titulada "La Ruina de la Ciudadela de Montevideo" de la cual se declara autor. — Montevideo 1º de enero de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 885 En.22.-v.feb.4.

LUIS BERNARDO POZZOLO solicita la inscripción de la obra titulada "Horizontes y cadenas" (4 relatos) de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 938 En.21-v.feb 1.o

HERMINIO CASTRO VAZQUEZ, solicita la inscripción del modelo de calzado denominado "Termita" del cual se declara autor. — Montevideo 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) $ 5.000 10|pub. 806 En.21-v.feb.1.o

AGADU. Registra obras de sus asociados:
ARTURO FARIAS: Por tu amor (Bolero).
RODOLFO LUGO y MIGUEL ANGEL MONTIEL: Vivir es tremendo (Soul Beat).
ARMANDO BLASCO: Rama florida (Tango).
HEBER N. DELLE ONDE: Tema para un amor (Bolero). Quisiera estar contigo (Bolero). Cumbia del mar (Cumbia).
OSCAR MARCENARO: Escuelita de mi barrio (Marcha).
TACON de FIERRO: Cachila (Tango) Maní tostado (Candombe).
EDUARDO LANZA: Eres ideal - Oh dame (Moderno).
YENNY RABINHOW y MOISES KERSZBAUM: Tú en la inmensidad (Canción) y Para ti una canción (Canción).
R. MAGALUNA: Antenita una mariposa gris (Canción).
JUAN LUIS GONZALEZ: No tendrás vestido Blanco (Melódico).
ANIBAL PARDEIRO (hijo) y ORUS RODRIGUEZ CASTILLO: La cruzada (Folklore).
MARIA CLARA COLOMBO: Olas del mar (Vals).
AGUSTIN PUCCIANO y JUAN BOVEDA MELENDEZ: Bungalow (Vals).
RAUL BARTOLOTTA: Mi sauce llorón (Estilo canción). Puerta del sol (Estilo canción).
AUGUSTO de GIULI: El mundo no tiene arreglo (Milonga).
VICTO N. VIDAURRAZAGA: Himno al trabajo (Marcha).
JUAN ALBERDI y JOSE AMORIN: El ladrón (Bolero español).
DELIA MARTINI de BURZA: Atardeciendo (Canción melódica).
EDUARDO DI LORENZO: Quiero, quiero tu amor (Balada).
CELEDONIO DALIARD y RAUL EVARISTO CASERES: Fin de arrabal (Tango).
CARMEN AURORA PEREIRA: Canto a la tierra (Carnavalito).
ELENA C. GRAJALES: La payasa Carolina (Canción).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: Te dejaste la barbita (Tango). Zambita para mi mama (Zamba). Venga m'hija (Canción).
ANGEL VILLAFAN: Porque decirte adios (Melódico).
OMAR MARTINEZ: Elocuencia (Tango).
HECTOR GONZALEZ BARBONE: Reflejos (Tango). Chocho (Candombe).
LUIS ALVAREZ y ANIBAL VIERA: Mi querido bandoneón (Tango) e Inalcanzable (Tango).
JULIO SUGASTI OTERO: Sin tu amor no se vivir (Melódico).
SERGIO LATTOF: Baila morena bom bom (Cumbia). Negrona (Cumbia) Crema y chocolate (Bugalu).
LUIS TROCHON: Viviendo del pasado (Beat).
LUIS TROCHON y WILLIAM MAZLYMIAN: El soñó una vez (Melódico).
GUSTAVO ARIEL GANDINI: Recuerdo de la madre patria (Canción española).
JUAN CARLOS CALVETTI: Verdirrojo 25 años de gloria (Tango).
RENE MARINO RIVERO: Apunte (Preludio para guitarra).
BENJAMIN ARRASCAETA: El castigo de José (Plena). Aquí llegamos (Candombe). El presidente (Conga).
ESTEBAN CASINI: La verdad de la vida (Beat).
DOLORES SORIANO: María Eugenia (Canción).
EDISON E. OLIVER: Oh gondoliere (Canción).
MARIA DEL CARMEN SOÑORA de LASA: Conoce el mundo. Una esperanza (Canciones).
BATLLE VIERA e HILARIO PEREZ: O guerrillero (Choro).
BATLLE VIERA - HILARIO PEREZ - JUAN CARLOS MALLARINI: Sandino (Bolero).
RUBEN RADA: Completamente a Lucy. Tiempo confío (Beat).
LUIS ROBERTO SIRI: Cumbia de la pena (Cumbia) y Llamando a la luna (Cumbia).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: Mi tema de amor (Rock lento).
DOLORES GOMEZ VIDAL de SUAREZ: Primaveras lejanas (Milonga).
AMERICO R. MANGINO: Adelante colegiales (Marcha escolar).
ENRIQUE REY MODESTO: Hola hermano (Canción).
HEBERT SILBERSTEIN: Aprendiendo a vivir (Balada).
JUAN CARLOS CROCCIA y ALFONSO FOGAZA: Soy del 40... (Tango).
ARACI SALMAR: A Paysandú (Sobrepaso amilongado).
FRANCISCO ESTEVE VAZQUEZ y ZORAIDES VALDENEGRO de BERTHIER: En el silencio de una noche (Vals).
MIGUEL ANGEL NEMER: Quien sabe (Balada barroco) (Letra de Emilio Oribe D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Ser poeta (Candombe afro).
MIGUEL ANGEL NEMER: Un cantar (Bossa candombe) (Letra inspirada en fragmentos de poesías de Salvador H. Spiker man. D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Filosofía del amor (Candombe) (Letra de Sheley - Dominio público).
MIGUEL ANGEL NEMER: Inocente mariposa (Bossa candombe) (Letra de Salvador Spikerman. D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Esperando a la vida (Balada candombe).
ANTONIO CERVIÑO y JUAN CARLOS PATRON: Abnegadas enfermeras (Tango).
ANTONIO CERVIÑO y CARLOS MAGGI: Yo tenía (Tango)
ENRIQUE BARANGUA: El sumariao (Tango milonga).
ANDRES PINTALUGA y JORGE GATTO: Que estoy sólo por ti (Canción) y Chule - ley (Canción).
RENEE PIETRAFESA: Pieza para piano N.o 1 - Padre nuestro - Mandala (Canciones).
HUMBERTO SCARDINO: Letras (Album de letras).
REGINA: Retazo de sueños (Album de poemas).
FRANCISCO TRELLES. SERGIO GAVI-

GLIO y SILVIO ORTEGA: Canto azul (Album músical).
JORGE D. DRAFTA: Mi album musical (Album musical).
ROBERTO BIANCHI: Dedos índice (Libro de poesías).
MARTA L. FERREIRA de AREVALO: Romances de la villa (Album de poemas).
FRANCISCO EMILIO ALBANESE ROMEO: Mis ansias (Album musical).
EDUARDO ANIBAL VIERA RODRIGUEZ: Nene (Seudónimo).
ZENON WILSON ALBISTUR: Wilson Albistur (Seudónimo).
MARTA L. FERREIRA de AREVALO: Otoño dorado y Cuatro niños (Albumes de poemas).
CARMELO MORLAN: Hacia tu meta (Poema).
EDUARDO D'ANGELO: La tía de Carlos (Obra teatral) (Adaptación de la obra de
HECTOR BINGERT ALEMAN: Americación (Album musical).
ALBERTO JIMENEZ FERNANDEZ: Zapatos (Album musical).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: A Carlitos Roldán (Poema).
DELIA MARTINI BAROFFIO de BURZA: Déborah (Seudónimo).
NELLY PASSEGGI: Trotto (Danza juglaresca de la edad media).
GLADYS TABORDA: Juventud (Album musical).
GLORIA ALBA FRANCO: Naturaleza (Album de poemas).
EUGENIA SCARONE LIVERO de LAURIA: Pregón de mi sentir (Album de poemas).
MARIO PURATICH: El desafío uruguayo (Libro).
RAUL BARTOLOTTA: Flores del campo (Album musical).
YENNY RABINKOW y MOISES KERSZBAUN: California (Album musical).
PABLO SIGLO: Pescador de sueños - La ruta inmóvil (Libros de poemas).
DANTE DALMIRO PEGAZZANO LEYS: Pablo Siglo (Seudónimo).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: Maestro y Despertar en primavera (Poemas).
WILSON ALBISTUR: Nane (Album musical).
CARMEN AURORA PEREIRA CEJAS: Pelusa (Seudónimo).
CLEMENCIA ORTIZ SILVEIRA de ORLANDO: Bolita de nube (Album de poesías).
ANIBAL PARDEIRO (hijo): La cruzada (Album musical).
CARLOS CAYETANO FOSSATTI: Mis tiempos de policía (Album de Poemas).
NELLY DELGADO MENA: Nedemelen (Seudónimo) y Aguila errante (Album de poesías) y De pluma y viento: Ave (Album de poesías).
ANTONIO BALDOMIR y JULIO AMABILE: Junta, mamarrachitos (Teatro para niños).
SILVIA BOLLO GARCIA de ZUÑIGA: Silvia Bogardz (Seudónimo).
DANIEL MARTINEZ SUBISMENDI: Mis poemas y tú (Album de poemas).
SERGIO ASINARI: El oriental 34 (Cuento).
DANIEL GIANETTO ABELLA: Comprensión (Album de poemas).
JULIAN ANGEL SIMON CASANOVA: Por vez primera (Album de poemas).
SERGIO GARCIA CENTURION: Dónde América (Album musical).
JORGE SUAREZ: Las brujas de Salem (De Arthur Miller) (Traducción autorizada).
TOMAS EMILIO PADIEN AQUINO: Oltom (Album musical).
JULIO CESAR REYES SMIT: Grabienth (Seudónimo).
MILTON SCHINCA: Boulevard Sarandí (Obra teatral).
ROMEO CERNUSCHI: Fantomas (Album musical).
CARLOS TIBERIO ROTH: Marrone super Raval (Revista musical).
MARIO ABITANTE DE LEON: A la amistad (Album musical).
EMMA MATILDE MANQUIS de TORRES: Voy caminando (Album musical).
WILSON A. CABRERA: Mis ilusiones (Album de poemas).
WALTER M. RODRIGUEZ: El candado (Album musical).
ENRIQUE TELLERIA: Soñemos amor (Album musical).
HALDEE LOPEZ PAIS: Divina juventud (Album de poemas).
VICTOR PERALTA MOREIRA: Minuto a minuto (Album musical).
FRANCISCO ESTEVE: La música (Album musical).
URUGUAY LUZARDO: Selva (Album de poemas).
EDUARDO PEREZ: Blanca (Album musical) y Adelma (Album musical).
URBANO MORAES: Orfeo negro (Album musical).
ANTONIO MAZQUEZ: 50 ejercicios para guitarra de mecanismo (Libro de enseñanza).
DALMIRO GUGLIUCCI: El carrito de la feria (Poema).
RUBEN PASCALE GIARDINO: Corbatín Blancanieves y los enanitos (Album musical).
SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Los solitarios (Seudónimo).
FRANCISCO TRELLES SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Pueblos y leyenda (Album musical).
DOMINGO DANTE SCIUBBA: El Martín Fierro de José Hernández (Biografía).
CESAR JOVER: Sorpresas de mi chica (Album musical).
MARGARITA ROMEU: Obras originales y Dos duos para dos guitarras (Album musical).
WALDEMAR ALVAREZ y PEDRO ROBERTO CUADRA: Los fogoneros (Album musical).
VICTOR NAPOLEON VIDAURRAZAGA LOPEZ: Cartero (Album de poemas).
WASHINGTON BARALE: La república de la calle (Obra de teatro).
HUGO WALTER DI YORIO: Cuentos Montevideanos (Canciones para la obra de teatro de M. Benedetti).
MILTON SCHINCA: Bernardina de Rivera (Obra teatral).
ANTENOR AGUILAR OLIVERA: Aída (Album musical).
JUAN JOSE DE LEON: Dos amores (Album musical).
WALTER MASSIMINO y FELIX RODRIGUEZ: Pentagrama (Album musical).
DALTON ROSAS RIOLFO: El circo Babalay (Libretos).
ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE: Raza de un paisano (Album de poemas). — Montevideo, 3 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 155.000 10|pub. 800 En.21-v.feb.1.o.

YOLANDA MAZZITELLI de TECHERA, solicita la inscripción del album denominado: "Versos — Cantares", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 667 En.16-v.en.29.

GLADYS PEREIRA MACIEL, solicita la inscripción de las obras tituladas: Al trinar de las aves un recuerdo; Fonte da minha inspiracao; Enamorada; Poema de amor; Capricho do meu destino; Sin penas ni olvido nació un cariño; y el seudónimo: Sydalg de las cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 7.500 10|pub. 660 En.16-v.en.29.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la obra titulada: Deificación de Jesús de Nazaret-Dios de la Paz y el Amor — por la pacificación del Mundo — Literatura-Música-Canticos, de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 647 En.16.v.en.29.

WASHINGTON OTILIO SILVEIRA SOSA, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La Maldición del Diablo" y el seudónimo "Marcelo Millacet" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 470 En.11.v.en.25.

NORMA DIOMIRA STEFINI CARCANO solicita la inscripción de los modelos de tapicería de pared al crochet "Gallardetes", en lana de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de octubre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 387 En.10-v.en.24.

ANA MARIA FIORENTINO CIOMPI, solicita la inscripción de los poemas titulados "Pasión" y "No te olvidés" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 528 En.15-v.en.28.

GONZALO JORGE BIANCHI REBOLLO, solicita la inscripción de seis modelos de tarjetas de los cuales se declara Editor. — Montevideo, 11 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 790 En.18-v.en.31.

LUCIA GABRIELA BUSCHIAZZO de NAKLE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Lecturas distraídas para mejorar la ortografía" y "Cuentos distraídos de participación para mejorar la ortografía "Burbujas", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 736 En.18-v.en.31.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA de los SANTOS (Autos: C. A. N.o 1024|973), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "dos Santos", debe decir "de los Santos", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza, y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.
Y a los efectos legales se hace la misma. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30001 En.4-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HEBE EUDOXIA ALCIATURI de ALVAREZ, GRACIELA ANTONIA ALCIATURI de SILVA y MARIA LUISA ALCIATURI de CASAIS; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de Alfredo Alvarez y Hebe Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi" debe decir: hija de padre desconocido y de Beatriz Alciaturi, quedando como apellido Alciaturi; b) de matrimonio de Guillermo Silva Areco y Graciela Antonia Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi" de Rodríguez, debe decir: "hija de padre desconocido" y de Beatriz Alciaturi de Rodríguez, quedando como apellido "Alciaturi"; c) de matrimonio de Washington Casais y María Luisa Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi de Rodríguez", debe decir: "hija de padre desconocido y de Beatriz Alciaturi" quedando como apellido Alciaturi; d) de nacimiento de William Andrés Alvarez Castro, donde figura como "hijo de Hebe Castro" y nieto por línea materna de Andrés Castro", debe decir: "hijo de Hebe Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; e) de nacimiento de Miriam Beatriz Rita Casais Castro, donde figura que es hija de "María Luisa Castro" y nieta por línea materna de: "Andrés Castro", debe decir: hija de María Luisa Alciaturi y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; f) de nacimiento de Daniel Guillermo Silva Castro, donde figura que es hijo de "Graciela Antonia Castro", y nieto por línea materna de "Andrés Castro", debe decir: que es hijo de "Graciela Antonia Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; g) de nacimiento de María Martha Balbina Casais Castro, donde la madre figura como "María Luisa Castro" y nieta por línea materna de "nAdrés Castro", debe decir que es hija de "María Luisa Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; todas ellas por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30036 En.9-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ENRIQUE ARIEL de la PEÑA. Rectificación de Partida" (Ficha 874.973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: Donde dice: Ana Domínguez Ruiz debe decir: Ana Ruiz Borges, por así corresponder. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 154 En.7-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "BLANCA PATRON. Rectificación de partida" (579|973) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Blanca Patrón y de nacimiento de María Rossana Silva, en el sentido de que donde dice: "Patrón", debe decir: "Santos". Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 701 En.17-v.feb.6.

20-Remates

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados. "Uriarte de Cañizas Dolores y otros contra JUAN A. DEVITA y otros. Cesación de Condominio" (Ficha C. 670|973), se hace saber que el día 15 de febrero de 1974 a la hora 15 y

30 en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de la tasación practicada en autos (2|3) o sea $ 3:584.885.00 (tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos) del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga ubicada en la zona denominada "Arroyo Migueleté" padrón 89426, jurisdicción de este Departamento, con una superficie de 3 Hás. 7 Areas, 28 centiáreas, 31 decímetros, 63 centímetros y 64 mm. con frente al Cno. Mendoza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otreo. Actuario Adjunto.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.

20) $ 36.000 15|pub. 25 En.4.v.en.25.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ANGELITA BRASIL CASTELL. "Incapacidad". (*L. 57. F. 79*), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1974, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Osvaldo César Espalza Castiglioni asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases que se indicarán, de las cuotas avas partes de los siguientes bienes: I) La décima parte indivisa del inmueble y mejoras ubicado en la calle La Paz 2165, empadronado con el número 20.586 de Montevideo, sito en la Séptima Sección Judicial de dicho Departamento; base correspondiente a esta décima parte: $ 160.000.00; II) La quinta parte del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 638, sito en la Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien, se remata la quinta parte, o sean 174 Hás. 4.031 metros y 15 decímetros; III) Las 3|20 avas partes del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 639, Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien se remata las 3|20 avas partes, o sean 56 Hás. 8.262 metros 10 decímetros.

En consecuencia, la superficie total a rematarse de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú, asciende en conjunto a 231 Hás. 2.293 metros 25 decímetros siendo la base para ambas cuotas partes la suma de pesos 10.000 la hectárea.

Se previene: I) Que en cuanto a la fracción del padrón N.o 20.586 de Montevideo, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; y en cuanto a las cuotas partes de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 20 o|o del precio total de la correspondiente cuota parte, resultante del monto de su oferta por hectárea por la superficie de la cuota respectiva, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo, en todos los casos continuarse el remate si se negare a efectuar las antedichas consignaciones; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero, que deberá calcularse sobre el precio total de las cuotas partes indicadas; III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados procedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1974. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

20) $ 175.000 35|pub. 426 En.10-v.mz.4.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CASAS DE DOS SANTOS, MARIA ELENA. Sucesión" (Libro 72, Folio 169), se hace saber que en las fechas y lugares que se indican a continuación, por intermedio del martillero don Juan O. Mauad Herrero asistido de quien se dirá, se procederá a la venta en remate público con las bases de las dos terceras partes de su tasación, que en cada caso se establecerá, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 18 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en la ciudad de Montevideo, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con asistencia del Alguacil del Juzgado se subastará el siguiente bien inmueble: con la base de $ 1.683.333.33 (2|3 de su tasación), un terreno con su edificio y anexos, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 55.963, compuesto, según títulos y plano levantado por el Agr. don José Martí, de 1.196 metros 43 decímetros cuadrados, lindando: al Este, en 16 metros 96 centímetros con Avenida Joaquín Suárez, por donde el edificio tiene el número 3273; al Sur, en 63 metros 35 centímetros con Leopoldo Peluffo; al Norte, en 63 metros 57 centímetros con Florencio Martínez Rodríguez; y al Oeste, en 20 metros 79 centímetros con doña María B. de Repetto B) El día 22 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Lavalleja, se subastarán los siguientes bienes inmuebles: I) Con las bases que se dirán (2|3 de su tasación) y en forma separada: Cinco solares de terreno sitos en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados con el N.o 218 (antes con el N.o 197), señalados con los Nros. 1 a 5, en el plano del Agr. Augusto Nogueira (hijo), del 16 de julio de 1944, compuestos de una superficie de 523 metros 80; 525 metros 60; 518 metros 40; 636 metros 40 y 627 metros 80, respectivamente, y que por estar unidos lindan: al Noreste, calle Ramón Gutiérrez; al Sur, Aída Techera y Sucesión Téliz; al Sureste, Alberto Podestá, y el solar padrón N.o 220 (antes número 195), Atanasio Salberry y Gabriel Basaistegui; y al Noroeste, calle Jacinto Vera.

Las bases para la venta de estos solares son las siguientes: Solar N.o 1, $ 24.653.52. Solar N.o 2, $ 24.738.24. Solar N.o 3, $ 24.399.36. Solar N.o 4, $ 29.953.22. Solar N.o 5, $ 14.774.22

II) Con la base de $ 292.666.67, el siguiente bien: Un solar de terreno y edificios sito en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 220 (antes con el N.o 195), que según plano del Agr. Nogueira ya citado, en el que está señalado con el N.o 6, encierra una superficie de 1.032 metros cuadrados, que linda: al Noreste con Alberto Podestá; al Sureste, frente a la calle Damián Artigas; al Suroeste, Atanasio Salaberry; y al Noroeste, con solares 3 y 4 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; no quedando obligado a esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos.

II) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo, gastos de enajenación, escritura, certificados de los diversos registros y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles individualizados así como los autos citados en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para las mismas. — Montevideo, diciembre 20 de 1973 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 144.000 20 pub. 25300 Dic.31-v.en.29.

ANTONIO BELLUCCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Scerbaty Szapiro Nathan y otros contra JUAN JOSE ZALCMAN FUCHS y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha: C 1.442|72), se hace saber que el día 12 de febrero de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Antonio Bellucci procederá, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, a realizar la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: La unidad o apartamento N.o 104 sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno está empadronado con el N.o 135.145, con una superficie de 586 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al O. de frente a la Avda. Centenario; 12 metros 45 centímetros al N. de frente a la calle Juan F Martínez. El apartamento N.o 104, está ubicado en el primer piso, a cota vertical más 5 metros 84 centímetros, padrón individual N.o 222.418 y con una superficie de 58 metros 5.078 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura la inscripción en los Registros impuestos con la única excepción de aquéllos que la ley pone de cargo del vendedor; III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana 901, Serie C-59; IV) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las presentes publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $42.000 15|pub. 649 En.18-v.feb.7.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: PEDRO TATARIAN. "Concurso" (Ficha B 113|70), se hace saber que el próximo 4 de febrero, desde las 14.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: Dos balanzas de colgar marca "Berkel"; Una máquina registradora eléctrica marca "National" y una cortadora de fiambre marca "Testina".

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 14.000 10|pub. 986 En.23-v.feb.4.

JUAN ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados "EVARISTO LUCIANO NUNEZ, Incapacidad" (Libro 33, Folio 283) se hace saber que el día 20 de febrero de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Juan Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 9881, con una superficie de 30 hectáreas 6086 metros, sobre la base de $ 90.000.00 la hectárea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma.

2) La escritura se efectuará en el plazo de 15 días.

3) Serán de cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos correspondientes.

4) Que el bien se encuentra ocupado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo diciembre 28 de 1973. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Luis A. Mazzei Saslain Actuario Adjunto.

20) $ 27.000 15|pub. 41 En.4-v.en 25

JAIME SALDOVAL

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Garat, Luis Alberto contra TRINIDAD FRUCTUOSO y otros Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 27 de 1970) se hace saber que el día siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a las diecisiete horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Jaime Saldoval, asistido de la Suscrita Juez de Paz se procederá a la venta en Remate Público, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones (siendo las mismas de quinientos setenta y dos mil quinientos pesos para el padrón N.o 320 y cuatrocientos mil setecientos cincuenta pesos para el padrón 330), de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras sito en la ciudad de Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 330, ubicado en la manzana catastral N.o 47 con una superficie de 265 metros, cincuenta y siete decímetros, que según el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1909 con el N.o 4981 y señalando como fracción 2B se deslinda así: 11.01 metros de frente al Noroeste a la calle José Salvo; 24.61 metros al Sureste lindando con parte del padrón 329; 11 22 al Suroeste con fracción 2A del plano; y 2407 al Noroeste con fracción 1B del mismo plano

B) Fracción de terreno y mejoras sito también en Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el número 320 con una superficie de 339 metros 38 decímetros, señalados como fracción 1B en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1969 con el N.o 4981 de forma irregular y que se deslinda así: 13 51 metro de frente al Noroeste de calle José Salvo; 24.07 metros al Sureste lindando con padrón N.o 330; 10 28 metros al Suroeste con fracción 1A del plano; 10 87 metros al Oeste del frente a la Avenida Dr José María Luaces 11 98 al Noroeste con frente a la misma avenida y una ochava recta de dos setenta y ocho me

tros al Norte en la Esquina de ésta con la calle José Salvo.

Se previene que: 1.o) El remate se hará con base de las dos terceras partes de sus tasaciones precedentemente indicadas.

2.o) El mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada.

3.o) La comisión del rematador, incluidos impuesto municipales serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras.

4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación de los Edictos. — Juan L. Lacaze, 28 de diciembre de 1973. — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal, Juez de Paz.

20) $ 75.000 15|pub. 123 En.7-v.en.28.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Giusiano, Victorio Lorenzo, Eduardo y Lorenzo contra LOSTAO, JOSE EDUARDO y otros: Cesación de condominio" (Ficha 599 971) se hace saber que el 4 de febrero de 1974 a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Alberto Benech asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 6:000.000 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le accede, empadronada con el N.o 11.451, ubicada en el paraje denominado Colonia Cosmopolita, radial Juan L. Lacaze, zona rural de la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta según plano del Agrimensor don Feliciano Alvariza de setiembre de 1961, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el N.o 82 el 25 del mismo mes y año de una superficie de 1 hectárea, que linda: Al suroeste, 100 metros con carretera Colonia-Montevideo, igual medida al noreste, con don Francisco M. Chevantón; al este, 105 metros 10 centímetros con el nombrado señor Chevantón y la misma extensión al oeste con calle Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador.

3.o) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado donde están de manifiesto a disposición de los interesados así como los autos en que se decretó la venta.

Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario 28 de diciembre de 1973. — Esc. Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario.

20) $ 48.000 15 pub 129 En.7-v.en.28

HORACIO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano. En autos: "Dirección General Impositiva contra CARLOS DI LEONE. Juicio ejecutivo", (L.o 37 F.o 682), el día 2 de febrero de 1974, a las 14 horas, en la ciudad de Cardona, se sacará a la venta por el martillero Horacio Delgado, al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 1.300.000 de una prensa hidráulica con motor eléctrico de 2 H P con 8 moldes de acero de diferentes tipos y medidas con reloj que marca las toneladas. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, diciembre 11 de 1973. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 9.600 8|pub. 903 En.23-v.feb.1.o.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Eduardo Bianchi contra NELSON DOSSENA. Juicio ejecutivo" (Nº 525. Libro 23 Folio 699) se hace saber: Que el día 16 de febrero de 1974 a las 11 horas habilitándose el Feriado, y en lugar de su ubicación el martillero don Cyro Gregorio Gavarone Soto, asistido del Alguacil ad-hoc don Néstor Tarusetli Fonseca procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 667.916.66 importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble. El terreno y mejoras que contiene empadronado con el N.o 5.600 de esta ciudad, manzana N.o 117, calles Florida entre Rincón y 21 de Setiembre, que según tasación consta de 756 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados de los cuales 63 metros cuadrados están edificados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1973. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) $ 30.000 15|pub. 212 En.8-v.en.29.

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Machado de Arocena, Clara y otros contra ELADINA AROCENA y otros. Venta de Inmuebles" (Ficha 928|C|1971) se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Rubens M. Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario el día 11 de febrero de 1974 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575 de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera del 12 de setiembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1067 el 25 de mayo de 1957, son los solares 1 y 3 están ubicados en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana N.o 73 empadronados con el número 794, y se deslinda así: Solar 1: Tiene una superficie de 418 metros 7625 centímetros, y se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Norte con Miguel Bañales hoy Bautista Perdomo; igual dimensión al Sur con solar 2 del mismo plano; 9 metros 75 centímetros al Este, con frente a calle Manuel Freire e igual dimensión al Oeste con Bautista Perdomo. Por la Base de pesos 339.283.20.

Solar 3: Compuesto de una superficie de 429 metros 8855 centímetros, y se deslinda: 19 metros 95 centímetros al Este frente a calle Manuel Freire; al Oeste en una línea de 7 metros 58 centímetros con Gabina Quintela Ucán, en otro de 3 metros 27 centímetros y otra de 9 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; al Sur en tres líneas: una de 5 metros 05 centímetros frente a calle Atanasio Sierra por ser esquina, y en otra de 12 metros 80 centímetros y 25 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; y al Norte en 42 metros 95 centímetros con el solar 2 del plano mencionado. Por la Base de $ 470.995.20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptado. Que son de su cargo la comisión del rematador e impuesto Municipal así como los gastos de escritura, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres 24 de diciembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 63.000 15 pub 162 En.7-v.en.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: STARICCO STARICCO MARIO CLAUDIO. "Sucesión" (136|V|1958), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Elena Fernández de Staricco, Mario y Jorge Staricco Fernández, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión del señor Mario Claudio Staricco Staricco expedida por este Juzgado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés de oposición bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilítase la feria judicial mayor para las publicaciones. — Pando, enero 11 de 1974. — Marta Elbor doy de Peluffo. Actuaria.

21) $ 12.000 10|pub. 807 En.21-v.feb.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. AMI — MAR

Contrato: 25 de octubre de 1973. Registro Público de Comercio N.o 22, F.o 85, libro N.o 2 de contratos.

Socios: contador Mario Cordano, contador Luzmila Echazarreta y señor Carlos Casaña.

Capital: $ 600.000.

Objeto: explotación de la industria pesquera y afines.

Administración: dos socios cualquiera indistintamente.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10'pub. 804 En.21-v.feb.1.o.

LA CASA BLANCA SRL

Constituida por documento privado el 11 de junio de 1973.

Socios: José Isarrualde Canale y Miguel Cieffi Alvigini.

Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3415 bis, de esta ciudad.

Objeto: artículos escolares librería juguetería, bazar y ferretería.

Capital: $ 400.000.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Administración: señor Miguel Cieffi Alvigini.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 302, F.o 1.102 libro 2 de contratos el 6 de julio de 1973.

22) $ 20.000 10|pub. 827 En.21-v.feb.1.o.

MERPE LIMITADA

Contrato privado: 28 de noviembre de 1973.

Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 774, F.o 3.621, L.o I.

Socios: CARLOS A. PENA y DOMINGA B. JUNCAL SOSA.

Capital: $ 200.000 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Comercialización de artículos para el hogar y bazar.

Domicilio: San Fructuoso 1329, Apto. 2, Montevideo.

Administrador: Carlos A. Pena.

22) $ 15.000 10|pub. 648 En.16-v.en 29.

CEMAT LIMITADA

Contrato del 6 de noviembre de 1973.

Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 159 al F.o 547 del L.o 73.

Socios: MATILDE TOCCO y CECILIA B. ROVITTO.

Objeto: Librería y afines.

Administradoras: Matilde Tocco y Cecilia B. Rovitto, conjunta o indistintamente.

Capital: $ 2.000.000.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Km. 21.500 de la Avda. Italia. Lagomar, Departamento de Canelones.

22) $ 15.000 10|pub. 688 En.16-v.en.29.

GARO'S S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1973.

Inscripción: N.o 684 al folio 2.635 libro N.o 2 de Contratos.

Razón social: "Garo's S.R.L.".

Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3733.

Socios: GARABED SANTURIAN y GARABET PILAVDJIAN.

Capital: $ 15.000.000.

Plazo: 3 años.

Administración: Conjunta.

Objeto: Ventas artículos de cueros en general.

22) $ 10.000 10|pub. 646 En.16-v.en 29.

FLVIDRIO LIMITADA

MOISES ABUDARA cedió su cuota de pesos 100.000.00 a AIDA HOLZMAN de ABUDARA por contrato privado del 30 de diciembre de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 39, F.o 150 libro 1 de Contratos.

22) $ 10.000 10|pub. 656 En.16-v.en.29.

EDITORIAL AGROPECUARIA HEMISFERIO SUR S.R.L.

Contrato: privado del 20 de diciembre de 1973.

Inscripción: en Registro Público y General de Comercio con el N.o 14, F.o 59, L.o 1.

Socios: BLANCA DIOLINDA CARRERE de PERI y HORACIO LACUEVA CAMBON.

Objeto: Edición, importación y exportación de libros.

Capital: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Plazo: 50 años.

Administración: Los dos socios actuando en forma conjunta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 621 En.16-v.en.29.

CUBI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 20 de junio de 1973, MILTON FERNANDEZ ALONSO, cedió a Walter Nodar, 150 cuotas y Fernando Rosas, 150 cuotas.

Capital: Walter Nodar, 450 cuotas y Fernando Rosas 450 cuotas.

Administrador: Fernando Rosas.

Inscripta: Registro Público y General de Comercio, 17 de marzo de 1971, N.o 128, F. 443, libro 2, Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 656 En.16-v.en 29.

ZAVANT S. R. L.

Documento: 2 de marzo de 1972.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1972 N.o 37, folio 93, Libro 3 de Contratos.

Socios: ZAVEN GETUIAN KULIAN o ZAVEN GETZNION KULIAN, ANTONIO GETZUIAN KULIAN.

Objeto: Fabricación de calzados.

Domicilio: Montevideo.

Capital: 1:000.000, partes iguales.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Plazo: Tres años prorrogables.

22) $ 15.000 10|pub. 415 En.10-v.en.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPOLAR Ltda.

Constituída por documento privado del 23 de octubre de 1973.
Socios: CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MARINA STIGLICH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte en todas sus formas.
Capital y aportes: $ 500.00 aportados así: Marina Stiglich $ 200.000 y Carlos A. Pereira $ 100.000
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1973 con el N.o 773 al F.o 3.619 del Libro 1 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 424 En.10-v.en.24.

MONTESUR LIMITADA

Contrato 26 de noviembre de 1973. Inscripción Registro de Comercio. N.o 785, folio 3658, libro 1 de 18 de diciembre de 1973.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: RICARDO DELLE ONDE 80 o|o; ALBERTO DELLE ONDE 20 o|o.
Plazo: 10 años.
Administración: Ricardo Delle Onde.
Giro: fabricación de caramelos
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10 pub. 457 En.11.-v.en.25.

ALVA LIMITADA

Contrato privado: 5 de abril de 1973. Registro de Comercio N.o 263. Folio 931 Libro N.o 1.
Domicilio: Montevideo;
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1.000.000.00;
Socios y Aportes: JUAN CARLOS VARELA BLANCO y MARTHA ALALUF de VARELA, por mitades.
Objeto: Confección de ropas para niños y bebes, Boutique, y Taller de Serigrafía.
Administración: Los socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) $ 15.000 10.pub. 478 En.15-v.en.28.

LA BIELA FUNDIDA LIMITADA

Contrato Privado: 3 de mayo de 1973. Registro de Comercio N.o 248 Folio 900. Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.00.
Socios y Aportes: LUCIA ARAUJO LEMOS $ 450.000 y CELIAR DAVISON VIGIL pesos 50.000.
Objeto: Venta y Fabricación de accesorios y Repuestos para vehículos automotores.
Administración: Lucía Araújo Lemos.
22) $ 15.000 10|pub. 479 En.15-v.en.28.

LARROSA LIMITADA

Contrato privado: 3 de mayo de 1973. Registro de Comercio N.o 319. Folio 2024. Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 900.000.00.
Socios y Aportes: ALBERTO LARROSA GONZALEZ, OSVALDO JOSE ALBERTO LARROSA CAVALLOTO, ENRIQUE MIGUEL ANGEL LARROSA CAVALLOTO, por partes iguales.
Objeto: Taller Mecánico, Tornería, Chapa, Pintura, Tapicería, Carrocería, Cerrajería y Electricidad de Vehículos Automotores.
Administración: Los socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 480 En.15-v.en.28.

RILAGA LIMITADA

Contrato privado: 3 de mayo de 1973. Registro de Comercio N.o 320. Folio 2028 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.00.
Socios y Aportes: LADISLAO WEISZ WILLINGER y MARIA ELDER de ARMAS, por mitades.
Objeto: Tintorería y Taller de limpieza y planchado de ropa.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 481 En.15-v.en.28.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES LIMITADA

Contrato del 24 de noviembre de 1973.
Inscripta Registro Comercio, 26 diciembre 1973 No 665, folio 2566, libro 2.
Capital: $ 5:000.000 FRANZ ANGEL LUPINACCI 50 o|o. MIGUEL SUAREZ 25 o|o. LEOPOLDO CARABALLO 25 o o.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: transporte y venta de pasajes.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) $ 10.000 10|pub. 729 En.17.-v.en.30.

PEREYRA Y GARCIA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 29 de noviembre de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre del mismo año con el N.o 756 al Folio 3562 del Libro 1 de Contratos, Guillermo Pereyra Garay y José García Mariño constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:
Objeto: La comercialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de todas las mercaderías materias primas, partes, conjunto y subconjunto, repuestos, así como todo tipo de bienes y servicios relacionados con el ramo de los automotores en general.
Denominación: PEREYRA y GARCIA LIMITADA.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por cincuenta períodos iguales.
Capital: $ 10.000.000.00 que pertenece a los socios por partes iguales.
Domicilio: Magallanes 2635.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Balance: El 31 de mayo.
Utilidades y Pérdidas. Se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.
22) $ 40.000 10.pub. 490 En.15-v.en.28.

SUANDRE LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1973.
Inscripción en el Registro de Comercio el 11 de enero de 1974 con el N.o 11 al folio 45 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 400.000 por partes iguales.
Socios: BRUNO MERCANT y SUSANITA GUTIERREZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: distribución y comercialización de mercaderías.
Administración: Bruno Mercant.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 886 En.22.-v.feb.4.

LEBED LTDA.

Nombre: Lebed Ltda.
Capital: $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos m|n.).
Socios: SAUL LEBED POTASZ y MARIA POTASZ de LEBED.
Domicilio: Brandzen N.o 2253. Piso 6.
Razón social: "Lebed Ltda.".
Inscripción: N.o 804 al folio 3718 del libro 1 de Contratos.
Representación: Saúl Lebed Potasz.
Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones.
22) $ 15.000 10|pub. 884 En.22-v.feb.4.

AUTOADHESIVOS S.R.L.

Albérico Salzar cedió su cuota social a Américo Ramón Padrón por contrato privado del 29 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de enero de 1974 con el N.o 15 al folio 54 del libro 2 de Contratos.
22) $ 10.000 10|pub. 850 En.22.-v.feb.4.

EXTRUFILM LIMITADA

Contrato: 6 de noviembre de 1973.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 637, al folio 2477 del libro 2.
Socios: ENRIQUE KARAWACKI, MARIO AUSSERBAUER y MARCOS ALVAREZ.
Objeto: adquisición, producción, comercialización, importación y|o exportación de artículos plásticos.
Capital: un millón de pesos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcos Alvarez, conjuntamente con Enrique Karawacki y|o Mario Ausserbauer, estos últimos actuando indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 729 En.17.-v.en.30.

PORNOSISA LIMITADA

Constitución por contarto de fecha 28 diciembre de 1972 inscripto el 3 de enero de 1973 con el N.o 9 al folio 31 del libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio.
Denominación: Pornosisa Limitada.
Socios: WASHINGTON SISTO LOPEZ, CARLOS RAUL SANCHEZ CADENAS, LUIS PORTUGAL PARODI, JOSE LUIS CORRAL EBOLI y CARLOS NOVELLI GRECCO.
Capital: $ 500.000 apartados por partes iguales.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales automáticas.
Objeto: fabricación, reparación, comercialización artículos metalúrgicos, mecánica, maquinaria, etc.
Administración: Luis Portugal y Carlos Novelli, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10 pub. 720 En.17.-v.en.30.

DEBBIE LTDA.

Socios: GIZA ALTERWAJN e ISIAS MELERAS, comercialización e industrialización de prendas de vestir, plazo tres años prorrogables, capital $ 9:000.000, administración conjunta, fecha contrato 10 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1974 con el N.o 24 al folio 97 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 704 En.17.-v.en.30.

LA CAZUELA S.R.L.

Socios: RUTH SUSANA AGORIO de CHAVARRIA y RAMON MIGUEL KOVACS, comercio en el ramo de comestibles, plazo tres años prorrogable, capital $ 1:000.000, administración Ruth Susana Agorio, fecha contrato 19 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1974 con el N.o 25, folio 101 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 705 En.17.-v.en.30.

ALVARO MILBURN LTDA.

Se comunica que según documento privado protocolizado el 20 de diciembre de 1973 ante el escribano Daniel Terra, el señor AGUSTIN ENRIQUE LEINDEKAR BONNER cedió al señor Jaime Milburn Leindekar cinco cuotas sociales y al señor Roberto Milburn Leindekar cinco cuotas sociales que le correspondían en la empresa "Alvaro Milburn Limitada". Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 22, F.o 89 Libro N.o 1.
22) $ 15.000 10|pub. 703 En.17-v.en.30.

GREEN PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 21 de diciembre de 1973.
Inscripción: 21 de diciembre de 1973, número 685, F 2.639, Libro 2, Registro Público y General de Comercio, Montevideo.
Socios: LAUREANO COUÑAGO ANGEL FERREIRA.
Capital: 16:000.000 partes iguales.
Ganancias y pérdidas: partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Bvr. Artigas 1049.
Uso de la firma: Cualquiera de los socios.
Objeto: Café, Bar, Anexos.
Ejercicio: 1.o de agosto.
22) $ 15.000 10|pub. 796 En.18-v.en.31.

FERENCZI y KROGER LIMITADA

Contrato privado: 5 de diciembre de 1973.
Registro General de Comercio: N.o 645, folio 2.504. Libro N.o 2.
Socios: ANA CAZZADORI de FERENCZI y KLEBER KROGER.
Objeto: Asesoramiento Técnico en ramas de ingeniería, construcción y seguros de maquinaria.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 702 En.18-v.en.31.

COGRALI LIMITADA

Razón social: "Cograli Limitada".
Contrato del: 21 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1973 con el N.o 655 al F.o 2.539 del L.o 2.
Socios: WALTER E. PAZ ALICIA D. FOURCADE ESTEVA.
Objeto: Limpieza y afines.
Capital: 100.000.00 por partes iguales y en cuotas.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 734 En.18-v.en.31.

EL PAPAGAYO S.R.L.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno el 22 de setiembre de 1972 con el N.o 217 al F.o 765.
Domicilio: En la ciudad de Durazno.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS, TERESITA RITA BENAVIDES, ROBERTO DIAZ, ESTHER SONIA LANDONI.
Objeto: Explotación integral de ramos de Bar, Restaurant, instalación de Hoteles etc.
Capital: $ 800.000.00.
Administración: Roberto Díaz y Juan Carlos Sosa.
Plazo: 20 años.
22) $ 15.000 10|pub. 746 En.18-v.en.31.

GOMA INDUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o de octubre de 1973.
Registro Público de Comercio N.o 518, folio 2.079 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL LORENZO FIRPO MARABOTTO, RAMON HEBER GIMENEZ, JOSE DANIEL RAMIREZ DI BENEDETTO, JOSE ALBERTO DI BENEDETTO AMARO.
Objeto: Fabricación de artículos de goma.
Capital: $ 4:000.000 por portes iguales.
Dirección y administración: José Alberto Di Benedetto.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 745 En.18-v.en.31.

ARIEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 30 de setiembre de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1973 con el N.o 551 al Folio 2185 del Libro N.o 2 de contratos, MARIO OSCAR CACCIAGUERRA cedió a Emilio Héctor Henón Montañez 6 cuotas y a Carlos Jorge Antón Rotondaro 6 cuotas.
El capital quedó distribuído así:
Emilio Héctor Henón Montañez 18 cuotas.
Carlos Jorge Antón Rotondaro 18 cuotas.
22) $ 20.000 10|pub. 918 En.23-v.feb.5.

COLORAMA LTDA.

Contrato privado del 13 de noviembre de 1973; inscripción en el Registro Público de Comercio N.o 598, Folio 2344 del Libro N.o 2 de contratos el 5 de diciembre de 1973.

Socios: JORGE GOMEZ y ALBA DOÑORO de GOMEZ.
Capital y aportes: $ 1:000.000 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Giro: Pinturería.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 921 En.23-v.feb.5.

GLOBE TRADERS COMPANY LTDA.
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES TIMBER CONCRET.

Contrato: 3 de enero de 1974.
Inscripción: N.o 15, Folio 62, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL PEDRO SALVAT, RICARDO EDMUNDO GRATWOHL CHAFFNER y MIGUEL DELLEPIANE MESA.
Objeto: Comercialización de productos de diversa naturaleza, industria de la construcción, curtiembre, mineralización de madera, exportaciones, importaciones y creación de empresas.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 911 En.23-v.feb.5.

MAQUITECNIC S.R.L.

Contrato privado: 14 de diciembre de 1973.
Registro de Comercio: N.o 634, Folio 2465 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO NELSON GUERRERO CATANZARO y JULIO HECTOR MOREIRA.
Objeto: Reparación y fabricación de repuestos para máquinas de coser.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: Cualquiera de ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 925 En.23-v.feb.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.405. — Montevideo, enero 6 de 1974. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca DENIM, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 380 En.10-v.en.29.

ACTA N.o 142.449. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca ENCISE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 860 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.422. — Montevideo, enero 8 de 1974. — P. Dubourg por Gorlero, Aubone y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: PRODUCTOS VETERINARIOS "MAC GARVIE SMITH", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000 10|pub. 432 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 1.877. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Norberto Hugo Martínez Hermida, Montevideo, solicita marca BAILE DE LAS LLAMADAS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 895 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.448. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Oscar Bacot por Antel Salomón (Montevideo), solicita marca BOMBERITO clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 859 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.450. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Oscar Bacot, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca RUMENSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 861 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.465. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca INVASOL clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 862 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.467 — Montevideo enero 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca AZO-WINTOMYLON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 863 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 142.403. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Fleischmann Uruguaya Inc. (Uruguay) solicita marca:



clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 21.000 10|pub. 263 En.10.-v.en.24.

ACTA N.o 1.869. — Montevideo enero 4 de 1974. — Walter Jones, por Frigoeditors S.R.L. (Uruguay), solicita marca FRIGO-FERIA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 539 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 142.463. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. Ferrero y C. S. p. A. (Italia), solicita registrar marca KINDER, para clase 1, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 802 En.21-v.feb.1.o.

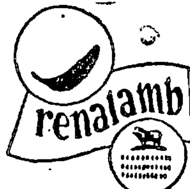
ACTA Nº 142.400. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca:

Royal

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 21.000 10|pub. 260 En.10.-v.en.24.

ACTA N.o 1.873. — Enero 11 de 1974. — Guzmán González, por Omar De Santi, Argentina, solicita marca DULCINEA DEL TOBOSO, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 814 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 142.464. — Montevideo, enero 16 de 1974. — por Plumalamb Ltda., (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 801 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 142.443. — Montevideo, enero 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Elbia Godoy Rossi, (Montevideo), solicita marca



clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 740 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.466. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot por Laborterápica-Bristol S. A. Industria Química e Farmacéutica (Brasil), solicita marca LABOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 864 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.468. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Walter y Jaime Siler (Montevideo), solicita marca TED QUARRY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 865 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.473. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Oscar Bacot por Laborterápica-Bristol S. A. Industria Química e Farmacéutica (Brasil), solicita marca LABORTERAPICA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 866 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 142.402. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Con esta fecha, Simón Watkin, (Uruguay), solicita registrar la marca LA MEJICANA, para las clases 4 6, 12, 17, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 781 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.429. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Olwin Limitada, Montevideo, solicita marca OLWIN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 747 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.871. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca BURBUJEANTE BIENESTAR clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 737 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 1.870. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca BURBUJAS DE LA FELICIDAD, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 738 En.18-v.en 31.

ACTA N.o 142.480. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca KUROFAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 953 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.481 — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BUTOFAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 954 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.482. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BASFOLIAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 955 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.483. — Montevideo enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NEOZAPON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 956 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.479. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ZAPON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 952 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.478. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca COMBITROPINA clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 951 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.477. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca BWANA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 950 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.388. — Montevideo enero 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca FRUKITO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 105 En.23-v.feb.5.

ACTAS Nos. 142.446 y 1.875. — Montevideo, enero 15 de 1974. — S.A.D.E. (S. A. de Electricidad), Montevideo, solicita marca S.A.D.E. clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 938 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 142.408. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Juan C. Daiqui por Maquinarias Agrícolas S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "MAE", clase 11.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 431 En.11.-v.en.25.

ACTA N.o 142.406. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot por Tequila Cuervo S. A., (México), solicita marca MATADOR, clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 381 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 142.391. — Montevideo enero 2 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Par Sa.i, Montevideo, solicita marca PAR, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 388 En.10-v.en.24.

ACTAS N.os 129.774, 129.775 y 129.776. — Montevideo, julio 31 de 1970. — P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 1.a 6.a y 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 430 En.11.-v.en.25.

ACTA Nº 142.414. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. Montevideo, solicita marca:

"1825"

clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 677 En.16.-v.en.29.

ACTAS N.os 142.441 y 1 872. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por ATV Network Limited (Inglaterra), solicita registrar marca:



para clases 12, 21, 25, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 657 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 142.431. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por Fierro Vignoli S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca DRYFIX, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 630 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 142.423. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Con esta fecha Rafael Napoli Yannicelli, de Uruguay, ha solicitado marca:



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 668 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 142.416. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca PECOS BILL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 529 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 142-407. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Winthrop Products Inc., (USA), solicita marca ANPERTENZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 382 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 142.410. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca:

Yevame

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 497 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.411. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Urguay) solicita marca:

YA LLEGO

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 498 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.409. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca:

acá está

clases 4 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 496 En.15.-v.en.28.

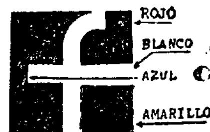
ACTA Nº 142.396. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Enrique Tato por José Lladró Dolz (España) solicita marca:



LLADRÓ

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10 pub. 495 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.420. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 493 En.15.-v.en.28.

ACTA N.o 142.421. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Novo Industri A|S (Dinamarca), solicita renovación RAPITARD clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 492 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 142.440. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Oscar Bacot, por Masorelli S.R.L., (Montevideo) solicita marca MASAMOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 670 En 16-v.en.29.

ACTA N.o 142.404. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Guzmán González, por Cubalán S. A. (Uruguay) solicita marca JACKIE STEWART clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 389 En.10-v.en 24.

ACTA N.o 142.432. — Montevideo 10 de enero de 1974. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por British Leyland Uk Limited de Inglaterra, solicita registrar la marca MARATHON, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 631 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 142.419. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por Porón S. A. (Francia), solicita marca ABSIRBA clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 708 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 142.415. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., (Uruguay), solicita marca ELSA KUNST clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 710 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 142.417. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., solicita marca

Mijo

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 711 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 142.418. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., solicita marca MONTE CUDINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 712 En.17-v.en.30

ACTAS N.os 142.442 y 1.874. — Montevideo, enero 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Industrial Nucleonics Corporation, (USA), solicita marca ACCURAY, clases 11, 12, 15, 16, 25, 26 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 739 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.447. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Teledyne Industries, Inc., (EUA), solicita marca



clases 11 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 755 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 142.430. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Maruo Hifuku Kaisha (Maruo Clothing Inc.) Japón solicita registrar la marca:

BIG-JOHN

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 629 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.433. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub 619 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 142.444. — Montevideo enero 15 de 1974. — Oscar Bacot, por L'Etoile de Paris S. de R. L. (Montevideo) solicita marca: "RAMSES" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 741 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 142.445. — Montevideo enero 15 de 1974. — Oscar Bacot por L'Etoile de Paris S. de R. L. (Montevideo) solicita marca: "L'HERON" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 742 En.18.-v.en.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 476. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Ernesto J. Morandi Jaureguy. (Uruguay), solicita patente de modelo para "Mochila rutera". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10 300 10|pub. 406 En.10-v en 24.

ACTA N.o 453. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Juan Cabalar Martínez (Uruguay), solicita modelo "Nuevo Broche". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 530 En.15-v.en.28

ACTA N.o 19.433. — Montevideo, octubre 29 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Aurelio Cerri (Argentina), solicita patente "Procedimiento para obtener Oseina libre de Lípidos y Sales Minerales". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 511 En.15-v.en.28

ACTA Nº 478. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Oscar Bacot por Angel Salomón (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo modelo de pistola para pulverización de líquidos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 491 En.15.-v.en.28.

ACTA N.o 19.348. — Montevideo, julio 23 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Derivados de norbornano", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 383 En 10-v en 24

ACTA N.o 19.353. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (USA), solicita patente para: "Fungicidas imidazoquinoxalinas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 384 En.10-v.en 24.

ACTA N.o 19.354. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (USA), solicita patente para: "Fungicidas quinoxalinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 385 En.10-v.en 24.

ACTA N.o 483. — Montevideo, enero 15 de 1974. — P. Dubourg por Picco y Bastor (Montevideo), solicita modelo industrial "Bombacha de bebé". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 851 En 22-v.feb.4.

ACTA N.o 480. — Montevideo, enero 14 de 1974. — P. Dubourg por Adolfo Levi (Montevideo), solicita modelo industrial "Sofá transformable en dos y tres camas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 852 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 19.358. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — Billy Fox, por F. Hoffman La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Reguladores del crecimiento de plantas". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 853 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 477. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Ernesto J. Morandi Jaureguy, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Mochila no won tolla". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 407 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.340. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y C.o Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de la Benzodiacepinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 25462 En.10.-v.en.24.

ACTA Nº 455. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Walter Jones por Habib Carlos Manuelian (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo modelo funcional de cortinas para el cierre de aberturas a unidades vinculadas" según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10 000 10|pub. 538 En16.-v.en.29

ACTA Nº 19.355. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Oscar Bacot, por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas a carne", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 671 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 19.356. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Un procedimiento para preparar ácido 6—(d—(Amidino e imidoilaminoalcanoilamino)—Aracilamino) Penicilanicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 672 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 479. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Prof. Margarita Olivera de Silva solicita patente de modelo para "Juego Aro-Ball", publíquese conforme decreto número 362 972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 687 En.16.-v.en.29

ACTA Nº 19.488. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Oscar Bacot por Nelson Enrique Peluffo Baroffio (Montevideo) solicita patente para: "Mejoras en tarjetas y|o fichas receptoras de información magnética" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 673 En.16.-v.en.29.

ACTA No 19.473. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 2 Carbalcoxi-Amino-Bencimidazol-5 (6)-Feniléteres". — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 494 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 465. — Montevideo, diciembre 14 de 1973 — Guzmán González Ruiz, por Helio Iván Martínez Olivera (Montevideo) solicita modelo industrial "Envase" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 510 En.17.-v.en.30.

ACTA Nº 482. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Con esta fecha Silverio Mauiella Medina, José Héctor Baseti, Pedro Victoriano Claverie Quiña, Eliseo Ferrero Salas y Gilberto Queiroz, solicitan patente de modelo para "Bomba para extraer agua" y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 794 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 19.491. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Con esta fecha Roberto Guillermo Patrón Gulla (Uruguay) solicita patente de invención para "Pelado de cueros ovinos con proceso natural utilizando aguas blandas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 756 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 485. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Juan Kapczuk (Uruguay) solicita patente de modelo para "Sartén eléctrico" publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 749 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 486. — Montevideo enero 16 de 1974. — Juan Kapczuk (Uruguay) solicita patente de modelo para "Nuevo patín" publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 750 En.18.-v.en.31.

25-Ventas de Comercio

Vendimos a Angela Santos la Panadería "Las Pirámides" en esta ciudad calle Isla de Gorriti Nº 1901, interesados presentarse a Esc. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — MANUEL RAMA CASTRO. — JOSE HECTOR RAMA MALLO.
25) $ 20.000 20|pub. 422 En.10.-v.feb.7.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904 hacemos saber vendimos a Ismael Clavijo y Oscar Burastero Panadería Espiga del Plata Gustavo Gallinal 2324 Acreedores el mismo. — Diciembre 1973 — RIAL y BOUZAS
25) $ 20.000 20|pub. 25295 Dic.31-v.en.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos vendimos a Bonifacio Luis y Juan Rancaño, Almacén y Bar sito Maldonado 1150 Acreedores el mismo. — Diciembre 1973 — ISIDORO ALVAREZ — PLACENTINA LOPEZ.
25) $ 20 000 20|pub 25294 Dic.31-v.en.29.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a José Antonio Rodríguez Carnero Pizería "Las Llamitas" de Independencia e Ituzaingó Florida. Acreedores en Barreiro 460. — ROSA MORENO de GIORDANO
25) $ 10.000 20|pub. 23950 Dic.31-v.en.29

Ley N.o 2.904. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO, CELIA BULA y LILIANA GAUDIO, cedieron los derechos del compromiso de compraventa del Hotel "Alcazar", sito en Avenida Piria 901, Piriápolis, a Milit Sociedad Anónima. — Ley 26|9|904: acreedores en el mismo hotel.
25) $ 20.000 20|pub. 25440 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gremial Médica de Canelones el Sanatorio Canelones, sito en calle Treinta y Tres 129, Canelones. Acreedores en el mismo.
Por la Sociedad Civil "Sanatorio Canelones"; Dr. JOSE F. GATTI y Dr. RAUL A. LEGNANI.
25) $ 20.000 20|pub. 69 En.4-v.feb.1.o.

Prometí vender a María Benita Rosales y José González Paz, heladería sita en Avenida Rivera 4700. Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Escritorio 1, Escribanía Ginzo, ley 26|9|904. — SARA ANGELA DEVOTTO de CANTONI.
25) $ 20.000 20|pub. 31 En.4-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. El 18 de diciembre de 1973, ANGELMIRO MONTES de OCA y MIRTA ROSA ABAL, cedieron a "La Cazuela" S.R.L. la promesa de compraventa suscripta el 12 de setiembre de 1972, otorgada con Jorge Lussich y Ana María Rivero el comercio "La Cazuela" en Ramón Massini 3396. Acreedores San José 1079 escritorio 403.
25) $ 20.000 20|pub. 25251 Dic.28.-v.en.23.

Prometí en venta comercio sito en Ramón Massini 3194 Acreedores: presentarse en el mismo. Ley 26|IX|904. — ESTHER PEREZ de CANCHEFF.
25) $ 20.000 20|pub. 25092 Dic.27-v.en.25.

MANUEL JESUS y JOSE PEREZ MARTINEZ, prometimos vender a María Cristina Le Rose de Boghossian, la panadería "La Fuerza del Destino", Canelones 1251 y Yí 1202. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en Centro Industriales Panaderos Montevideo. — Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.27-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a José Gracia y José Egozcue, Kiosco sito Zabala 1459. Acreedores: en el mismo. — DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI.
25) $ 10.000 20|pub. 340 En.11.-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafael C. Di Santolo Estación de Servicio sita en Avda. Gral. Flores 3197. Acreedores al mismo. — JESUS GORRIZ. — MARIA J. YOLDI.
25) $ 20.000 20|pub. 425 En.10.-v.feb.7
Ley 26 de setiembre de 1904 Prometí ceder cuota parte al señor Roberto Abril Prieto Ubal del comercio sito General Flores 2165. Acreedores en el mismo — FRANCISCO SCOLA.
25). $ 10.000 20|pub. 25361 Dic 28.-v.en 28.

Cedimos promesa venta hotel Reconquista 41? bis a Loreley Nogués. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. 25 de Mayo 477 Esc. 78. — EUSEBIO FERNISI. — ELBA MONTIEL de PERNISI.
25) $ 10.000 20|pub. 25583 En.3.-v.en.3?

Sanjurjo y Cía. interviene venta a Ricardo do Guidris, almacén Thompson 2998, ley 26|9|904 — Acreedores: Uruguay 1023. — RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. C54 En.16.-v.feb.12

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Roberto Silva Porteiro el café y bar sito Bulevar José Batlle y Ordóñez 3355 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — FELIPE DEA ANCHITE. — CELIA HERBALEJO de DEA. — HECTOR MARTINEZ. — MARIA ELENA LOPEZ de MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 689 En.16.-v.feb.12.

BENITO STERN vendió a Wilson Eduardo Nocetti el café y bar sito en la Avenida Gorlero 935 (Punta del Este) denominado "Papillon" Ley 26|9|904. Acreedores: Calle 25 de Mayo 707 (Maldonado).
25) $ 20.000 20|pub. 171 En.7-v.feb.4

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Félix Arístides Porro Romero y a Lilia Azucena Alvarez Panizza los derechos emergentes del compromiso de compra venta otorgado con Mirtha Beatriz Pirelli San Andrea, relativo a la Peluquería Dante Coiffeur, sita en Yí 1498, de Montevideo.
Acreedores: Misiones 1486 piso 3. — DANTE ARMANDO GIGANTE. — IRIS NAPOLI.
25) $ 30.000 20|pub. 626 En.16-v.feb.12.

Prometí vender a Eduardo González Ulloa y Eduardo María González, Almacén de calle Caridad 1251. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON BERNA y esposa.
25) $ 10.000 20|pub. 849 En.9.-v.feb.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Humberto y José Ceraolo y Luis A. Cotelo, café y bar en calles 33 y Rivera, Canelones. Acreedores: en el mismo. — RAUL FERRARO. — MARIA ELIDA CABRERA de FERRARO.
25) $ 20.000 20 pub. 25026 Dic.27-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Angel Castro Baldizone, Café y Bar sito Manuel Herrera y Obes Nº 4193. Acreedores al mismo. — LINO CID. — MARIA LUISA VILLADONIGA.
25) $ 10.000 20 pub. 25314 Dic.31.-v.en.29.

MARIO PARENTI RAPALLINI y ENILDA ADORALINA ALONSO, prometieron vender a Jose Ferrón, almacén, frutas y verduras, sita en San Pedro N.o 21, Departamento Canelones. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 6.
25) $ 20.000 20|pub. 681 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a Guillermo Suárez, mitad indivisa de Garage y anexos, Vázquez 1382. Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ y GLADIS MIREYA CASTAÑO SILVEIRA.
25) $ 10.000 20|pub. 25340 Dic.31.-v.en.29.

Prometí vender a Juan Escobar y Tully Risatti el comercio en el ramo almacén de comestibles, bebidas fermentadas y leche, sito Avda. Garibaldi Nº 2492 bis. Acreedores en el mismo. — TERESITA BRUZZONE VIÑA.
25) $ 20.000 20|pub. 416 En.10.-v.feb.7.

FELICIA HILDA, ZAIDE DOMINGO, HILDA y LIZANDRO FONTAN prometieron vender comercio "Casa V. Paganini Rossi" Uruguay 835 a "Casa Giffoni S. A.". Acreedores: San José 1079 Apto. 403.
25) $ 10.000 20|pub. 377 En.10.-v.feb.7.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Andrea Sánchez de Pérez, el almacén sito en Vilardebó 1633, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — OSVALDO PRAXEDES MODERNEL del PUERTO. — NELDA MERCEDES LEDESMA de MODERNEL.
25) $ 20.000 20|pub. 690 En.16-v.feb.12.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que hemos cedido a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Jesús Rodríguez Bouza los derechos emergentes del compromiso suscripto el 1º de noviembre de 1966 referente al establecimiento comercial de panadería "Flor de la Aguada" sita en Asunción 1517 de Montevideo. Acreedores: presentarse en el mismo. — HEBER CASTRO BASALO. — MARIA LUISA GARABAL.
25) $ 20.000 20|pub. 25183 Dic.28.-v.en.28

MANUEL VILA prometí vender a José Estévez Bar "El Dorado" sito en Paysandú 1248. Acreedores en el mismo.
25) $ 10.000 20|pub. 343 En.9.-v.feb.6.

Sanjurjo y Cía. interviene venta María Ressel, almacén Venancio Benavídez 3316 ley 26|9|1904. — Acreedores: Uruguay 1022. — FAUSTINO PORTILLO HERNANDEZ. — HERMITA FERNANDEZ. — RICARDO RODRIGUEZ — MARIA LORENCO.
25) $ 10.000 20|pub 653 En.16-v.feb.12.

JOSE PATRICIO RAMON GUIRADO y ABRAHAM KIRSNITZ, prometieron vender a Celestino Mouro, Café, Bar de Canelones 1252. Acreedores: Minas 2007. Ley de setiembre de 1904.
25) $ 10.000 20|pub. 733 En.18.-v.feb.14.

Prometimos vender a Manuel Pedro Tanoira el Hotel Horizonte de José Ellauri 1287. Acreedores presentarse en el mismo. — HERMOSINDA CORZON de LOPEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 961 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Romero Olivera el comercio en ramo de Almacén que gira en esta plaza, calle José Revuelta Nº 3601. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO VILLANUEVA VILLANUEVA y CARMEN D. MARTINEZ de VILLANUEVA.
25) $ 20.000 20|pub. 910 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio que gira bajo la razón Social Cinban Ltda. (Río Negro) a Adán Domingo Uría Reverditto y Ramón del Carmen Rodríguez Quesada. Acreedores: 25 de Mayo 477 Esc. 80. — Montevideo. — MILTON JAVIER GARCIA, LUCIO JESUS PUCHETA, HIPOLITO ADAN SILVEIRA, JUAN ALBERTO LOSADA y DENIR SILVERA.
25) $ 30.000 20|pub. 902 En.23-v.feb.19.

27 - Varios

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
(UTE)

INTERES POR EL ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA PARA OFICINAS DE LA USINA DE RIO BRANCO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a ofertas para el arrendamiento de una finca con destino a Oficinas de la Usina de Río Branco, hasta tanto no finalice la construcción del nuevo edificio proyectado.

Dicha finca debe contar con las siguientes comodidades:

Alternativa a) 3 ambientes con baño completo.

Alternativa b) 1 salón comercial de un mínimo de 50 metros cuadrados con baño completo.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis de la finca y precio del alquiler solicitado, así como también el plazo de mantenimiento de la oferta, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10 Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431 Montevideo, hasta el 30 de enero de 1974, a las 16 horas, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 314.436|1. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 30149 En.22.-v.en.24.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
(UTE)

INTERES EN ADQUIRIR O ARRENDAR UNA FINCA PARA VIVIENDA DEL SR. JEFE DE LA REGIONAL ESTE, EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a oferentes para adquirir o arrendar una finca ubicada preferentemente en la parte céntrica de la ciudad de Treinta y Tres, la que deberá tener las siguientes comodidades mínimas.

Living-comedor;
3 dormitorios;
Cocina;
Cuarto de baño;
Garage o terreno con entrada para vehículo.

Los interesados deberán presentar sus ofertas indicando medidas y área del terreno, plano del mismo, plano o croquis de la edificación, precio de venta o de arrendamiento, ubicación y comodidades y plazo de mantenimiento de los precios, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Expropiaciones Avaluaciones y Archivo de Títulos) Palacio de la Luz, 10 Piso hasta el día 8 de febrero de 1974 a la hora 15 y 30. En la parte exterior del sobre se hará mención del expediente No 313 991. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 30150 En.22.-v.en.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se hace saber a la Profesora ESTELA MARY ROMAN BLANCO que por resolución R. C. 9326|73 que adoptó el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 30 de noviembre de 1973 resolvió declararla cesante en sus funciones en la Institución, por abandono del cargo.
27) (C. C.) 3|pub 30140 En.22-v.en.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BUNGE y BORN LTDA., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 220012837 matrícula número 525.883, empadronado en Montevideo, N.o 214.744, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) (C. C.) 20|pub. 30142 En.22-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BUNGE y BORN LTDA., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 220012847, matrícula número 525.873 empadronado en Montevideo, número 214.723, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bave, Jefe Administrativo.
27) (C. C.) 20|pub. 30143 En.22-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN LUIS REPETTO ETCHEBERRY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor número AM 09945, Matrícula N.o 211.509 empadronado en Montevideo, N.o 122.347, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20 000 10|pub. 891 En.23-v.feb.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALDO INVERNIZZI CARRERE, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca Peugeot, motor número 1.457.279, matrícula N.o 403.649, empadronado en Montevideo, N.o 124.763, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 824 En.21-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN SIGFRIDO SCHNECK PYDD, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, motor N.o AR 00530 88.413, matrícula número 250.555, empadronado en Montevideo, N.o 225.421, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 825 En.21-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ENRIQUE VEGA RAMIREZ, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Ford "A" motor N.o A. A. 648.544, matrícula N.o 443.241 empadronado en Montevideo, N.o 148.375 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 676 En 18.v.en.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JULIO RAÑA BILBAO solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grumett, motor N.o 1.385.175, matrícula N.o 527.433, empadronado en Montevideo N.o 216.415, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 625 En.16-v.en.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Abergo Emilio y otra contra BISMARK NERY DE LOS SANTOS y otra. Pérdida de la patria potestad" (F. M. número 219|972) se cita, llama y emplaza a don Bismark Nery De Los Santos y Edith Raquel Bilechue para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Las Piedras diciembre 24 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 25592 En 3.-v.feb.14.

INTIMACION DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARDOZO ALONSO, WALTER contra sucesores de SIMON WENCESLAO ACOSTA. "Intimación de Escrituración" se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Simón Wenceslao Acosta para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 7 de 1973 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 24669 Dic.19-v.feb.1.o.

ETCHEVERRY Y LORES LTDA.
DECLARATORIA

En el artículo 3.o del contrato social de ETCHEVERRY Y LORES LIMITADA, se estableció por error el plazo de duración de la sociedad que se fijaba con 10 años contados a partir del 30 de abril de 1970, cuando correspondía 30 de abril de 1972. Esta declaratoria fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1973, con el N.o 638, F.o 2.478, L.o 2 de Contratos.
27) $ 20.000 10|pub. 620 En.16-v.en.29.

APERTURA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el suscrito SIMON KUNIN, a partir del 1.o de enero de 1974 ha procedido a la apertura del Establecimiento Comercial en el ramo de Hotel ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1030 de esta ciudad, denominado "Residencial Nuevo Uruguay", haciendo constar que no es sucesor a ningún título del propietario del establecimiento que en el ramo similar giraba en el mismo local.
27) $ 40.000 20|pub. 25348 Dic.31-v.en.29.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. Clausura CECILIA LERMAN WURZEL clausuró su comercio en Ramón Massini 3342, Montevideo Acreedores: A Juan Benito Blanco 1106 Apto 703.
27) $ 10.000 20|pub. 330 En.9.-v.feb.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada el 4 de diciembre de 1973, por el Escribano Raúl Ibáñez Eirín don JULIO C. RODRIGUEZ NOBLE, cedió a CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MENENDEZ y RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ MENENDEZ, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Rodríguez Hermanos", con domicilio en la ciudad de Melo En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace esta publicación.
27) $ 15.000 10|pub. 400 En.10-v.en.26.

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos clausura actividad comercial Servicentro "8 de Octubre", 8 de Octubre número 4155. Acreedores Colorado 2361. — Montevideo, diciembre 1973. — ROMULO CASTRO. BERNABE GARATEGUY.
27) $ 20.000 20|pub. 482 En.15-v.feb.11.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, conforme a lo preceptuado el artículo 35 del estatuto social, cumple en convocar a la masa social a asamblea general ordinaria de socios, para el día 31 de enero de 1974, en segunda convocatoria, a la hora 9.30 en la sede de social de la Avda. 18 de Julio 1721, primer piso, donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:
1.o) Aprobar la elección de autoridades realizada el día 27 de octubre de 1973 y proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración de la memoria anual y de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1973; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
El acto se celebrará con los asambleístas que estén presentes.
Nota. — Podrán concurrir los socios que tengan un año de antigüedad como tales, y hayan integrado una parte social de $ 100, debiendo presentar documento de identidad. — Carlos M. Crespi, Presidente. — Ma. Elena Figueredo de Liberati, Secretaria.
27) $ 22.500 5|pub. 813 En.21-v.en.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se comunica a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, que las autoridades han resuelto convocarlos para el próximo martes 29 de enero de 1974 a la hora 19, al local de la Institución en la Avda. Uruguay 2055, para continuar la reunión comenzada el pasado 15 de octubre, y proseguir considerando el siguiente orden del día:
2.o) Dar posesión de cargos a los socios electos en el acto realizado el día 8 de junio de 1973; 3.o) Designar cuatro asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario
Se advierte a los señores asambleístas, que por ser una continuación de una asamblea anterior, la misma se llevará a cabo con el número de miembros que asistan. — Alfonso E. Pérez, Presidente. — Hugo W. Orecchia, Secretario.
27) $ 14.000 4|pub. 826 En.21-v.en.24.

JUANA BAREÑO de JAUREGUY y BERTA NELLY JAUREGUY BAREÑO, sucesoras de Mauro Lorenzo Jaureguy (fallecido) con "Lavadero de ropa", sito en la calle Río de la Plata 1416; clausuran desde el 31 de diciembre de 1973 dicho comercio, citando a acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), en oficinas Silvera, Alejandro Gallinal 1429, Apto. 203, Tel.: 59 07 57 de 19 a 21 horas.
27) $ 30.000 20|pub. 799 En.21-v.feb.15.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL HUGO LEQUINI o ANIBAL HUGO LEQUINI BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 28 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario
1) $ 8.000 10|pub. 1062 En.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MAROZZI de RAMIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 21 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1083 En.24-v.feb.6.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZACARIAS FONTAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1060 En.24-v.feb.6.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO VANERIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1061 En.24-v.feb.6.

3—Convocatorias Comerciales

DESTINO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria de 31 de enero de 1974, a las 11 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21 con la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
2) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 15.000 1|pub. 1091 En.24-v.en.24.

FIERRO VIGNOLI S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fierro Vignoli S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 del corriente mes de enero a las 19 horas y 30 en el local de la calle Buenos Aires N.o 583, planta baja, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación en su caso, de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973.
2.o) Elección de directores y fijación del número de los mismos para el nuevo período anual.
3.o) Elección de Síndico titular y suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: El registro de acciones podrá efectuarse en la dirección indicada hasta 24 horas anteriores a la fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — Montevideo, enero 10 de 1974. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 1084 En.24-v.en.28.

FREMONT S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1974, a las diez horas, en la calle Cerrito 420 oficina 514, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973.
2.o) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3.o) Resolver sobre la designación de síndico, y en caso afirmativo elección del mismo.
4.o) Retribución al directorio.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 30 de enero de 1974.
3) $ 3.500 1|pub. 1082 En.24-v.en.24.

TARAN Y CIA. S. A.

Se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1974 a las 12 horas en la Avda. Artigas N.o 975 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente punto: Nombramiento del Directorio.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado bancario en la sede de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 4.000 2|pub. 1074 En.24-v.en.25.

HOUNIE Y VAIRO S. A.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio de Hounie y Vairo S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro a las once horas, en el local social de la firma de la calle Colón 442 de la ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1973.
2.o) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — Mercedes, 11 de enero de 1974.
3) $ 13.500 3|pub. 1067 En.24-v.en.28.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (FRIGORIFICO CODADESA)

El Directorio de "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (Frigorífico Codadesa), convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1974 a las 10 y 30 horas, en nuestro local, Planta Industrial, Ruta 39 kilómetros 12 1|2, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balances Generales, cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 24 y 25 ejercicio social cerrado el 31 de mayo y 30 de setiembre de 1973 respectivamente.
2.o) Fijación de honorarios del Síndico.
3.o) Elección de Síndico y Suplente.
4.o) Reforma de Estatutos modificando el artículo 39 de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.o 704|73 del 24 de agosto de 1973.
5.o Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: Se hace presente que de acuerdo con los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones y|o certificados de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio.
3) $ 13.500 3|pub. 989 En.24-v.en.28.

8—Emplazamientos

COMISION ESPECIAL DE REPRESION DEL COMERCIO ILICITO DE LA CARNE

Emplázase al señor JOSE FACIO GUTIERREZ a presentarse a estas oficinas, dentro de un plazo de 10 días a contar de la fecha de esta publicación, para enterarse de una resolución del Ministerio de Industria y Comercio bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 23 de enero de 1974. — Olga A. de Solari, Secretario.

8) $ 600 1|pub. 1088 En.24-v.en.24.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS A LA RENTA
División Administrativa

En cumplimiento con lo establecido en los decretos de 15|10|929 y 20|5|969 se emplaza a la funcionaria BLANCA VIOLETA BALDRICH a presentarse a la Oficina de Impuestos a la Renta dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, enero 14 de 1974. — Cr. Carlos E. Seré, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 30159 En.24-v.en.28.

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Señora CAROLINA LAVAGNA de MARTINEZ, se le da por notificada de que, encontrándose faltando al servicio desde el 19 de diciembre de 1973, de no presentarse dentro del tercer día a partir de la fecha a reanudar sus tareas o argumentar motivos fundados para no hacerlo, se le tendrá por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el decreto N.o 241|969 del 20 de mayo de 1969.

8) $ 2.400 3|pub. 1086 En.24-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 21 de diciembre de 1973 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón, Padrón número 27.453 del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, RENICIO GERBATIN GONZALEZ, Categoría 6, Grado D, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 24 de enero de 1974.

8) (C. C.) 5|pub. 30165 En.24-v.en.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

U.T.E.

N.o 7114 — 1.950 extintores de incendio, de distintos tipos.
Apertura: 5 y 12 de marzo ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 800 (1).
N.o 7112 — 5.000 litros de creosota.
Apertura: 6 y 13 de marzo, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 500 (1).
N.o 7130 — 4 máquinas de calcular electrónicas, para operaciones capacidad mínima 13 cifras, etc.
Apertura: 7 y 14 de marzo, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 1.000 (1).
N.o 7115 — 200.000 metros de conductor doble de cobre para líneas interiores de abonados.
Apertura: 7 y 15 de marzo, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 1.000 (1).
N.o 7131 — Máquina copiadora automática, eléctrica, para corriente alterna 220V. 50 cps.
Apertura: 8 y 15 de marzo, ambos hora 15.
Precio del ejemplar $ 800 (1).
N.o 7137 — 2.474 seccionadores a cuchilla unipolares y tripolares; 1.815 cortacircuitos unipolares para interiores e intemperie de distintas intensidades y repuestos.

Apertura: 13 y 20 de marzo, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 1.000 (2).
N.o 7113 — Máquinas de carpintería: cepillo de 600 m|m. de hoja y trompo de 45 mm. de alto y motores eléctricos de 5 Hp. completos.

Apertura: 14 y 21 de marzo, ambos hora 16.
Precio del ejemplar $ 800 (2).
(1) Licitaciones de Plaza.
(2) Licitaciones de Exterior y Plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18, los días hábiles. — Montevideo, 24 de enero de 1974. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 30762 En.24-v.en.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 79|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 1.500 camisas blancas, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en Minas 1402 (Sección Compras).

La apertura de precios se realizará con las formalidades del caso y con asistencia de los interesados, en la sala de licitaciones (Minas 1424), en la fecha y horas que a continuación se detallan:

Primer llamado: 11 de febrero de 1974, hora 15. — Segundo llamado: (en caso de ser necesario): 11 de febrero de 1974, hora 16.

12) (C.C.) 3|pub. 30164 En.24-v.en.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 10|74. — Pastas al huevo. — Apertura: 11 de marzo de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de marzo de 1974 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Lic. 11|74. — Paños de piso. — Apertura: 12 de marzo de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de marzo de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Lic. 12|74. — Esponjas artificiales. — Apertura: 13 de marzo de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 13 de marzo de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30167 En.24-v.feb.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de febrero de 1974.

Hora 14.30. — Lic. N.o 544. — Máquinas de enrollar y cortar vendas. CIF y plaza. — Primer llamado. (Para laboratorio Dorrego).

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:

Hora 14.45. — Lic. número 544.
Pedido de precios del día miércoles 6 de febrero de 1974.
Hora 15. — P. P. N.o 225. — Papas. Periódica, plaza, primer llamado.
Hora 15.30. — P. P. N.o 226. — Huevos, periódica, plaza primer llamado.
Hora 16. — P. P. N.o 227. — Porotos de manteca, periódica, plaza, segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 13 de febrero de 1974.
Hora 14.30. — P. P. N.o 228. — Sal fina y gruesa, periódica, plaza, segundo llamado.
Hora 15. — P. P. N.o 229. — Alfalfa verde, periódica, plaza, segundo llamado.
Hora 15.30. — P. P. N.o 230. — Forrajes, periódica plaza segundo llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones pública en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los liegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo 22 de enero de 1974.

12) (C.C.) 2|pub. 30166 En.24-v.en 25.

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

LICITACION N.o 14

INVE

Programas a, b c

Llámase a licitación para la Construcción y Obras de Urbanización de 88 viviendas, barrio C-38, programa c.
Ubicación: Cerrito de la Victoria (Joaquín Acosta y Cotopaxi).
Recaudos: consultas y adquisición en INVE Sección Estudios y Proyectos, Avda. Uruguay 933.
Precio $ 15.000.00, los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero Avda. Agraciada 1409, piso 3.
Presentación y apertura de propuestas: el 19|2|74, en INVE Sección Escribanía, Avda. Agraciada 1409, piso 4, a las 15 horas.
Garantía de mantenimiento de propuesta: $ 2:000.000.00.

Se reitera a las empresa de mediana capacidad, se inscriban en el registro del MOP, para intervenir en esta y sucesivas licitaciones de este Organismo.

12) (C.C.) 3|pub. 30168 En.24-v.en.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de enero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

ANTONIO ALBACETE, 27 años, soltero, dibujante, español, domiciliado Chaná 1815, Apto. 2 y MARIA IRMA PRESA, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 1815, Apto. 2.

C. SIGFRIDO KIWIT 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galicia 1446 y JACQUELINE FREIRE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 1446.

2.a SECCION

SERGIO RAUL SILVA MAZZOLINI, 21 años, soltero, constructor, oriental domiciliado Colonia 1007 y SERRANA TERESA CONDENANZA HAEDO, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1007.

7.a SECCION

EUGENIO SAN MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2075, Apto. 2 y SONIA DOS REIS, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. Pagola 2075, Apto. 2.

EDGARDO HUGO BORRELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramón Anador 3290, Apto. 3 y MARIA ELENA GALLI 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230 Apto. 20.

9.a SECCION

FERNANDO ABEL LESCANO 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yegros 1810 y ELISA MARY SANCHEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Niña 2008.

NESTOR ATILIO MICHELIS, 27 años, soltero profesor, oriental domiciliado Waldemar Hansen 1894 y MARIA del CARMEN MUTIO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Waldemar Hansen 1894, Ap. 1.

MANUEL GOMEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Salónica 4572 y ELENA BECERRA, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Salónica 4572.

HUGO LEONEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado M. Maeterlink 5007 y MARIA CRISTINA QUIROGA, 20 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada M. Maeterlink 4973.

WASHINGTON CARDOZO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Continuación Isólica 6359 y BLANCA LIROPEYA MARTINEZ 25 años soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6361.

JORGE MENDEZ, 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2111 y ROSA ESTHER CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 número 6359.

CARLOS RUBEN FRUGONI, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Federación 2009 y MARIA del CARMEN CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvares 5836.

14.a SECCION

JOSE ALBERTO ALCANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3394 y ANA MARIA ROIBAL 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3394.

19.a SECCION

HUGO ORLANDO GARCIA, 32 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Isabela 3429, Apto. 2 y MIRTA ELIDA MARTINEZ 27 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Canstatt 3208.

21.a SECCION

EMILIO MARTIN PIERRO, 21 años soltero, tornero, oriental domiciliado Las Magnolias 4587 y MARIA DEL LUJAN CATTA, 21 años, soltera, pedicura, oriental domiciliada Las Magnolias 4587.

DANIEL CORREA AYRES 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle A N.o 5275, (INVE) y ANGELA ROSA VAZQUEZ, años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 5275 (INVE).

MILTON WILSON CROSSA, 24 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Versailles 608 y STELLA MARIS DE LIRA CORREA, 20 años soltera, oriental domiciliada Antonio Díaz 4682.

23.a SECCION

SALVADOR ABATE GIULIANO, 21 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Concepción del Uruguay 4646 y ALBA DI CIANNA CHIAPPETTA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Concepción del Uruguay 4646.

14) $ 900 3|pub. v.en.28.

20—Remates

MARIO BRAVO MIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SILVIO CESAREO LOPEZ SCAGLIONE, DUBER EDUARDO ARAMBURU y MARIA CARLOTA RUBIO de CURUCHET. Juicio ejecutivo" (Ficha C N.o 404, año 1973), se hace saber que el día 20 de febrero de 1974, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Mario Bravo Míguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de $ 10:691.600.00 (diez millones seiscientos noventa y un mil seiscientos pesos) equivalentes a los 2|3 de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, con edificio y mejoras, situada en la manzana 4 de Santa Lucía de las Chacras, Primera Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 5.927, con una superficie de 1 hectárea 4.757 metros 62 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración, certificados e impuestos que gravan la subasta; 2) El título de propiedad y antecedentes se encuentran en la sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay a cuyo favor existe un gravamen hipotecario de primer grado.

Se hace constar que fue habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 18 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 989 En.24-v.feb.13.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: HERNANDEZ FELIPE EULOGIO y otros. "Infracción aduanera". (Ficha 291, C, año 1971), se hace saber que el día 12 de febrero de 1974 en la Barraca Daniel Dámaso Alfaro Iguini sita en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Meléndez 404 a las 20 horas, se sacará a la venta, por intermedio del martillero José Francisco Pereira Das Neves, 1.110 cueros lanares y 38 cueros vacunos, con la base de las dos terceras partes de la tasación de fojas 20 del expediente. El precio será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la venta y el expediente está a disposición de los interesados en el citado Juzgado. — Se habilitó la presente feria a los efectos de sus publicaciones. — Treinta y Tres 16 de enero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 16.000 10|pub. 1066 En.24-v.feb.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COM - MANI LIMITADA

Cesiones de cuotas. Por documento privado del 15 de mayo de 1972, WINSTON CAETANO cedió su cuota a Zussim Albert. Inscripción Registro Público y General de Comercio: número 276, Folio 976, Libro N.o 1. Por documento privado del 15 de mayo de 1972, MARIO NICOLAS ROSSI cedió su cuota a Juana Schwartz. Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 32, Folio 126, Libro número 1. No se modificó contrato original.

22) $ 15.000 10|pub. 1104 En.24-v.feb.6.

ARFA LIMITADA

Constituída por documento privado del 26 de noviembre de 1973.

Socios: CARLOS FARUOLO VELO, MARIO ROBERTO ARIAS WELTMANN y JUAN ANTONIO LLOPART HERRERA.

Domicilio: Avda. Centenario 3300, en esta ciudad.

Objeto: Importación y exportación de mercaderías.

Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 1:000.000, aportados así: Juan Llopart, $ 400.000; Mario Arias, $ 300.000; Carlos Faruolo, $ 300.000.

Administrador: Mario Arias.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 32, Folio 117 Libro N.o 2 de Contratos, el 15 de enero de 1973.

22) $ 20.000 10|pub. 1105 En.24-v.feb.6.

GRAFICOLOR LIMITADA

Contrato Privado del 30 de diciembre de 1973.

Registro Público y General de Comercio número 31, Folio 124 del Libro N.o 1 de contratos.

Socios: ORLANDO PORTAS, JOSE BAURICH GARCIA y DARIO GORKI MUSLERA GOMEZ.

Objeto: Explotación de los ramos de imprenta, papelería y editorial en todas sus faces.

Capital: $ 900.000.

Aportes: Partes iguales.

Administración: A cargo del directorio, pudiendo ejercerla dos cualesquiera de los socios.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamento por períodos consecutivos de 3 años cada uno.

22) $ 20.000 10|pub. 1103 En.24-v.feb.6

ORMIA LTDA.

Contrato privado: 14|XII|73.

Registro Comercio: N.o 28, Folio 112, Libro N.o 1.

Socios: GLORIA L. de ORSETTI y GRACIELA MAISONNAVE.

Capital: $ 1:000.000 cada uno.

Administración: Ambas conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Inst. de Belleza, Peinados, Boutique, afines.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) $ 10.000 10|pub. 1089 En.24-v.feb.6.

HERRACOR S.R.L.

Socios: VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF y AMARA GALEMIRE SAIDON.

Capital: $ 300.000.00.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Ferretería en general, ferretería industrial, compraventa de bienes muebles e inmuebles en general. Representaciones, consignaciones, depósitos y todo tipo de operación sobre bienes muebles.

Contrato: 20 de diciembre de 1973, Registro de Comercio N.o 676, Folio 2604, Libro número 2 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 1070 En.24-v.feb.6.

CREACIONES DE VESTIR LTDA.

Socios: ADOLFO ROITMAN BARKI y YEL PROCET GOLDENTAL.

Capital: $ 400.000.00.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, comercializar en todas sus formas mercaderías, artículos tienda, muebles, entre otros.

Contrato: 31 de diciembre de 1973, Registro de Comercio N.o 19, Folio 80, Libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 1071 En.24-v.feb.6.

ARENALES LTDA.

Socios: DESILIO PIMIENTA ABREU y SHIRLEY BEATRIZ PIMIENTA GONZALEZ.

Capital: $ 300.000.00.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Explotación de negocios de ganadería y agricultura, sin limitación. Comprar y vender en todas sus formas bienes muebles, inmuebles, semovientes, entre otros.

Contrato: 2 de enero de 1974. Registro de Comercio N.o 13, Folio 76, Libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 1072 En.24-v.feb.6.

MADERAS LTDA.

Socios: CARLOS HUGO GALIPOLO DANDRAU y ALBA OELIA REGALIN VILLARINO.

Capital: $ 2:000.000.00.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente.

Objeto: Carpintería en general, aserradero, compraventa de bienes muebles e inmuebles en general, exportación e importación, explotación vitivinícola y su comercialización.

Contrato: 2 de enero de 1974. Inscripción Registro de Comercio N.o 18, Folio 65, Libro número 2 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 1073 En.24-v.feb.6.

ERREVE LTDA.

Contrato y modificación: Suscritos el 28 de diciembre de 1973 y 10 de enero de 1974, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1973 y el 11 de enero de 1974, con el N.o 678, al Folio 2.614 del Libro N.o 2 de Contratos y con el número 12, al Folio 48 del L.o N.o 2 de Contratos.

Socios: RAMON VALLVE ROFES y LUISA AZUCENA DENIS JARA.

Objeto: Compraventa importación, exportación y comercialización de mercaderías en general y prestación de servicios en todas sus formas.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Ramón Vallvé Rofes y Luisa Azucena Denis Jara, indistintamente.

Capital: $ 2:000.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 1075 En.24-v.feb.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.472. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca MILITAR clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 1090 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 142.491. — Montevideo, enero 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Roussclot S. A. (Francia), solicita marca NAROVIT clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 1068 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 142.488. — Montevideo, enero 21 de 1974. — Oscar Bacot, por Miguel Héctor Tolstoy Gliakin (Uruguay), solicita marca AGROSIL clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 994 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 142.487. — Montevideo, enero 21 de 1974. — Oscar Bacot, por Miguel Héctor Tolstoy Gliakin (Uruguay), solicita marca MALLASIL clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 993 En.24-v.feb.6

ACTA N.o 142.476. — Montevideo enero 18 de 1974. — Oscar Bacot por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca BRISTOL-MYERS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 992 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 142.475. — Montevideo, enero 18 de 1974. — Oscar Bacot por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca OROXADIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 991 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 1.876. — Montevideo, enero 15 de 1974. — F. Dubourg por Aurora Lalus de Lorenzo (Montevideo), solicita marca CENTRO DE ESTUDIOS DE INGLES PATRICK WHITE clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 853 En.24-v.feb.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 489. — Montevideo, enero 21 de 1974. — Oscar Bacot por Ruben Darío Lucas (Montevideo), solicita patente para "Nuevo modelo de exprimidor de fruta". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 990 En.24-v.feb.6.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

NOTIFICACION POR EDICTO

La Intendencia Municipal de **Río** Negro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 428 de la ley N.o 13.892, procede a notificar la siguiente nómina de deudores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del Departamento, por el año 1972 cuyas liquidaciones fueron debidamente aprobadas por el Intendente Municipal.

Sobre los respectivos montos corresponde aplicar el recargo por morosidad a la fecha de pago.

Sección Judicial	Padrón	Propietario	Monto $
—	—	—	—
1.a	3	Antonio Burroni	69.165
"	18	Ricardo Rohner Ruiz	168.996
"	25	Walter Toneguzzo	46.419
"	52	Ernesto A. Rohner	28.766
"	62	Adelia Acland	7.711
"	67	Emiliano H. Pedrozo	4.146
"	1.138	Pablo Irigoyen	243.333
"	1.452	Pedro Postiglione y Sra. ...	15.709
"	1.461	Pedro Ivan Danchef	24.619
"	1.464	Luis M. Olivera Córdoba ...	14.793
"	1.468	Sebastián Ríos y Sra.	6.489
"	1.500	María Chá Baralá	80.573
"	1.503	Omar Atilio Benítez	42.573
"	1.525	Anacleto M. Pintos	9.560
"	1.526	Walter J. Toneguzzo	32.051
"	1.535	Evangelina San Julián	7.385
"	1.537	José M. Pintos	7.385
"	1.539	José M. Pintos	7.385
"	1.540	Casto E. Pintos	9.749
"	1.543	Miguel A. Tortomano	25.548
"	1.545	Miguel A. Tortomano	14.716
"	1.564	Pablo G. Irigoyen	8.666
"	1.567	Justo Lemos	1.470
"	1.571	Cabaña Río Uruguay	179.188
"	1.607	Lorenzo González Posee	16.155
"	1.656	Tomás Bartesaghi	7.342
"	2.133	Conrado F. Monfort	7.316
"	2.473	Roberto San Martín	2.780
"	2.725	Ruperto E. Dalmás	34.076
"	2.737	Walter Toneguzzo	87.984
"	2.741	Ricardo Rohner	23.573
"	2.745	Néstor E. Félix	62.401
"	3.565	José A. Borrone	97.624
"	3.697	Mooren Morgan O. Farrel ..	3.090
"	3.795	José O. Buzzo y Sra.	3.328
2.a	78	José Luis Durán Rubio	216.710
"	115	Arturo W. Rohner	26.250
"	152	Arturo W. Rohner	135.517
"	160	Dolores S. de Siri	14.234
"	161	Fausto Trinidad	3.360
"	163	Basilicio M. Siri	7.455
"	168	Ricardo Lawlor Ugarte	807.097
"	1.108	Fausto Trinidad	14.959
"	1.346	Eduardo Iglesias	162.472
"	1.748	Telma Arizaga de Alonso ..	47.267
"	1.749	Telma Arizaga de Alonso ..	12.714
"	1.750	Eduardo Iglesias Montero ...	40.839
"	1.751	Pincho S. A.	33.506
"	1.752	Pincho S. A.	5.251
"	1.780	Pincho S. A.	77.791
"	2.941	Juan Pérez y Sra.	3.714
"	2.947	Juan Pérez y Sra.	3.742
"	2.948	Juan Pérez y Sra.	3.742
"	2.949	Juan Pérez y Sra.	3.742
"	2.956	Suc. Pedro Courregues	3.133
"	2.999	Suc. Pedro Lucción	3.027
"	3.002	Suc. Salvador Sbrés	4.063
"	3.028	Claudia Paredes	8.285
"	3.036	Cleri G. de Souto	196.767
"	3.050	Paulina Shabar	3.467
"	3.109	Miguel Mary Rovetta	288.117
"	3.110	Cleria G. de Souto	199.170
"	3.224	Manuel y F. Martínez	53.683
3.a	91	Clemente Larrama Andrade.	37.126
"	1.856	Aurora Barran de Andreoli.	15.890
"	1.857	Alejandra y María Janichev .	10.733
"	1.879	Miguel Kalabujov	17.805
"	1.890	Ramón Tito	15.348
"	2.693	Alejo Gidkov	22.869
"	2.846	Daniel Belokon	9.952
"	2.860	Américo Melnicov	12.983
"	2.872	Antonio Picalov	3.909
"	3.077	Juan Robaina	272.737
3.a	3.227	Carlos N. Gannundi	112.200
"	3.656	Carlos Labadie	302.406
"	3.657	Carlos Labadie	3.261
"	3.661	Martín E. Sorondo	87.261
"	3.664	Dalila Sorondo	55.820
4.a	179	Víctor Paullier	400.686
"	199	Fca. F. de Rosano	7.804
"	208	Elías Centurión	4.020
"	211	Alejandro Young	42.474
"	228	Julia Genz	1.720
"	236	Miguel A. Suárez	7.180
"	245	Laurentina G. Ríos	6.189
"	277	Aparicio Modernell	216.570
"	278	Alfredo Lafourcade	42.700
"	1.123	Leona Ferreyra	1.890
"	1.162	Juan P. González	2.184
"	1.248	Basilio Protopopov	2.925
"	1.381	Aníbal Negrín	7.337
"	1.419	Alejo Naucevich	75.131
"	1.721	Alejo Naucevich	45.156
"	1.727	Juan Liesegang	4.060
4.a	1.941	Alejo Naucevich	46.788
"	2.062	María Fregeiro Acuña	3.744
"	2.064	Lucía Leiva de Barreiro ...	5.755
"	2.079	Juan Skorubsky	28.539
"	2.117	Caja Notarial de Jub. y P. ..	403.083
"	2.129	Antonio Lafourcade	274.429
"	2.155	Víctor Paullier	112.710
"	2.161	Adelina F. de Correa	57.457
"	2.255	Anselmo D. Arce	42.047
"	3.359	Estancia Raúl Symonds	536.836
"	3.794	Arlington Cot de Mieg	43.888
5.a	313	Raúl Tassano Pérez	3.341
"	336	Marcos R. Acevedo	50.586
"	356	Isabel Pereyra de Taurizano	16.815
"	1.015	Juan A. Rodríguez	17.422
"	1.185	Arturo Fernández	3.730
"	1.244	Gregorio Cataluña	6.638
"	1.266	Jorge y Oreste Echazarreta .	154.136
"	3.776	José G. Serra	49.000
6.a	438	La Celita S. A.	201.169
"	442	La Celita S. A.	18.498
"	444	Omar A. Dolz	194.498
"	449	Alberto Aparicio	206.208
"	453	Omar A. Dolz	69.966
"	460	Fco. Laborde	13.054
"	461	Ramón Gonzálex	100.214
"	470	Consuelo Duarte de Tarrech	26.338
"	477	Eulalia E. de Acosta	44.347
"	503	Omar A. Dolz	14.754
"	504	José M. Garramón	430.008
"	529	Pablo Arbelo	7.857
"	1.129	Anselmi Hnos.	72.316
"	1.134	Omar A. Dolz	17.989
"	1.227	Emilio Duarte	2.717
"	1.303	Consuelo Duarte de Tarrech	60.366
"	1.820	Sara Moreno Abreu	327.788
"	2.368	José M Rosas	1.708
"	2.346	La Celita S. A.	19.867
"	2.701	Américo B. Perazza	11.440
"	3.069	Tomás Romero	4.759
"	3.070	Jorge Rodrígues	4.759
"	3.522	Luis Hourcade y Sra.	94.956
"	3.669	Vico Rovetta y Sra.	58.819
7.a	540	Irma y José Montesano	130.537
"	542	Sipriana S. de Dacosta	33.864
"	543	Sara Costa	30.926
"	544	Sara Costa	32.872
"	3.385	Rinsor S. A.	223.986
8.a	562	Ricardo Echazarreta	167.868
"	628	Felipa Barrán	91.646
"	633	Roberto Irazábal	864.528
"	1.143	José O. Montesano	45.356
"	1.168	Agustín Irazábal	180.473
"	1.188	Roberto Irazábal	104.410
"	1.690	Zoilo y Práxido Figueira ..	9.426
"	1.692	Juan Rostán	5.976
"	1.693	Juan Soria	9.426
"	1.695	Margarita Heibich Lafluf ...	5.456
"	1.697	José Grecco	4.901
"	2.102	Juana Barrán de Barrán ...	92.612
"	2.103	Ramón Artagaveytéa	197.183
"	2.176	Roberto Irazábal	172.180
"	2.629	Ricardo E. Echazarreta	167.868
"	3.367	María Barrán de Moreira ...	190.593
"	3.616	Clementina Barrán	97.422
"	3.650	Sahak Dostourian	201.917

Sección Judicial	Padrón	Propietario	Monto $
9.a	595	Eugenio Iparraguerre	28.884
„	596	Eugenio Iparraguerre	25.130
„	613	Máximo Aguilar	10.929
„	616	Sofía G. de Echenagucia	17.329
„	625	Strauch y Cía. S. A.	544.952
„	641	Suc. José Lescoubet	7.470
„	651	Belarmina Thexeira	18.548
„	689	Gregoria Ayala de Alonso	10.140
„	707	Mariana Verocay de Barrere	109.323
„	709	Prudencio Susalle	3.028
„	719	Ana M. Lescoubet de Correa	14.721
„	720	Ana M. Lescoubet de Correa	14.721
„	723	Ana M. Lescoubet de Correa	10.470
„	724	Ana M. Lescoubet de Correa	14.817
„	739	Suc. José Lescoubet	12.154
„	741	Suc. José Lescoubet	6.528
„	742	Nicacio Conil	8.952
„	743	José Clara Lescoubet	163.398
„	763	Mariana Verocay Barrere	115.070
„	782	Ana Texeira de Niell	9.002
„	794	Mauricio Ojeda	3.881
„	795	Jacinto y Mario Ojeda	4.711
„	802	Dorotea Ojeda	2.614
„	803	Suc. José M. Picos	4.711
„	804	Suc. José M. Picos	5.249
„	812	Dionicio Taparí	5.883
„	1.041	Juana Coillat de Meillet	408.450
„	1.068	Gregorio Batistesa	10.120
„	1.331	Teodoro Rando y Sra.	8.909
„	1.352	Pilar S. Alvarez	9.530
„	1.354	Suc. José Lescoubet	25.172
„	1.357	Bellarmina Thexeira	44.851
„	1.362	Ana M. L. de Correa	5.875
„	1.678	Juana Prieto Follé	60.713
„	1.741	Suc. Francisco Iparraguerre	82.030
„	1.758	Strauch S. A.	72.904
„	1.782	Esteban García	40.566
9.a	1.783	Suc. Francisco Iparraguerre.	94.122
„	3.342	Bernardina Alvarez	20.970
„	3.683	Loreta Alvarez	21.260
„	3.710	Luis A. Alvarez y Sra.	65.364
10.a	807	Raúl Fábregas Parada	197.717
„	814	Olaf Alejandro Beherens	172.813
„	818	Eugenio A. Iparaguerre	102.444
„	820	Manuel Víctor Ojeda	65.578
„	823	Manuel Víctor Ojeda	65.578
„	832	José E. de Fuentes	42.590
„	834	Sofía Gauna de Echenagucia	91.700
„	835	Sofía Gauna de Echenagucia	66.912
„	836	Sofía Gauna de Echenagucia	75.436
„	837	Sofía Gauna de Echenagucia	281.573
„	846	Sofía Gauna de Echenagucia	65.169
10.a	853	Lucilu Madeiro	8.484
„	858	Pedro Javier	1.896
„	865	Liberato Neves	7.399
„	880	Ramón R. Velus y Sra.	6.030
„	882	Jacinta A. de Villamil	23.573
„	902	Benicio Neves	5.546
„	906	Eduardo Fernández Antúnez	96.098
„	912	Drozoguin Gonzalo	230.519
„	1.038	Manuel Víctor Ojeda	37.251
„	1.046	Manuel Víctor Ojeda	34.204
„	1.105	Santiago Díaz	4.105
„	1.785	Sofía Gauna Echenagucia	66.819
„	2.094	Juan Fábregas Parada	227.172
„	2.115	Higinio Benítez y Sra.	15.794
„	2.478	Gabino López	4.190
„	2.634	Arozoguin Gonzalo	2.756
„	3.188	Ignacio Costa	2.379
„	3.189	Alcibiades Pilar Etchlar	5.880
„	3.190	Juana César	1.930
„	3.357	Juan R. Elhordoy Iriart	296.508
„	3.738	José Pedro Antúnez	41.923
11.a	941	Manuel Landeira	176.099
„	949	Oscar Silva	166.885
„	952	David Fernández	8.737
„	.979	León Homero Laborde	94.444
„	.995	Manuel Landeiras	222.854
„	1.088	Antonio L. Rodríguez	24.990
„	1.149	Oscar Todeschini	159.456
„	1.929	Francisca M. de Mederos	2.197
„	2.078	Forestación Nacional	102.682
„	2.792	Horacio Todeschini	146.849
„	2.793	María Sabakini de Douglas	75.981
„	3.103	Oscar Silva	39.762
„	3.127	Oscar Silva	139.595
12.a	204	Luis Gaspar Vercelli	40.710
„	332	Juan P. Ferret	34.944
„	363	Kathy Fraga de Larrañaga	53.142
„	421	Juan Ferrero Da Silva	29.026
„	1.931	Erna Féliz Bracesco	3.846
„	2.090	Roque A. Gasparini	30.277
„	2.132	Luis G. Vercelli	6.834
„	2.258	Lilia P. de Skorubsky	103.517
„	2.272	Roque Gasparini Carbone	12.090
„	2.326	Carlitos Andrés Skorubsky	104.126
„	2.335	Félix Bracesco	1.367
„	2.345	Emilia E. Griot	3.645
„	3.567	Katty F. de Larrañaga	1.558
„	3.568	Katty F. de Larrañaga	1.607

Liquidación aprobada. — Fray Bentos, 21 de enero de 1974. — Luis A. Barriola, Intendente. — Orlando J. Pomi, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30160 En.24-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
Avda. 18 de Julio 1112 primer piso

Se notifica a las siguientes personas, a los efectos dispuestos por el artículo 53, ley 13.782, las resoluciones recaídas en los expedientes que se indica, por las cuales se ha determinado de oficio el impuesto a los ejes y recargo, (artículo 178, ley 14.100 y decreto 346|973):

ALPARGATAS S. A., Montevideo expediente N.o 7892|73, resolución de 31|7|73, período 1962, 1965 al 1968, 1971 1973, impuesto y recargo: $ 26.412.00.

Fca. URUGUAYA DE ALPARGATAS S. A. Montevideo, expediente N.o 7893|73, resolución de 31|7|73, período 1962|63, 1965 al 1968, 1971, 1973, impuesto y recargo: $ 26.558 00.

CIAPESSONI HNOS. Montevideo, expediente N.o 7894|73, resolución de 31|7|73, período 1962 al 1973 impuesto y recargo: pesos 33.086.00.

LUIS ODDONE RATTI, Montevideo, expediente N.o 7890, resolución de 31|7|73, período 1962, 1967, 1969 1971|72|73, impuesto y recargo: $ 28.808.00.

ANDRES FILIBERTO S. A., Montevideo, expediente N.o 7889|73 resolución de 31|7|73, período 1962, 1967|68, 1970 al 1973, impuesto y recargo: $ 59.104.00.

NICOLAS RODRIGUEZ GONZALEZ, Montevideo, expediente N.o 7888|73, resolución de 31|7|73 impuesto y recargo $ 25.952.00.

AMANDA MABEL TASTELLI Montevideo, expediente N.o 7887|73, período 1962 al 1973 impuesto y recargo: $ 33.086.00.

ROQUE CARLOS ALBERTI, Montevideo, expediente N.o 7886|73 resolución de 31|7|73 período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 66.172.00.

TOMAS GUARINO, Montevideo, Expte. N.o 7885|73, resolución de 31|7|73 período 1962, 1966 y 1973, impuesto y recargo: pesos 32.510.00.

FRANCO BORZACONI, Montevideo, expediente N.o 7883|73, período 1962|65; 1967 al 1973, impuesto y recargo $ 65.052.00.

FRANCO BORZACONI, Montevideo expediente N.o 7884|73, resolución de 31|7|73, período 1962, 1964 al 1973, impuesto y recargo: $ 65.760.00.

MOLINOS SAN JOSE Montevideo expediente N.o 7882|73, resolución de 31|7|73, período 1962|73, impuesto y recargo: $ 48.064.00

JUAN CARLOS DE MARIA, Montevideo, expediente N.o 7881|73 resolución de 31|7|73, período 1973, impuesto y recargo: $ 67.200 00

GERMAN KRAMAER Montevideo, expediente N.o 7880|73, resolución de 31|7|73 período 1973, impuesto y recargo: $ 22.400.00.

JULIO C. BURGAZZI, Montevideo, expediente N.o 7879|73, resolución de 25|7|73, período 1972|73, impuesto y recargo: $ 24.032.00.

NICOLAS RODRIGUEZ GONZALEZ, Montevideo expediente N.o 1722|73, resolución de 31|7|73, período 1971 a 1973, impuesto y recargo: $ 51.904.00.

JULIO CESAR BRUGAZZI, Montevideo, expediente N.o 7877|73 resolución de 31|7|73, período 1972|73, impuesto y recargo pesos 48.064.00.

JORGE CAPRIOLI y ADELINO CANOSA, Montevideo, expediente N.o 7876|73, resolución de 31|7|73, período 1971 a 1973, impuesto y recargo: $ 25.952.00.

CARLOS REYES y RAMON MARTINEZ Montevideo, expediente N.o 7875|73, resolución de 31|7|73, período 1971 a 1973, impuesto y recargo: $ 51.904.00.

JULIO PELTINARI de ANRRECOECHEA, Montevideo, expediente N.o 7874|73 resolución de 31|7|73, período 1971 a 1973, impuesto y recargo: $ 51.904.00.

VICTOR HUGO XAMO, Montevideo, expediente N.o 7873|73, resolución de 31|7|73 período 1971|73, impuesto y recargo: $ 51.904.00.

WASHINGTON PALGI DA COSTA, Montevideo, expediente N.o 7872, resolución de 31|7|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.00.

LUIS A. FERNANDEZ, Montevideo, expediente N.o 7871|73, resolución de 31|7|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo pesos 33.086.00.

FERNANDEZ y OTTIERI Montevideo, expediente N.o 7870|73, resolución de 31|7|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo pesos 65.658.00.

SERRANA S R L., Montevideo expediente N.o 7869|73, resolución de 31|7|73 período 1962, 1967 al 1973, impuesto y recargo: pesos 30.140.00.

MANUEL ESTRADA y CIA. Montevideo, expediente N.o 7868|73, período 1962 al 1973 impuesto y recargo: $ 33.086.00.

RUBENS RAVIALES, Montevideo expediente N.o 7867|73, resolución de 31|7|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: pesos 32.058.00.

J. GONZALEZ Montevideo, expediente número 7866|73, resolución de 31|7|73, período 1962, 1968 al 1973, impuesto y recargo pesos 32.200.00.

HELIODORO SELLANES RODRIGUEZ, Montevideo, expediente N.o 7865|73 resolución de 31|7|73, período 1973 impuesto y recargo: $ 22.400.00.

FRANBORD R. GOMEZ, Montevideo, expediente N.o 7864|73, resolución de 31|7|73, período 1962, 1967 al 1973 impuesto y recargo: $ 32.348.00.

EDGAR BORNIO, Montevideo, expediente N.o 7863|73, resolución de 31|7|73 período 1971 al 1973, impuesto y recargo: $ 25.952.00.

LUIS J. PONTEPRIMO, Montevideo, expediente N.o 7862|73, resolución de 31|7|73, período 1962, 1964|65, 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.718.00.

VICTORIO SIRI, Montevideo, expediente N.o 7861|73, resolución de 31|7|73 período 1962, 1964 al 1973, impuesto y recargo: pesos 32.880.00.

CRESPI HNOS. S. A., Montevideo, expediente N.o 7860|73, resolución del 31|7|73, período 1962, 1965, 1967, al 1969, 1971|72|73, impuesto y recargo: $ 30.318.00.

JULIO NICOLAS VIGNOLI GERRUZZI Montevideo, expediente N.o 7859, resolución 31|7|73, período 1962, 1968 al 1973 impuesto y recargo $ 63.400.00.

JOSE FLORENTINO FERNANDEZ, Montevideo, expediente N.o 7858|73, resolución de 31|7|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.00.

CIAPPESSONI HNOS. Montevideo expediente N.o 7857|73 resolución de 31|7|73, período 1962, 1964 al 1973 impuesto y recargo: $ 65.760.00.

MANUEL SANTOS Y CIA. Montevideo expediente N.o 7856|73, resolución de 31|7|73, período 1962, 1968 al 1973, impuesto y recargo: $ 64.400.00.

ETERNIT URUGUAYA S. A., Montevideo, expediente N.o 7855|73 resolución de 3|7|73 período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 76.820.00.

OYAMA Montevideo expediente N.o 7854|73, resolución de 3|7|73, período 1962 al 1973 impuesto y recargo: $ 227.018.00.

LA MEDIALUNA S. A., Montevideo, expediente N.o 7853|73, resolución de 3|7|73, período 1962 al 1973 impuesto y recargo: $ 101.536.00.

FCA. NACIONAL DE CERVEZA S. A., Montevideo, expediente N.o 7852|73, resolución de 7852|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 1:765.098.00.

ROMEO ZERBONI Montevideo, expediente N.o 7851|73, resolución de 3|7|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 110.030.00.

OTTONELLO HNOS. S. A., Montevideo expediente N.o 7850|73, resolución de 3|7|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo pesos 158.528.00.

LA CANDELARIA S. A. Montevideo, expediente N.o 7849|73, resolución de 3|7|73, período 1962 al 1973 impuesto y recargo $ 191.632.00.

EULOGIO REY Y CIA. Montevideo, expediente N.o 7848|73, resolución de 31|7|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: pesos 250.244.00.

GREGORIO REY VEZQUEZ Y CIA. Montevideo, expediente N.o 7847|73, resolución de 31|7|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 138.564.00.

EMERY BROSS S. A., Montevideo expediente N.o 7846|73, resolución de 25|7|73, período 1962 al 1973 impuesto y recargo: pesos 238.628.00.

SAIDAT, Montevideo, expediente N.o 7845|73, resolución de 25|7|73 período 1962 al 1972 impuesto y recargo: $ 70.094.00.

FERMIN FERREIRA Montevideo, expediente N.o 7844|73, resolución de 31|7|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo pesos 59.864.00.

HELGUERA Y MORIXE S. A., Montevideo, expediente N.o 7843|73, resolución de 25|7|73 período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 138.632.00.

27) (C.C.) 1|pub. 30161 En.24-v.en.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISOS

Expedientes Nros. 721.182 y 721.181 — Se notifica a las señoras IRMA CONSERVA y MARTHA BENECH, que el Consejo de Facultad de Medicina con fecha 15 de junio de 1972 resolvió designar a la señora Irma Conserva para ocupar los cargos de Encargado de Curso de Cocina Dietética 1.o y 2.o de la Escuela de Dietistas con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación de los cargos y no más allá del 28|2|73.

Expediente N.o 733.567 — Se notifica al señor JORGE BIANCHI que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina con fecha 26 de diciembre de 1973, resolvió archivar el llamado a aspirantes para un Ayudante de Profesor de la Clínica Otorrinolaringológica, teniendo en cuenta que se trata de una contratación interina hasta el 31|12|73.

Expediente N.o 733.570 — Se notifica a la Dra. HEBE PONASSO que el Decano Interventor de la Facultad, el 27|12|73, teniendo en cuenta que se trata de una contratación hasta el 15|1|74 resolvió archivar el llamado a aspirantes para un Ayudante de Profesor de la Clínica Endocrinológica.

Expediente N.o 733.569 — Se notifica a los concursantes, que el Decano Interventor de Facultad, el 27|12|73 resolvió archivar el llamado para un Ayudante de Profesor de la Clínica Oftalmológica, teniendo en cuenta que se trata de una contratación hasta el 31 de diciembre de 1973.

Expediente N.o 733.435 — Se notifica al señor LUIS ROCANDIO que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, el 4 de enero de 1974, resolvió archivar el llamado a aspirantes para un Sonidista, teniendo en cuenta que se trata de una contratación hasta el 31 de diciembre de 1973.

Expediente N.o 733.505 — Se notifica al señor FRANCISCO CERDA que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, el 27|12|73 resolvió archivar el llamado a aspirantes para auxiliar de Laboratorio, con destino a la Clínica Ginecotocológica "C" teniendo en cuenta que se trata de una contratación hasta el 31 de diciembre de 1973.

Expediente N.o 731.928 — Se notifica a los concursantes, que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, el 27|12|73 resolvió archivar el expediente del llamado a aspirantes para Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Higiene (Microbiología y Parasitología) teniendo en cuenta que se trata de un interinato hasta el 31 de diciembre de 1973.

Expediente N.o 733.432 — Se notifica al señor OMAR BARA que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, el 26|12|73 resolvió archivar el llamado a aspirantes para Ayudante del Director de la Escuela de Parteras, teniendo en cuenta que se trata de una contratación hasta el 31 de diciembre de 1973.

Expediente N.o 733.431 — Se notifica a los concursantes para el cargo de Ayudante del Director del Departamento de Educación Médica, que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, el 19|12|73 resolvió anular la designación de la señorita Mariana Bukin.

Expediente N.o 733.211. — Se notifica a los inscriptos en el concurso de 5 Ayudantes de Parasitología, que el Decano Interventor de Facultad de Medicina, el 27|12|73, resolvió archivar este expediente teniendo en cuenta que se trata de una contratación hasta el 31|12|73.

Expediente N.o 733.433 — Se notifica a los inscriptos en el concurso de Ayudante del Coordinador del Ciclo Básico que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, el 26 de diciembre de 1973, resolvió archivar el llamado, teniendo en cuenta que se trata de una contratación hasta el 31|12|73.

Expediente N.o 733.212 — Se notifica a los inscriptos en el Llamado a Aspirantes para encargarse de la enseñanza del Curso de Psicología 1er. Año y del Seminario de Psicología 2.o año de la Escuela Universitaria de Enfermería, que el Decano Interventor, el 27|12|73 resolvió archivarlo, teniendo en cuenta que se trata de una contratación hasta el 15 de enero de 1974.

Expediente N.o 722.822 — Se notifica a los inscriptos en el concurso de 4 Adjuntos con destino a Biología Celular (perteneciente al Departamento de Química, Métodos Cuantitativos y Ciencias Biológicas) (2 cargos), que el Consejo de Facultad el 19|10|72 designó a los Bres. FERNANDO NIETO MOSTO, Q. F. MARIA REIG VERDIER, NELIDA MAZZONI SOLARI y RAUL TRIAS SANCHEZ, para ocupar los cargos de referencia con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no mas allá del 31 de diciembre de 1972.

27) (C. C.) 1|pub. 30163 En.24-v.en.24.

COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE MONTEVIDEO INTERIOR (COTMI)

ASAMBLEA EXRAORDINARIA

Orden del día

1.o) Lectura del Acta anterior.
2.o) En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a Asamblea Extraordinaria para considerar el siguiente orden del día:
Exclusión de un Cooperativista.

Se comunica que la primer convocatoria se reunirá con el 25 o|o de los socios hábiles para votar.

Se convoca para el día 5 de febrero a la hora 10, Arenal Grande 1532, Esc. 403.

27) $ 2.000 1|pub. 1085 En.24-v.en.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OLIM S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civiv de Noveno Turno, Dr. Schiaffino, se hace saber que OLIM S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Contitúyese OLIM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objete es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne caucho, cine, combustibles, construcción y subsidarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plastico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2:000.000.000

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o La convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudien-

do recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1973. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de OLIM S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de setiembre de 1973. — Ana María Labanca, Escribana.

15038. Montevideo, diciembre 26 de 1973. Vistos: Por lo que resulta de autos y con el Sr. Fiscal se resuelve: Apruébase y autorízase los estatutos de OLIM SOCIEDAD ANONIMA. Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Expídase testimonio de todo lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, agregadas las publicaciones, expídase testimonio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Habilítase la feria judicial mayor a los efectos solicitados. Háganse los desgloses y archívese. — Schiaffino. — Juan José. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1973. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de enero de 1974 con el N.o 5 al folio 18 V. del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 16 de enero de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 116.691. — 1|pub. — 888.

SALCO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que SALCO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SALCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la Ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el

dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de SALCO S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

7338. — Montevideo diciembre 7 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de SALCO S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales habilitándose la Feria Mayor para su inscripción y publicación. — Cumplido expídase testimonio de este auto si se solicitare hágase los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain. — La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1973. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de enero de 1974 con el N.o 7 al folio 25 v. del libro número 2 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni Director. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria adjunta.

$ 59.556.00. — 1 Pub. 339.

EDITORIAL LOSADA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 49.638)

Maldonado 1092

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja	$	2:213.408
Bancos	"	4:428.949
Deudores varios	"	13:517.132
Merc. de inventario	"	17:821.261
Merc. en consignación	"	62:302.664
Inmuebles	"	1:603.193
Muebles, útiles e instalaciones	"	1:789.063
Reforma de estatutos	"	64.000
Marcas	"	35.890
Derecho de representación	"	5:200.000
Acciones a emitir	"	5:000.000
Intereses a vencer	"	5.771
Caja de Jubilaciones	"	364.107
Cuenta del Directorio	"	2:000.000
Cta. Regul. Fdo. Cult. Económico	"	4:548.789
	$	120:891.227

Pasivo —

Documentos a pagar	$	2:119.680
Acreedores varios	"	39:916.653
Caja de Jubilaciones Cta. Fac.	"	21.977
Caja de Asignaciones	"	132.778
Seiga	"	114.619
Edic. Cultura popular (Consignación	"	754.776
Edit. Blume Litexsa (Consignación)	"	13:124.872
Fdo. Cult. Económica (Consignación)	"	48:423.016
Capital autorizado	"	5:000.000
Capital integrado	"	5:000.000
Fdo. de reservas	"	3:650.795
Fdo. Manten. capital Circul.	"	864.828
Utilid. Ejerc. anteriores	"	494.312
	$	119:618.306
Utilidad Ejerc. anterior	"	1:272.921
	$	120:891.227

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Ganancias —

Por venta de Merc.	$	23:176.753
Otros ingresos	"	319.820
	$	23:496.573

Pérdidas —

Comisiones	$	4:309.223
Sueldos	"	7:785.502
Sueldos Comp. (Dto. 873|68)	"	266.473
Licencias y despidos	"	224.850
Leyes sociales	"	3:589.250
Honorarios	"	349.000
Seguros	"	127.483
Agua, luz y teléfono	"	545.936
Gtos. varios	"	1:151.244
Locomoción	"	314.548
Intereses y descuentos	"	874.113
Impuestos	"	91.923
Impuestos varios	"	21.434
Timbres	"	25.696
Fdo. Nal. de viviendas	"	191.005
Informes	"	50.915
Suscripciones	"	424.852
Viajes y gestiones	"	1:029.054
Gtos. rodados	"	77.904
Franqueo	"	214.022
Luminosos	"	42.310
Comis. y Gtos. bancarios	"	17.165
Calefacción	"	84.306
Fumigación	"	55.000
Gtos. edificio	"	108.690
Atenciones y agasajos	"	36.218
Deudores incobrables	"	170.536
	$	22:223.652
Utilidad del Ejer.	"	1:272.921
	$	23:496.573

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad	$	1:272.921
A fondo de reserva	$	1:272.921

Aprobados por la asamblea del 13 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66 y 67 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado en el Registro Público de Comercio con el N.o 9249 al folio 586 del libro N.o 11 el 18 de octubre de 1967.

38.400. — 1|pub. — 16300.

BICOSA S. A.

(Inscripción N.o 25.052)

Rincón 467, (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 31 de diciemre de 1971

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	13.387.00
Inmuebles	"	977.540.00
Deudores Posada	"	20.800.00
Pérdidas ejercicio 1971	"	23.094.00
	$	1:034.821.00

Pasivo —

Capital integrado	$	175.000.00
Acreedores	"	844.278.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	15.543.00
	$	1:034.821.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1971

Cuenta que arrojó utilidad:

Arrendamientos	$	264.000.00

Cuentas que arrojó pérdidas:

Impuestos	"	145.928.00
Gastos administración	"	129.000.00
Gastos generales	"	8.566.00
Publicaciones	"	3.600.00
Pérdidas ejercicio 1971	$	23.094.00

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 401 al folio 7 del libro respectivo del 16 de febrero de 1952.

$ 17.200. — 1|pub. — 16317.

VERDEROSA Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 149.153)

Rincón 467 (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	701.266.21
Banco Mercantil	"	21.406.64
Muebles y útiles	"	30.000.00
Bco. de Previsión Social	"	15.017.50
Impuestos adelantados	"	77.464.09
Mercaderías	"	2:371.456.45
Of. de Imp. a la Renta	"	59.732.00
	$	3:306.342.89

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	77.707.32
Caja de Asignaciones	"	106.430.60
Acreedores varios	"	196.861.17
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad Ej. anterior	"	1:614.813.71
Utilidad ejercicio 1969|70 ...	"	810.530.00
	$	3:306.342.80

Estado de pérdidas y ganancias sintéticas al 28 de febrero de 1970

Ganancias —

Ventas	$	22:025.193.77
Descuentos obtenidos	"	228.486.28
	$	22:253.680.05

Menos:

Pérdidas —

Administraciones	"	104.678.00
Impuestos	"	2:092.618.00
Gastos generales	"	98.485.42
Agua, luz y teléfonos ...	"	187.136.15
Propaganda	"	870.736.41
Recargos	"	27.732.00
Sueldos	"	1:501.890.00
Aportes sociales	"	537.633.35
Compras	"	15:084.103.82
Alquileres	"	237.000.00
Seguros	"	34.122.00
Timbres de Comercio	"	475.393.00
Gastos de empaque	"	193.621.80
Utilidad del ejercicio	$	810.530.00

Pasa a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.os 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.312 al folio 240 del libro N.o 14 de fecha 23 de julio de 1964

$ 24.400.00. — 1|pub. — 16318.

P. GENIS Y LAMPERT S. A.

(Inscripción N.o 49.206)

Minas 1485

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	975.113.39
Bancos	"	613.018.81
Acciones	"	21.625.00
Deudores varios	"	8:284.666.72
Documentos a cobrar ...	"	20:627.699.50
Mercaderías	"	14:065.739.36
Acreedores (Saldo rojo) .	"	437.062.49
Adel. Imp. Renta Ind. y Comercio	"	61.892.50
Adel. Soc. de Capital	"	61.893.00
Intereses a vencer	"	158.741.00
Caja de Jubilaciones	"	79.801.01
Gastos de Constitución ..	"	331.222.75
Instrumentos	"	7.960.00
Vehículos	"	4:739.125.62
Muebles y útiles	"	33.106.49
Instalaciones	"	22.330.00
Matrices	"	177.700.00
Acciones a emitir	"	2:896.394.03
	$	53:594.091.67

Pasivo —

Documentos a pagar	$	6:506.614.80
Préstamos	"	8:580.000.00
Of. Imp. Ent. Brutas	"	28.258.00
Consolidación Rentas	"	320.104.33
Of. Imp. Vtas. y Serv. ...	"	1:042.662.00
Facilidades N.o 1.903 ...	"	32.648.00
Facilidades N.o 16.213 ...	"	164.158.00
Facilidades N.o 2.655	"	71.004.80
Cap. Autor. a integrar ...	"	2:896.394.03
Capital integrado	"	22:103.605.79
Res. Mant. Cap. Circul. .	"	5:461.568.00
Reservas legales	"	2:998.826.49
Utilidades a distribuir ...	"	3:882.329.34
Amortizaciones	"	525.317.91
	$	53:594.091.67

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	3:946.057.88
Fletes, Transp. y Rep. autos	"	2:268.415.50
Imp. y Com. bancarias ..	"	608.345.09
Sueldos	"	1:418.693.27
Seguros	"	226.115.32
Impuestos	"	545.353.60
Propaganda	"	4:070.780.00
Intereses y descuentos ...	"	2:177.014.44
Leyes Sociales	"	481.760.91
Costo ventas	"	44:612.466.54
	$	60:355.002.55
Dif.	"	1:627.089.28
	$	61:982.091.83

Ganancias —

Vta. Merc. Plaza	$	55:304.499.36
Venta Radios	"	2:528.000.00
Financiación	"	4:149.592.47
	$	61:982.091.83

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1.o julio de 1969 al 30 junio de 1970

Utilidad	$	1:627.089.00
A Fondo de Reserva	"	1:627.089.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.554 al folio 68 del libro N.o 13, el 27 de julio de 1962.

$ 32.000.00. — 1|pub. — 16301.

PROCYON S. A.

(Inscripción N.o 46.422)

Rincón 467 (piso 3, Esc .A)

Balance general sintético al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	$	64.105.00
Inmuebles	"	122.400.00
Pérdidas y ganancias	"	37.912.00
	$	224.417.00

Pasivo —

Capital integrado	$	140.000.00
Impuesto a pagar	"	84.417.00
	$	224.417.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1971

Alquileres	$	120.000.00

Menos:

Impuestos	"	84.417.00
Caja de Jubilación	"	3.345.00
Contribución Inmobiliaria .	"	47.000.00
Pérdida del ejercicio	$	14.762.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.482 al folio 503 del libro número 10 del 16 de junio de 1961.

$ 15.200.00. — 1|pub. — 16323.

P. GENIS Y LAMPERT S. A.

(Insripción N.o 49.206)

Minas 1485

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	2:702.376.30
Bancos	"	790.450.30
Acciones	"	21.625.00
Deudores Varios	"	9:937.364.32
Documentos a cobrar.	"	31:495.946.87
Mercaderías Plaza ..	"	27:350.180.00
Vehículos	"	4:238.125.62
Muebles y Utiles	"	454.924.49
Matrices	"	214.563.00
Instalaciones	"	22.330.00
Instrumentos	"	7.960.00
Gastos de Constitución	"	331.222.75
O.I.R. 10 o|o	"	973.415.86
Oficina Impuestos Entradas Brutas	"	9.339.00
Adelanto Impuesto Soc. de Capital	"	36.274.00
Adelanto Impuesto Industria y Comercio	"	36.274.00
Caja de Jubilaciones .	"	94.212.05
	$	77:614.358.65

Pasivo —

Documentos a Pagar.	$	29:331.225.00
Acreedores	"	1:984.751.61
Préstamos	"	3:910.000.00
Consolidación	"	290.092.23
Facilidades 2655 ..	"	64.992.00
" 17342 ..	"	2:065.323.00
" 20534 ..	"	645.263.00
" 20535 ..	"	550.423.00
" 16213 ..	"	78.506.00
Capital Integrado	"	22:500.000.00
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	"	5:461.568.00
Reservas Legales ...	"	2:998.826.49
Utilidad a Distribuir..	"	3:882.329.34
Utilidad del Ejercicio	"	3:851.058.98
	$	77:614.358.65

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Gastos Generales	$	3:342.508.90
Fletes y Transportes.	"	1:303.047.05
Intereses y Descuentos	"	2:906.815.36
Cargas Sociales	"	796.424.00
Impuestos	"	2:308.469.00
Sueldos	"	1:978.765.00
Propaganda	"	3:308.168.00
Industria y Comercio .	"	388.359.00
Seguros	"	29.153.62
Recargos	"	881.899.00
Costo de Ventas	"	55:400.406.00
Amortizaciones	"	576.911.00
Utilidad	"	3:851.058.58
	$	77:071.984.91

Ganancias —

Venta Mercadería Plaza	$	70:055.478.40
Financiación	"	6:445.302.01
Bonificación Impuesto	"	68.759.00
Diferencia de Inventario	"	502.445.50
	$	77:071.984.91

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Utilidad	$	3:851.058.00
A Fondo de Reserva ..	"	3:851.058.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 y 36 del Libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6.554 al F.o 68 del libro N.o 13 el 27 de julio de 1962.

$ 32.000. — 1|pub. — 16302.

P. GENIS Y LAMPERT S. A.

(Inscripción N.o 49.206)

Minas 1485

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	607.363
Bancos	"	827.555
Acciones	"	21.625
Deudores varios	"	13:477.151
Documentos a cobrar ...	"	16:382.044
Mercaderías plaza	"	41:014.842
Vehículos	"	7:748.125
Muebles y útiles	"	454.924
Matrices	"	214.563
Instrumentos	"	7.960
Gastos de constitución ..	"	331.222
Instalaciones	"	22.330
O.R.Y. 10 o|o	"	1:003.066
Of. Imp. entradas brutas	"	70.741
Adelantos Imp. Ind. y Comercio	"	150.444
Adelantos Imp. Soc. de capital	"	150.444
Caja de Jubilaciones ...	"	424.274
	$	82:908.673

Pasivo —

Documentos a pagar ...	$	24:728.089
Acreedores	"	839.051
Préstamos	"	4:410.000
Consolidación	"	260.080
Facilidades 2655	"	58.380
Facilidades 52828	"	2:059.821
Facilidades 22575	"	904.171
Capital integrado	"	25:000.000
Capital integrado a autorizar	"	1:600.000
Reserva Mant. capital circulante	"	5:461.568
Reservas legales	"	2:998.826
Fondo reservas	"	2:050.000
Utilidad a distribuir	"	3:882.329
Utilidad del ejercicio anterior	"	3:851.059
Utilidades	"	3:176.159
Amortizaciones	"	1:629.140
	$	82:908.673

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	$	3:909.686
Fletes y transportes	"	2:110.569
Intereses y descuentos ..	"	3:264.714
Cargas sociales	"	1:131.187
Impuestos	"	1:314.171
Sueldos	"	2:483.067
Imp. y comisiones bancarias	"	2:993.845
Seguros	"	363.228
Rec. de Impor.	"	357.274
Costo de ventas	"	65:372.843
Amortizaciones	"	526.911
Utilidad	"	3:176.159
	$	87:003.654

Ganancias —

Venta mercaderías plaza	$	81:906.262
Financiación	"	4:882.269
Bonificación	"	215.123
	$	87:003.654

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Utilidad	$	3:176.159
	$	3:176.159

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 y 38 del libro Copiador de Actas de Asamblea. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.554 al folio 68 del libro N.o 13 el 27 de julio de 1962.

$ 32.000. — 1|pub. — 16303.

EUGENIO BAVASTRO S. A.

(Inscripción N.o 117.732)

Rincón 467 (P.o 3, Esc. A)

Balance general sintético al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	9.446.00
Caja de Jubilaciones ..	"	71.282.00
Muebles y Utiles	"	54.000.00
Gastos de constitución .	"	5.500.00
Inmuebles	"	1:940.145.00
	$	2:080.373.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:640.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	58.052.00
Capital integrado	"	100.000.00
Cuentas a pagar	"	13.400.00
Utilid. ejercicio 1969|70	"	268.921.00
	$	2:080.373.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 28 de febrero de 1970

Arrendamientos	$	421.920.00
Impuestos	"	47.243.00
Gastos generales	"	15.756.00
Administración	"	90.000.00

Utilidad ejercicio 1969|70 que pasa a cuenta nueva.

$ 268.921.00

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6.892 del libro número 14 de fecha 11 de setiembre de 1965.

$ 17.600. — 1|pub. — 16321.

VERDEROSA Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 149.153)

Rincón 467 (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 28 de febrero de 1971

Activo —

Caja	$	1:037.514.24
Banco Mercantil	"	316.252.00
Muebles y útiles	"	30.000.00
Bco. de Previsión Social ...	"	34.647.50
Impuestos adelantados	"	87.849.00
Mercaderías	"	2:604.017.10
Of. de Imp. a la Renta	"	53.047.00
	$	4:163.326.84

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	194.930.12
Caja de Asignaciones	"	126.128.84
Acreedores varios	"	196.861.17
Capital integrado	"	500 000.00
Utilidad Ej. anteriores	"	2:425.343.71
Utilidad ejercicio 70|71	"	720.063.00
	$	4:163.326.84

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 28 de febrero de 1971

Ganancias —

Ventas	$	25:797.051.06
Descuentos obtenidos	"	[illegible].545.00
	$	25:869.596.06

Menos:

Pérdidas —

Administración	$	140.000.00
Impuestos	"	368.787.00
Gastos generales	"	169.691.09
Agua, luz y teléfono	"	193.552.50
Propaganda	"	1:155.095.57
Sueldos	"	1:961.073.00
Aportes sociales	"	777.510.85
Alquileres	"	253.000.00
Seguros	"	100.952.00
Timbres de Comercio	"	612.881.00
Gastos de empaque	"	197.230.50
Aumento 673|968	"	170.800.00
Costo Merc. vendida	"	19:039.959.55
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	$	720.063.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.312 al folio 240 del libro número 14 del 23 de julio de 1964.

$ 24.800.00. — 1|pub. — 16319.

PROCYON S. A.

(Inscripción N.o 46.422)

Rincón 467 (P. 3 . Esc. A)

Balance general sintético al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	$	43.284
Inmuebles	"	122.400
Pérdidas y Ganancias	"	18.368
	$	184.052

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	44.052
Capital Integrado	"	140.000
	$	184.052

Cuenta de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de mayo de 1971

Arrendamientos	$	120.000

Menos —

Impuestos	$	90.048
Caja de Jubilaciones	"	10.408
Utilidad del Ejercicio	$	19.544

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 14 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.482 al F.o 503 del libro número 10 del 16 de junio de 1961.

$ 15.200. — 1|pub. — 16324.

EUGENIO BAVASTRO S. A.

(Inscripción N.o 117.732)

Rincón 467 P. 3

Balance general sintético al 28 de febrero 1971

Activo —

Caja	$	215.961.00
Caja de Jubilaciones	"	71.282.00
Muebles y útiles	"	54.000.00
Gtos. de constitución	"	5.500.00
Inmuebles	"	1:940.145.00
	$	2:286.888.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:640.000.00
Utilidad Ejec. anteriores	"	326.973.00
Capital integrado	"	100.000.00
Cuentas a pagar	"	15.000.00
Utilidad Ejec. 1970|71	"	204.915.00
	$	2:286.888.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 28 de febrero de 1971.

Arrendamientos	$	390.000.00
Impuestos	"	49.025.00
Gtos. generales	"	10.060.00
Administración	"	126.000.00
	$	204.915.00

Utilidad Ejerc. 1971, que pasa a cuenta nueva

Aún no aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6892 del libro N.o 14 de fecha 11 de setiembre de 1965

$ 17.600. — 1|pub. — 16322

HORIZONTE S. A.

(Financiera Industrial y Comercial)

(Inscripción N.o 32.605)

Rincón 467 P. 3.

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Deudores varios	$	193.999.00
	$	193.999.00

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	15.489.00
Pérdidas y ganancias	"	28.510.00
	$	193.999.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1970, no se formulan por no haberse registrado operaciones.

Aún no aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 140 al folio 331 del libro N.o 5 de fecha 10 de enero de 1956.

$ 12.800. — 1|pub. — 16328.

PROCYON S. A.

(Inscripción N.o 46.422)

Rincón 467 (P. 3, Esc. A)

Balance general sintético al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	$	98.274.00
Inmuebles	"	122.400.00
Pérdidas	"	6.473.00
	$	227.147.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	87.147.00
Capital Integrado	"	140.000.00
	$	227.147.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de mayo de 1972

Arrendamientos	$	120.000.00

Menos:

Impuestos	"	83.905.00
Gastos administración	"	18.000.00
Gastos generales	"	6.200.00
	$	11.895.00

Utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.487 al folio 503 del libro 10 de fecha 16 de junio de 1961.

$ 16.000. — 1|pub. — 16335.

DINER S. A.

(Inscripción N.o 28.183)

Uruguay 1346

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$	7.037.08
Inmuebles	"	614.528.00
	$	621.565.08

Pasivo —

Acreedores diversos ..	$	58.016.11
Acreedores por adelantos	"	207.887.00
Reserva s|revaluación inmueble	"	55.661.97
Capital integrado	"	300.000.00
	$	621.565.08

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o de diciembre de 1971- al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	191.504.00
Honorarios	"	108.000.00
	$	299.504.00

Ganancias —

Alquileres	$	150.000.00
Bonificaciones fiscales	"	9.917.00
Gastos generales	"	37.760.00
Pérdida del ejercicio ..	"	101.827.00
	$	299.504.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, efectuada el día 9 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N.o 20 del libro Inventario, con fecha de certificación 2 de mayo de 1961.

$ 15.200. — 1|pub. — 16384.

SICCO S. A.

(Inscripción N.o 19.159)

Rincón 467 (P. 3 Esc. A)

Balance general sintético al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	1:037.132.00
Cerámicas del Sur	"	8:471.599.00
Acciones y Valores	"	15:465.300.00
Impuestos a vencer	"	46.306.00
Dividendos a cobrar	"	738.002.00
	$	20:752.359.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:573.000.00
Fondo de Reserva	"	31.416.00
Utilidades Ej. anterior ...	"	16:574.971.00
Utilidades Ej. 1971|72 ...	"	2:572.972.00
	$	20:752.359.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 30 de setiembre de 1972

Asistencia Técnica	$	1:049.770.00
Dividendos	"	2:235.002.00
	$	3:284.72.00

Menos:

Gastos Administración ...	$	270.000.00
Gastos generales	"	225.505.00
Impuestos	"	216.295.00
Utilidad ejercicio 1972 que pasa a cuenta nueva ..	$	2:572.972.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 38 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 1.o de marzo de 1950.

$ 17.600.00. — 1|pub. — 16329.

NOBLEZA NAVIERA S. A.

(Inscripción N.o 221.997)

Piedras 314

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	1:810.901.68
Deudores varios	11:041.288.91
Embarcaciones y equipos	24:382.603.26
Gastos de explotación y constitución	4:894.206.54
	42:129.000.39

Pasivo —

Acreedores varios	29:867.135.24
Acreedores fiscales	3:240.167.23
Capital integrado	1:600.000.00
Pérdidas y ganancias ..	7:421.697.92
	42:129.000.39

Cuenta de resultados ejercicio 1970

Ganancias —

Ingresos varios	1:250.645.09
Fletes	60:788.465.50
Diferencia de cambio ..	915.060.71
	62:954.171.30

Pérdidas —

Gastos de embarcaciones	38:629.607.71
Gastos de fletes	13:315.587.26
Gastos de puerto	5:963.019.32
Gastos de administración	4:796.363.57
Intereses y descuentos .	22.857.90
Utilidades del ejercicio .	226.735.54
	62:954.171.30

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 23 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1968.

$ 18.400. — 1|pub. — 16399.

MERCAZ S. A.

(Inscripción N.o 261.480)

Colonia 815 (Esc. 8)

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	2:906.864.66
Inmuebles p|Const .de Edif.	8:898.479.16
Accionistas	199.958.84
	12:005.302.00

Pasivo —

Acreed. p|unidades Com. en venta	3:000.000.00
Acreedores varios	5.302.00
Capital suscripto	199.958.84
Capital integrado	8:800.041.16
	12:005.302.00

Los estados de pérdidas y ganancias, no tuvieron movimiento.

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria de fecha 10 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado el día 5 de noviembre de 1970 con el N.o 5.906 al folio 291, a fe-lios 3.

$ 10.800.00. — 1|pub. — 16391.

NOBLEZA NAVIERA S. A.

(Inscripción N.o 221.997)

Piedras 314

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	27:981.208.63
Deudores varios	36:382.366.87
Embarcaciones y Equipo	22:597.372.24
Gastos de Explotación y Constitución	2:112.061.13
	89:078.008.42

Pasivo —

Acreedores Varios	27:020.453.30
Acreedores Fiscales ...	4:147.488.40
Capital Integrado	1:600.000.00
Reserva p. Revaluación .	6:028.333.87
Pérdidas y Ganancias . "	50:281.727.85
	89:078.093.42

Cuenta de resultados ejercicio 1971

Ganancias —

Fletes	109:128.608.81
Diferencia de Cambio ..	18:067.719.80
	127:196.328.61

Pérdidas —

Gastos de Embarcaciones	49:425.982.82
Gastos de Fletes	13:621.356.78
Gastos de Puerto y agencia	8:715.789.30
Gastos de administración y financieros	221.340.00
Impuestos	1:761.120.00
Amortizaciones	10:590.710.30
Utilidades del ejercicio.	42:860.029.43
	127:196.328.61

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio.	42:860.029.43
Utilidades de ejercicios anteriores	7:421.697.92
	50:281.727.35
Dividendos 2.500 o/o s/1:600.000 capital integrado	40:000.000.00
A Fondo de Reserva ..	10:281.727.35
	50:281.727.35

Aprobados por la asamblea general de accionistas de 23 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al F.o 7 del Libro Copiador de Cartas Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1968.

$ 22.400. — 1|pub. — 16400.

HORIZONTE S. A.
Financiera Industrial y Comercial

(Inscripción N.o 32.605)

Rincón 467 (P.o 3, Escr. A)

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Deudores varios	$	193.999.00
	$	193.999.00

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	15.489.00
Pérdidas y ganancias ..	"	28.510.00
	$	193.999.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1971, no se formulan por no haberse registrado operaciones.

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 140 al folio 331 del libro N.o 5 de fecha 10 de enero de 1956.

$ 12.800. — 1|pub. — 16327.

HORIZONTE S. A.
Financiera Industrial y Comercial

(Inscripción N.o 32.605)

Rincón 467 P. 3. Esc. A

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1972.

Activo —

Deudores varios	"	193.999.00
	$	193.999.00

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Fondo de reserva	"	15.489.00
Pérdidas y ganancias	"	28.510.00
	$	193.999.00

Cuenta de pérdidas y ganancias sintéticas al 31 de diciembre de 1972, no se formulan por no haberse registrado operaciones.

Aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 45 del libro Copiador de Cartas certificado por el Regisrto Público y General de Comercio con el N.o 140 al folio 331 del libro N.o 5 de fecha 10 de enero de 1956.

$ 12.800. — 1|pub. — 16326.

MOLINO CARMELO S. A.
Carmelo)

(Inscripción N.o 31.720)

Situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Maquinarias	$	921.834.60
Edificios	"	573.492.05
Campo	"	90.000.00
Muebles y útiles	"	56.689.33
Camiones y remolques .	"	739.608.78
Ampliación y T. molino .	"	18:617.827.09
Caja y bancos	"	21:774.662.34
Mercaderías	"	15:847.659.00
Quebrantos	"	1:023.103.63
Acciones. Molino Carmelo S. A.	"	63.000.00
Anticipos	"	81.000.00
Cuentas a cobrar	"	2:819.631.14
	$	142:608.557.96

Pasivo —

Capital integrado	$	937:000.000.00
Capital autorizado	"	63:000.000.00
Fondos diversos	"	2:927.035.63
Cuentas a pagar	"	119:268.618.25
Capital integrado a emitir	"	7:262.800.00
Utilidades	"	12:150.104.08
	$	142:608.557.96

Pérdidas y ganancias de balance al 31 de octubre de 1971.

Ganancias —

Mercaderías	$	124:632.922.63
Arrendamientos	"	60.000.00
	$	124:692.922.63

Pérdidas —

Sueldos y jornales	"	15:826.878.72
Caja de Jubilaciones ...	"	2:237.467.59
Agua, Luz, Fuerza Motriz	"	5:832.385.00
Impuestos	"	29:734.838.95
Fletes y acarreos	"	19:784.054.09
Bolsas e Hilos	"	12:480.283.75
Gtos. generales	"	27:467.793.53
Intereses y descuentos .	"	6:397.060.35
Utilidades del Ejerc. ...	"	4:932.160.65
	$	124:692.922.63

No se distribuyeron utilidades las que pasaron a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados al folio 35 del libro copiador, certificado el 31 de diciembre de 1954.

$ 22.000. — 1|pub. — 16423.

MERCAZ S. A.

(Inscripción N.o 261.480)

Colonia 815 (Esc. 8)

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	1:359.960.37
Inmuebles p/Const. de edificio	24:807.794.79
Deud. p/Unid. Comp. en venta	30:268.000.00
Accionistas	199.958.84
	56:635.714.00

Pasivo —

Acreedores varios	1:626.214.00
Acreedores p/Unid. Comp. en venta	46:009.500.00
Capital integrado	8:800.041.16
Capital suscripto	199.958.84
	56:635.714.00

Se deja constancia que los estados de pérdidas y ganancias están sin movimiento.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria del día 10 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el día 5 de noviembre de 1970 con el número 5.906 al folio 291, a folio 4.

$ 11.200. — 1|pub. — 16392.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 1.134)

Avda. Burgues 2986

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Envases industriales	$	24.401.36
Muebles, Implem. e instrumentos industriales	"	683.395.38
Muebles y útiles	"	313.746.85
Herramientas	"	197.683.19
Material rodante	"	15:563.633.78
Maq. e Inst. Indust.	"	21:135.473.63
Instalaciones	"	115.364.08
Inmuebles	"	5:904.195.55
Caja y Bancos	"	28:205.429.00
Deudores varios	"	6:808.383.00
Títulos y Acciones	"	191.137.00
Merc., Mat. y Mat. Primas	"	82:894.696.88
Dep. en custodia o Gtía. .	"	573.20
Dep. en custodia o garantía "C. Especial"	"	11.750.00
Gastos a vencer	"	694.536.58
Retenc. sobre dividendos	"	16.301.33
Dir. Gral. Impositiva	"	881.268.00
Siniestros a cobrar	"	100.000.00
Marcas de Comercio	"	288.50
Fondo Comercial	"	205.839.72
Gastos de Constitución ..	"	34.942.18
Depto. Aves y Huevos ..	"	22.822.20
Depósito de acciones	"	70.000.00
	$	164:075.861.41

Pasivo —

Capital Autorizado e Integrado	$	2:000.000.00
Reserva Estatutaria .	"	1:000.000.00
Reserva para Deudores en Gestión	"	300.000.00
Reserva Indemnizaciones por Despido.	"	575.584.00
Reserva Especial ...	"	27:000.000.00
Reserva para Dividendos	"	1:000.000.00
Fondo Previsiones Varias	"	4:438.614.73
Reserva Ampliación Equipos Industriales	"	425.000.00
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	"	4:425.000.00
Reserva por Reinversiones	"	9:650.000.00
Reserva para Amortizaciones	"	5:624.817.85
Dividendos a Pagar ..	"	67.129.64
Aguinaldos a Pagar ..	"	4:536.841.00
Prima por Antigüedad a Pagar	"	272.657.00
Acreedores Varios ..	"	43:899.214.00
Dirección General Impositiva	"	1:045.021.00
Diferencia Valores Títulos	"	2.327.98
Bonificaciones Legales en Trámite	"	2:227.854.00
Utilidad Líquida Ejercicio 1972/1973 ..	"	55:515.800.21
Depositantes de Acciones	"	70.000.00
	$	164:075.861.41

Cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 1972/1973

Ganancias —

Mercaderías Varias ..	$	196:275.552.97
Explotac. Inmuebles	"	1:602.000.00
Bonificaciones Legales	"	6:426.328.00
Resultados Venta Activo Inmovilizado	"	3:811.929.39
	$	208:115.810.36

Pérdidas —

Gastos de Inmuebles	$	767.003.00
Haberes del Personal	"	65:348.664.50
Salario Familiar ...	"	1:454.346.00
Seguros Varios	"	2:183.394.59
Impuestos y Contribuciones	"	49:211.131.00
Gastos Generales ..	"	997.876.36
Agua, Electricidad y Teléfono	"	1:013.576.11
Reparación Maquinarias y Otros	"	2:940.000.00
Conservación y Reparación Vehículos..	"	8:425.569.45
Combustibles y Lubricantes	"	8:471.766.38
Consumo Fuerza Motriz	"	2:539.167.00
Consumos Refrigerantes	"	1:023.785.79
Alquileres Cámaras Frigoríficas	"	331.972.00
Alquileres y Locaciones	"	574.800.00
Intereses y Descuentos	"	2:460.267.00
Gtos. Escritorio, Fórmulas e Impresos.	"	383.914.08
Propaganda	"	739.870.00
Fletes y Acarreos ..	"	787.893.89
Forrajes y Gastos Sanitarios	"	2:444.963.00
	$	152:600.010.15
Utilidad líquida ejercicio 1972/1973 ..	"	55:515.800.21
	$	208:115.810.36

Distribución de utilidades Ejercicio 1972/1973

A Remuneración al Directorio	$	5:551.580.00
A Remuneración a la Sindicatura	"	400.000.00
A Reserva para Amortizaciones	"	3:722.233.35
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	"	7:300.000.00
A Reserva por Reinversiones	"	15:200.000.00
A Reserva para Indemnizaciones por Despido	"	424.416.00
A Reserva para Deudores en Gestión ..	"	200.000.00
A Reserva Especial..	"	10:000.000.00
A Fondo Previsiones Varias	"	10:717.570.86
A Dividendo a los Accionistas	"	2:000.000.00
	$	55:515.800.21

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de agosto de 1973

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a Fs. 2, 3 y 4 del libro rubricado Balance General.

$ 63.200. — 1/pub. — 16419.

MERCAZ S. A.

(Inscripción N.o 261.480)

Colonia 815 (Esc. 8)

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	567.524
Deudores p/unidades comp. en Venta	47:943.250
Inmuebles p/construcción de Edificio	76:832.227
Adelantos O.I.R.	87.914
Utilidades a percibir	6:301.860
	131:732.775

Pasivo —

Acreedores Varios	5:848.346
Acreedores p/Unid. Comp. en Venta	100:458.750
Caja de Asignaciones N.o 17	9:245.730
O.I.R. Facilidades	878.089
Capital	9:000.000
Utilidades presupuestales	6:301.860
	131:732.775

Los estados de pérdidas y ganancias no tuvieron movimiento.

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria del día 10 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados de situación se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado el día 5 de noviembre de 1970 con el número 5.906 al F.o 291 a folio 5.

$ 12.400. — 1/pub. — 16390.

MOLINO CARMELO S. A.

(Inscripción N.o 31.720)

Carmelo

Situación según balance al 31 de octubre de 1972

Activo —

Maquinarias	$	2:321.884.60
Edificios	"	573.492.05
Campo	"	90.000.00
Muebles y Utiles ..	"	126.689.33
Camiones y Remolq.	"	739.608.78
Ampliación y T. Molino	"	20:573.727.09
Caja y Bancos	"	77:738.479.55
Mercaderías	"	51:280.717.00
Acciones de Molino Carmelo S A. ..	"	63.000.00
Cuentas a Cobrar...	"	115:387.603.00
	$	268:895.201.40

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	937.000.00
Capital Actorizado ..	"	63.000 00
Fondos Diversos ...	"	2:927.035.63
Cuentas a Pagar ..	"	239:835.676.14
Capital Integrado a Emitir	"	7:262 800.00
Utilidades	"	17:869.689.63
	$	268:895.201.40

Pérdidas y ganancias s|balance al 31 de octubre de 1972

Ganancias —

Mercaderías	$ 163:419.537.30
Arrendamientos ...	" 120.000.00
	$ 163:539.537.30

Pérdidas —

Sueldos y jornales ..	$ 21:690.902.35
C. de Jubilaciones ..	" 3:540.268.82
Agua, luz, fuerza motriz	" 8:283.341.00
Impuestos	" 24:541.212.11
Fletes y acarreos ..	" 38:220.798.94
Bolsas e hilos	" 30:528.485.00
Gastos generales ...	" 29:991.839.90
Utilidades del Ejerc.	" 6:742.689.18
	$ 163:539.537.30

No se distribuyeron utilidades, las que pasaron a cuenta nueva.

No aprobados aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 36 del libro Copiador, certificado el 31|12|954.

$ 31.200. — 1|pub. — 16424.

CORSANA S. A.

(Inscripción N o 61.534)

Enrique Muñoz 871, piso 7, Ap. 702

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	83.177.99
Cuentas corrientes Directores	16.000.00
Inmuebles	64.676.60
Aciones a emitir	85.000.00
Pérdidas y ganancias ..	217.29
	249.071.00

Pasivo —

Banco Hipotecario, efectivo	2.411.69
Banco Hipotecario, títulos	31.660.19
Caja Nacional de Ahorro Postal	15.000.00
Capital integrado	115.000.00
Capital autorizado	85.000.00
	249.071.00

Estado de Pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1969
No hay

Aprobados por la asamblea del 12 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia sue los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 8850 al F.o 597, del lirbo 10.

$ 12.800.00. — 1|pub. — 16414.

ACCIONES Y VALORES S. A.

(Inscripción N.o 39.260)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

	U$S
Banco	471.00
Cuentas corrientes	1.453.58
Títulos y acciones	38.905.38
	40.829.06

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	40.000.00
Pérdidas y ganancias ..	829.96
	40.829.06

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos cobrados	793.59
Intereses	88.63
	882.22

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	384.14
Impuestos	108.00
Utilidad del ejercicio .	390.08
	882.22

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria, del 9 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 7 de noviembre de 1958, y anotado con el número 7006 a f.o 9 del libro 9.

$ 16.400.00. — 1|pub. — 16445.

CORBANA SOCIEDAD ANOMIMA

(Inscripción N.o 61.534)

Enriquet Muñoz 871, piso 7, Ap. 702

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	67.283.50
Cuentas corrientes Directores	16.000.00
Inmuebles	64.676.60
Acciones a emitir	85.000.00
Pérdidas y ganancias ..	217.29
	233.117.39

Pasivo —

Banco Hipotecario, efectivo	2.144.64
Banco Hipotecario, títulos	31.032.75
Capital integrado	115.000.00
Capital autorizado	85.000.00
	233.117.39

Estado de pérlidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

No hay

Aprobado por la asamblea ordinaria, del 9 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados a folios N.o 8 del libro Copialor de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el número 8850 al Folio 597, del libro 10.

$ 12.400.00. — 1|pub. — 16415.

INTERNACIONAL S. A. FINANCIERA

(Intersa)

(Inscripción N.o 39.178)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

	U$S
Banca del Ceresio	777.00
Cuentas corrientes	3.992.32
Títulos y acciones	36.671.36
	41.440.68

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	1.440.68
	41.440.68

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses	225.86
Dividendos cobrados ..	1.296.75
	1.522.61

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	402.39
Impuestos	108.00
Utilidades del ejercicio.	1.012.22
	1.522.61

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la asamblea ordinaria,

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni.

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de octubre de 1958 y anotado con el número 2841 a folio 66 del libro 8.

$ 16.800.00. — 1|pub. — 16446.

CORBANA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 61.534)

Enrique Muñoz 871, piso 7, Ap. 702

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	66.357.50
Cuentas corrientes Di. tores	16.000.00
Inmuebles	64.676 60
Acciones a emitir	85.000.00
	232.251.39

Pasivo —

Banco Hipotecario, efec. tivo	1.860.64
Banco Hipotecario, títu. los	30.390.75
Capital integrado	115.000.00
Capital autorizado	85.000 00
	232.251.39

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1971

No hay

Aprobados por la asamblea del 12 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados a folios N.o 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 8850 al Folio 597 del libro 10.

$12.000.00. — 1|pub. — 16416.

COMPAÑIA AGROPECUARIA FINANCIERA S. A.

(Cafisa)

(Inscripción N.o 38.461)

Juncal 1414, Esc. 24

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	126.167.00
Gastos de constitución	9.108.00
Montes forestales	6.264.00
Alambrados	10.133.00
Mejoras	13.212.00
Inmuebles	380.596.00
Acciones de otras sociedades	460.000.00
	1:005.389.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	47.533.00
Capital integrado	500.000.00
Amortización inmuebles	2.968.00
Amtz. gastos constitución	8.648.00
Amortización mejoras	970.00
Amortización alambrados	797.00
Pérdidas y ganancias	444 473.00
	1:005.389.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Haber —

Arrendamientos	1:000.000.00
	1:000.000.00

Debe —

Impuestos	543.042.00
Leyes sociales	5.568.00
Gastos generales	56.613.00
Utilidad del ejercicio	394.777 00
	1:000.000.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 51 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 4309 al folio 342 del libro respectivo.

$ 20.000.00. — 1|pub. — 16450.

EN.BE.CAR. S. A.

(Inscripción N.o 50.765)

Balance al 31 de julio de 1973

Correspondiente al 1.o ejercicio: 1.o de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973

Activo —

Disponible:

Caja	$ 1:685.204.00
Banco	" 16.143.00

Realizable:

Mercadería	" 13:068.750.00

Exigible:

Varios deudores	" 8:884.009.00
E. Bernasconi Lenlar	" 500.000.00
José Luis Betarte, Cta. particular	" 500.000.00

Transitorio:

Anticipo 50 o|o sobre Ley 1968	" 125.324.00
Intereses a vencer	" 1:008.324.00

Fijo:

Maquinarias y herramientas	" 2:305.654.00
Muebles y útiles	" 992.815.00
	29:086.223.00

Pasivo —

Exigible:

Varios acreedores	$ 10:338.049.00
Acreedores bancarios	" 5:500.000.00
Caja de Jubilaciones	" 821.320.00
Caja de asignaciones	" 165.350.00
Chaseima	" 132.274.00
Sueldos y jornales a pagar	" 1:277.361.00
Directorio	" 193.026.00
Acreedores por reparaciones en trámite	" 540.000.00

Exigible a plazos:

Oficina Imp. a la renta (Cta. Facil. por Convenio)	" 1:798.836.00

Transitorio:

Imp. a pagar (ajuste Imp. valor Agregado)	" 535.105.00
O. I. R. retenciones a pagar	" 683.548.00

Patrimonial:

Capital integrado	" 500.000.00
Fondo de reserva	" 670.767.00
Fondo mantenimiento capital circulante	" 1:054.013.00
Reserva reinversiones	" 2:103.876.00
Fondo reserva especial	" 1:728.394.00
Utilidades a distribuir	" 1:044.269.00
	29:086.223.00

Balance de pérdidas y ganancias

correspondientes al 12.o ejercicio 1.o de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 8:785.791.00
Gastos generales	" 10:167.448.00
Intereses y descuentos	" 2:328.660.00
Impuestos	" 958.177.00
Cargas sociales	" 2:733.858.00
Amortizaciones	" 366.496.00
Alquileres	" 1:080.000.00
Pérdidas y ganancias	" 397.534.00
	$ 26:817.964.00
Utilidades a distribuir	" 1:044.269.00
	$ 27:862.233.00

Ganancias —

Mercaderías y mano de obra	$ 27:860.709.00
Diferencia de caja	" 1:524.00
	$ 27:862.233.00

Distribución de utilidades

20 o|o fondo de reserva, Art. 16, ley número 14.100	$ 208.854.00
20 o|o fondo de reserva	" 208.854.00
Accionistas	" 626.561.00
	$ 1:044.269.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 1.o setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anón-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro rubricado Copiador de Inventario y Balance N.o 1, en folios 181 y 182.

$ 32.800.00. — 1|pub. — 16448.

CORBANA S. A.

(Inscripción N.o 61.534)

Enrique Muñoz 871 (P. 7 Ap. 702)

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	66.357.50
Cuentas corrientes directores	16.000.00
Inmuebles	64.676.60
Acciones a emitir	85.000.00
Pérdidas y ganancias	217.29
	232.251.39

Pasivo —

Banco Hipotecario. Efectivo	1.860.64
Banco Hipotecario. Títulos	30.390.75
Capital integrado	115.000.00
Capital autorizado	85.000.00
	232.251.39

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

No hay.

Aprobados en la asamblea del 12 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados a folios N.o 10 del libro Copiador de Cartas certificado por Registro Público y General de Comercio con el número 8.850 al Fo. 597 del libro 16.

$ 12.400 — 1|pub. — 16417.

NEWKANSA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 50.973)

Juncal 1414 (Esc. 24)

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	13.719.00
Caja moneda extranjera	535.476.20
Banco moneda extranjera	1:228.790.60
Inversiones exterior	79.811.00
Acciones a emitir	44.800.00
	1:902.596.80

Pasivo —

Capital integrado	1:075.200.00
Cuentas corrientes	200.000.00
Capital autorizado	44.800.00
Pérdidas y ganancias	582.596.80
	1:902.596.80

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Debe —

Leyes sociales	7.556.00
Gastos financieros	13.953.00
Gastos generales	60.800.00
Impuestos	274.496.00
	356.805.00

Haber —

Intereses	352.051.28
Pérdidas del ejercicio	4.753.72
	356.805.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 27 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de agosto de 1962 con el número 6.968 al Fo. 79.

$ 16.800.00 — 1|pub. — 16451.

PEYCA S. A. (En liquidación)

(Inscripción N.o 34.644)

Ramón Márquez 2953

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	5.002.49
Cuentas corrientes	"	88.106.61
Pérdidas del ejercicio 1970|71	"	185.600.58
Pérdidas del ejercicio 1971|72	"	15.116.00
Pérdidas del ejercicio 1972|73	"	9.141.00
	$	302.966.68

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Reserva especial	"	200.000.00
Fondo previsiones varias	"	97.966.68
	$	302.966.68

Cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio 1972|1973

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.320.00
Impuestos y contribuciones	"	4.821.00
	$	9.141.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 133 y 134 del libro rubricado "Inventario".

$ 13.600.00 — 1|pub. — 16418.

AURIGA INVESTMENT S. A.
(En liquidación)

(Inscripción N.o 38.005)

25 de Mayo 444 piso 2

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	5.708.70
	U$S	5.708.70

Pasivo —

Capital integrado	U$S	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	708.70
	U$S	5.708.70

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	475.32
	U$S	475.32

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 9 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|5|58 y anotado con el N.o 1.683 a F.o 263 del L.o 6.

$ 13.600. — 1|pub. — 16452.

FINANCIERA DEL NORTE S. A.

(Inscripción N.o 39.164)

25 de Mayo 444 piso 2

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	853.00
Cuentas corrientes	"	4.453.73
Acciones y valores	"	35.936.70
	U$S	41.281.43

Pasivo —

Capital integrado	U$S	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.281.43
	U$S	41.281.43

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	191.05
Dividendos cobrados	"	1.372.00
	U$S	1.563.05

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	409.24
Impuestos	"	108.00
Utilidades del ejercicio	"	1.045.81
	U$S	1.563.05

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 9|6|73.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|10|58 y anotado con el N.o 2.822 a F.o 66 del L.o 8.

$ 16.400. — 1|pub. — 16456.